

## **AGI - INDIFERENTE GENERAL**

General miscellaneous

Examples of themes, persons and places in this ramo at CSWR

Consejo de Indias, Audiencias

Caribbean Islands, exploration, settlement, administration, cedula

Santo Domingo, Española, Cuba, Puerto Rico, Jamaica

Permits to conquer Caribbean Islands, instruction on good treatment of Caribs

Encomiendas, Indian relations, enslavement of the Caribs

Permits to bring in African slaves to the Indies, enslavement of the Caribs

Conditions of Spanish residents, settlements, salaries of officials

Church, missions to the Caribs, bishops in Islands

Defense of the rights of the Indians

Economy, trade, shipping regulations, gold, mining, pearls, salt, wheat

Defense of the islands, fleet, French, English pirates, Lutherans

Spanish relations with Portugal, Brazil, Rio de la Plata, Rio de Solis

Portugal, Queen Isabel, regulations for the Indias

Regulations for Portuguese ships, passengers, Negro slaves

Canary Islands, orders to capture Francis Drake, English pirates

Richard Hawkins, captive, letter to King of Spain for mercy

Instructions on colonization and good treatment of the Indians for

Diego Colon, the Jeronomite Fathers, Velasquez, Cortes, Nuño de Guzman,

Also for Tierra Firme, Panama, and Viceroy of New Spain, etc.

Contracts for exploration, colonization of Cuba, Panuco, Yucatan, Tierra Firme, Veragua,

Bermini, Florida, Nueva Vizcaya, Nuevo Leon, New Mexico

Magellan, Ayllon, De Soto, Ponce de Leon,

Menendez, Panfilo de Narvaez, Nuño de Guzman, Luis de Carvajal

Yucatan, condition of Indians, use of añil

Juan Vasquez de Coronado

Instructions to Peru

Audiencia aid to mestizo women orphans in monasteries

Arrangement for Indians of Pizarro, Almagro

Peru, University to provide education in Indian languages

Audiencia to send Gypsies in Peru back to Spain

Guatemala, Pedro de Alvarado, condition of Indians

Philippines, ships, trade, missions

New Spain

Plans for residencia de Cortes

Andres Dorantes, encomienda, family  
Pedro de Alvarado, conquests  
Audiencia, administration  
Elections of cabildo officers  
Vacant encomiendas revert to crown  
Regulations on women inheriting encomiendas, married six month before receive one  
Protector de Indios, caciques.tributes, recognition of mestizos  
Order to not brand Indians, not take Indians from homes to another place  
Not send encomienda Indians to the mines, complaints, cases of the Indians  
Order to return African Berber slaves to homes  
Negros, mulatos, mestizos not to live with Indians, more make contracts with them  
Ages for marriage of Indians  
Investigation and punishment for Spanish who injure Indians  
Regulations that married men to live with their wives in Spain or bring to Indies  
Regulation of marriages of officials to relatives of others in New Spain  
Protection of minors, arbitration of inheritance lawsuits  
Dominicans, Franciscans, no foreign clergy, licences for clergy,  
Comparison of work of religious orders and secular clergy among the Indians  
Missionaries to teach in Indian languages, Indian languages in colleges  
No mestizos to be ordained, investigation of mestizos as public officials,  
Defense of fleet, coasts, mail creations of volunteer Spanish navy  
Regulations for printing, books  
Regulations for crimes, galley ships  
Eclipses, of moon, lunar eclipse  
Gregorian calendar corrections

Nueva Vizcaya

Diego, Francisco and Juan de Ibarra

Conditions, government, appointment of officials, founding new town

Officials bring Negro slaves with them to New Spain

Making encomiendas, repartimientos,

Instructions on treatment of Indians, conditions of the Indians

Bringing Christianized Indians in from New Spain to teach Indians

Economy, roads, new towns

Land grants, horse herds, mining, costs of azogue, diezmo,

Rights of women, inheritance

Missions, churches, licenses for clergy,

Papal Bulls, La Cruzada

Nuevo León, conditions, descriptions

Luis de Carvajal, instructions for colony

Administration, appointment of officials

Contract for colonization, bringing settlers from Spain

Licence to bring in Negro slaves for mines

Bringing in Christian Indians to teach other Indians

Fort on the Panuco River

New Mexico  
Hernan Gallegos, Francisco Sanchez de Chamuscado  
Pedro de Casteñeda  
Oñate, preparations for settlement of New Mexico  
Competition with Pedro Ponce de Leon  
Ships, men, supplies planned for colony, sea route  
Oñate, independence from other governors, tribute from Indians  
Nobility for colonists with Oñate  
Oñate vs. Pedro Ponce de León  
Details of contracts with Ponce de León, repartimiento for Indians  
Pedro Ponce de Leon to bring Negro llaneros to New Mexico  
Diego de Peñalosa, in England, France, Quivira, Tegayo

Appointments of the governors of New Mexico  
Juan de Eulate, problems  
Blacksmith for New Mexico  
Indian rebellion in New Mexico, pre – 1680 Revolt  
Diego de Vargas, aid for New Mexico family claims

California, ships to, presidio

Pedro de Melendez, Florida  
Texas, Louisiana, Florida, Missississippi River, La Salle, French  
Soldiers at Fort San Mateo, Florida  
Andres de Herrera, presidio soldier, case

**MSSS 841**  
**CSWR VOL 102**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 7 - VOL**

**Legajo 7 juntado en un VOL con Legajos 9, 18, 20, 21, 22, 29, 35 y 36**

VOL  
Legajo 7  
Madrid, 6 de febrero de 1728  
Una consulta de la Cámara de Indias al rey Felipe V sobre la pensión concedida en 1726 a don Diego de Zarate, Marqués de Villanueva de Sagra. 7 páginas.  
Nisnieto de don Diego de Vargas Zapata Lujan. New Mexico

**MSS 841**  
**CSWR VOL 102**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 9 - VOL**

**Legajo 9 juntado en un VOL con Legajos 7, 18, 20, 21, 22, 29, 35 y 36**

VOL

Legajo 9

Madrid, 23 de diciembre de 1763

El nuevo Marqués de Villanueva de la Sagra, bisnieto de don Diego de Vargas, pide confirmación en su persona de la pensión que se le concedió a su padre por dos vidas. 10 páginas.

Madrid, 25 de febrero de 1763

Una declaración del fiscal sobre la petición del Marqués de Villanueva de la Sagra, recomendando al rey Carlos III, que le conceda la merced que pide. 15 páginas.

**MSS 841**

**CSWR VOL 102**

**AGI - Indiferente General - Legajo 18 - VOL**

**Legajo 18 VOL juntado en un VOL con Legajos 7, 9, 20, 21, 22, 29, 35 y 36**

VOL

Legajo 18

Madrid, 14 de marzo de 1705

Esta sección del Legajo contiene el decreto nombrando al Almirante Joseph Medina Chacón y Salazar gobernador de Nuevo México. Refiere a la consulta del Consejo sobre don Juan Ignacio Flores Mogollón; decreto nombrando a Manuel de Soldevilla gobernador. New Mexico  
2 páginas.

**AGI - Indiferente General - Legajo 20 - VOL + DF**

**MSS 841**

**CSWR VOL 102**

**AGI - Indiferente General - Legajo 20 - VOL**

**Legajo 20 juntado en un VOL con Legajos 7, 9, 18, 21, 22, 29, 35 y 36**

VOL

Legajo 20

Madrid, 3 de febrero de 1672

El Consejo de Indias le da cuenta a la reina de los despachos enviados al virrey, incluyendo noticias sobre don Diego de Peñalosa en Londres. 7 páginas.

Madrid, 8 de febrero de 1672

El Consejo de Indias a la reina da cuenta de la fortificación y defensa de la plaza de Santo Domingo en la Isla Española. 4 páginas. Defense of the Caribbean

Madrid, 12 de agosto de 1672

El Consejo de Indias relata a la reina sobre las incursiones de piratas ingleses en los puertos de las Indias y la necesidad de proteger a los vasallos de las provincias con la Armada. 19 páginas.

**MSS 841**

**Box 10, Folder 18**

**AGI – Indiferente General – Legajo 20 - DF**

DF

Notas de Scholes sobre Legajo 20. 1 p.

**AGI - Indiferente General - Legajo 21 – VOL + DF**

**MSS 841**

**CSWR VOL 102**

**AGI - Indiferente General - Legajo 21 – VOL**

**Legajo 21 juntado en un VOL con Legajos 7, 9, 18, 20, 22, 29, 35 y 36**

VOL

Legajo 21

Madrid, 8 de abril de 1686

Los actos de la Junta de Guerra de Indias en que se recuentan las conquistas de Monsieur de Salas (La Salle) a Ortiz de Ojalora y se recomienda que los franceses se desalojen de la Bahía de Espíritu Santo (el Río Mississippi). 14 páginas. Luisiana, Tejas, French in Texas, La Salle

Madrid, 16 de junio de 1686

Un acuerdo de la Junta de Guerra de Indias sobre el uso de la Armada para quitar a los franceses de la Bahía de Espíritu Santo (el Río Mississippi). 13 páginas. Don Joseph de Veitia, vista la minuta anterior, se pone al servicio de Don Antonio Ortiz de Ojalora, Madrid, 18 de junio, 1686.

Madrid, 20 de junio de 1686

La Junta de Guerra de Indias recomienda que se conceda al virrey más arbitrio en ordenar los navíos de la flota para el desalojo de los franceses de la Bahía de Espíritu Santo (el Río Mississippi). 4 páginas. Fleet, French in Texas

**MSS 841**

**Box 10, Folder 19**

**AGI – Indiferente General – Legajos 21 -23 - DF**

DF

Notas de Scholes – sobre Indiferente General – Legajos 21, 22 y 23 – Consultas del Consejo. Indica que los Legajos tienen información sobre Nuevo México. Leg. 21 trata de los franceses en las islas (West Indies) y en Tejas y la Bahía de Espíritu Santo, 1685 y

1686. También sobre los Jesuitas en Sinaloa. Legajo 22 - más sobre los franceses en las islas y Legajo 23 sobre La Florida y los franceses en la Bahía de Espiritu Santo. 3 tarjetas. Texas, Louisiana

**MSS 841**

**CSWR VOL 102**

**AGI - Indiferente General - Legajo 22 -VOL**

**Legajo 22 juntado en un VOL con Legajos 7, 9, 18, 20, 21, 29, 35 y 36**

VOL

Legajo 22

Madrid, 25 de junio de 1686

Una consulta al virrey conde de la Monclova sobre el despacho en que ordena que el Almirante don Francisco Navarro deba obedecer todas las órdenes sobre la exterminación de los franceses de la Bahía del Espíritu Santo (el Río Mississippi). 3 páginas. Texas

Madrid, 25 de junio de 1686

Una consulta al virrey conde de la Monclova sobre el desalojo de los franceses en la Bahía del Espíritu Santo (el Río Mississippi) por don Francisco Navarro y el testimonio de seis prisioneros franceses que fueron prendidos por la Armada. 12 páginas (la página 9 está duplicada). French, France, testimony of French prisoners

Madrid, 6 de abril de 1686

Una consulta al virrey de la Monclova avisándole del recibo de la noticia que no hay poblaciones francesas en la Bahía del Espíritu Santo (el Río Mississippi) y dándole gracias por lo que obró. 6 páginas.

Madrid, 10 de marzo de 1686

Otra consulta de la Junta de Guerra de Indias al rey Carlos II con la misma información. 1 página.

Madrid, sin fecha

La Junta de Guerra de Indias le avisa al rey que don Andrés de Munive, castellano del Morro de la Habana, remitió a Veracruz a un prisionero inglés que decía que hay una población de franceses en la Bahía del Espíritu Santo (el Río Mississippi).

Cuba, Havana, 8 páginas. English prisoner, French in Texas, France.

Véase DF – Legajo 21.

**MSS 841**

**CSWR VOL 102**

**AGI - Indiferente General - Legajo 29 – VOL**

**Legajo 29 juntado en un VOL con Legajos 7, 9, 18, 20, 21, 22, 35 y 36**

VOL

Legajo 29

Madrid, 14 de junio de 1668

La reina le insiste al virrey de Nueva España, don Antonio de Sebastián de Toledo, que exija que la gente observe lo ordenado en la cédula del 28 de agosto de 1648 sobre los protectores de indios, que quiera que se vuelva al estado antiguo de dicho título. 7 páginas. Protector de indios - fiscales de Indios

Madrid, agosto de 1683

El rey Carlos II manda que se le den a don Antonio de Solís, el cronista de las Indias, quinientos pesos y ocho reales para ayudarle con la impresión de la historia que ha escrito sobre la conquista de Nueva España. 2 páginas. History of the conquest, book

Madrid, 28 de marzo de 1684

Un borrador incompleto de una Real Cédula al virrey conde de Paredes, Tomás Antonio de la Cerda y Aragón, con órdenes de pagar los sueldos a los que fueron en la Armadilla que salió del puerto de Chacala para las Islas de la California el 11 de enero de 1683. 2 páginas. Junta de Guerra.

Madrid, 28 de febrero de 1684

La Junta de Guerra informa que el virrey conde de Paredes, Tomás Antonio de la Cerda y Aragón, ha hecho lo necesario para la salida de la Armadilla que pasa a las Islas de la California. 5 páginas.

**MSS 841**

**CSWR VOL 102**

**AGI - Indiferente General - Legajo 35 - VOL**

**Legajo 35 juntado en un VOL con Legajos 7, 9, 18, 20, 21, 22, 29 y 36**

VOL

Legajo 35

Madrid, 5 de diciembre de 1720

Una Real Cédula confirmando el real decreto del 3 de noviembre de 1718 en que se ordena que todas las encomiendas vacadas o sin confirmar se incorporen a la Real Hacienda porque han alcanzado los fines por los cuales se les habían instituido. Páginas escritas a máquina.

Balsaín, 27 de septiembre de 1721

Una Real Cédula para que se cumpla en Nueva España todo lo proveniente y mandado en el despacho en cuanto a la provisión de encomiendas. 4 páginas (escritas a máquina).

**MSS 841**

**CSWR VOL 102**

**AGI - Indiferente General - Legajo 36 - VOL**

**Legajo 36 juntado en un VOL con Legajo 7, 9, 18, 20, 21, 22, 29 y 35**

VOL

Legajo 36

Madrid, 25 de agosto de 1727

El rey Felipe V le manda al Marqués de Casafuerte y al virrey de Nueva España, Juan de Acuña, que satisfaga a don Juan de Zaldua los 80.715 pesos que debe recibir como heredero de don Pedro Rodríguez Cubero, gobernador de Nuevo México. 10 páginas.  
New Mexico, ironsmith for governor, blacksmith

Buen Retiro, 19 de julio de 1741

El rey Felipe V le describe al virrey Duque de la Conquista el establecimiento del Presidio del Sacramento, en el sitio de San Diego. También le dice al virrey que el Mariscal de Campo, don Pedro de Rivera, recomienda que el Marqués de Casafuerte haga construir otro presidio para defensa en las orillas del Río Grande del Norte en Nuevo México. 12 páginas. California.

**MSS 841**

**Box 10, Folder 20**

**AGI - Indiferente General - Legajo 47 - DF**

Tres copias de los documentos mismos – una colección es fotografías, una otra fue imprimida de microfilme y es oscuro (imagen negativa) y la tercera es una copia por una fotocopidora y es mejor de las otras.

DF

Madrid, mayo y octubre de 1654

Los primeros seis documentos de este Legajo describen las actividades de Pedro de Peralta, vecino de Valladolid y más tarde, Gobernador de Nuevo México.  
New Mexico

Cádiz, 4 de julio de 1688

Una consulta afirmando que se ha recibido la copia de la declaración que Guillermo Huilquiem hizo en la Habana sobre la población de franceses en la Bahía de la Asunción y mandando que las autoridades en Veracruz pongan en ejecución lo que se les ordena para investigar la certeza de la noticia. Cuba, French in Texas, Louisiana

Incluye una segunda copia, que repite la misma información. Copia muy inferior. 16 pp. Es mejor la primera copia. Copias duplicadas de Doc. 1, 2 pgs. - de Doc. 2, 1 pg. - de Doc. 3, 2 pgs. - de Doc. 4, 2 pgs. - de Doc. 5, 4 pgs. - de Doc. 6, 2 pg. - de Doc. 7, 2 pgs.

Nota de Bloom – Legajo 49 - que tiene - Don Ignacio López de Zarate, poder de Diego de Vargas, su suegro, 1703. Capt. Joseph Nicolas de Urena al Rey, ayuda para Nuevo México, 1705. Vargas family, legal issues

**MSS 841**

**Box 10, Folder 21**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 50 - DF**

DF

Sin lugar y fecha

Refiere al Capitán Chacón de Medina y Salazar, caballero del Orden de Santiago, pidiendo merced del rey (Carlos II?) del puesto de almirante de flota. 2 páginas (falta el fin del documento). Gobernador de Nuevo México

Nota de Bloom – Legajo 50 – que refiere a Pedro Homblet Pontano, la celda del Fray Francisco Ayeta, 1704. La Salle, Mississippi, French in Texas, Louisiana. El Conde de Cassalagre al Consejo sobre Fray Francisco Bruno Serrano, 1706. Joseph Faxardo Guajardo, nieto de Silva, 1707 José Fajardo Guajardo. Referencia no documentos.

**MSS 841**

**Box 10, Folder 22**

**AGI – Indiferente General – Legajo 76 – DF**

DF

Nota de Scholes sobre Legajo 76 – que las Minutas del Consejo tiene referencia a la muerte de Don Diego de Vargas – Minutas tituladas - Propuestas de varios sujetos para empleos civiles y militares de Nueva España. Sin fecha. 1 tarjeta. Death of Vargas

**MSS 841**

**Box 10, Folder 23**

**AGI – Indiferente General – Legajo 111 – DF**

DF

Notas de Scholes sobre Legajo 111 – que tiene la Relación y Méritos de Gaspar de Villagrà, 20 de noviembre, 1615, 2 p. Nota - 1 p.

**MSS 841**

**Box 10, Folder 24**

**AGI - Indiferente General - Legajo 123 - DF**

DF

Madrid 30 de octubre de 1671

Relación sobre los servicios del gobernador y Capitán General de Nuevo México, don Fernando de Villanueva. Scholes ha transcrito la parte más importante del Legajo que trata de las hostilidades entre los indios y los españoles en dicha provincia que ocurrieron nueve años antes de la rebelión de los pueblos de indios en el territorio. 5 fichas escritas a mano por Scholes. Conditions in New Mexico, pre-1689 Revolt

Nota de Bloom, Legajo 164 tiene Relación de servicios de Salinas Varona, Coahuila. 1701

**MSS 841**

**CSWR VOL 103**

**AGI - Indiferente General - Legajo 415 – VOL**

VOL

Legajo 415

Reglas – instrucciones para descubrimientos – colonización - descubridores - ejemplos  
Protección de los indios. Treatment of the Indians

Valladolid, 10 de mayo de 1509,

El rey Fernando II le da a don Diego Colón, Almirante y gobernador de las Indias, 42 instrucciones sobre el tratamiento de los indios y varias reglas que éstos deben seguir.  
13 páginas

1516

El rey y la reina, Fernando II e Isabel, les dan a los padres jerónimos 60 instrucciones sobre la reformación de los indios en las islas Indias del Mar. 15 páginas.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1518

El rey Carlos I le encarga al licenciado Rodrigo de Figueroa que vaya como juez de residencia a la Isla Española. 14 páginas.

Valladolid, 26 de junio de 1523

El rey Carlos I le da a Hernando Cortés, Capitán General y gobernador de la Nueva España, 15 instrucciones sobre la conversión y tratamiento de los indios. 11 páginas.  
Hernán Cortés

Sevilla, 3 de mayo de 1526

El rey Carlos I le da a Pedro de los Ríos, gobernador de Tierra Firme de la Amada Castilla del Oro, 38 instrucciones sobre la gobernación de dicha tierra. 18 páginas.

Toledo, 4 de noviembre de 1525

El rey Carlos I le da 25 instrucciones al licenciado Luis Ponce de León, quien va a servir como Juez de Residencia en la Nueva España. 10 páginas. Hernán Cortés

1525, El rey Carlos I le da a don Nuño de Guzmán, gobernador de Pánuco en la Nueva España, 13 instrucciones. 3 páginas. Buen tratamiento de los indios.

Barcelona, 25 de abril de 1535

El rey Carlos I le da a don Antonio de Mendoza, virrey y gobernador General de la Nueva España, 27 instrucciones sobre la gobernación de dicha provincia. 14 páginas.

Barcelona, 17 de abril de 1535

El rey Carlos I le da a don Antonio de Mendoza, virrey y gobernador General de la Nueva España, 4 instrucciones más. 2 páginas.

Madrid, 14 de julio de 1536

El rey Carlos I le da a don Antonio de Mendoza, virrey y gobernador de la Nueva España y Presidente de la Audiencia Real, 17 instrucciones más sobre la buena gobernación de dicha provincia. 9 páginas.

Valladolid, 16 de abril de 1550

El rey Carlos I le da a don Diego de Velasco, virrey y gobernador de la Nueva España, 46 instrucciones sobre la buena gobernación de dicha provincia. 19 páginas.

El Escorial (Madrid), 10 de marzo de 1566

El rey Carlos I le da a don Gastón de Peralta, Marqués de Falces y virrey de Nueva España 57 instrucciones sobre la buena gobernación de dicha provincia. 9 páginas.

Burgos, 22 de marzo de 1508

Una capitulación entre el rey Fernando II y don Vicente Ginés Pinzón y don Juan Díaz de Solís. El rey les da instrucciones a los dos pilotos para su viaje al noroeste. 6 páginas.

Burgos, 9 de junio de 1508

Una capitulación entre el rey Fernando II y don Diego de Nicuesa y Alonso de Ojeda para ir a la tierra de Vicaba de Veragua. 11 páginas. Panama

Valladolid, 24 de febrero de 1512

Una capitulación entre el rey Fernando II y don Juan Ponce de León sobre el descubrimiento de la Isla Bemini. 6 páginas.

Valladolid, 27 de septiembre de 1512

Otra capitulación entre el rey Fernando II y don Juan Ponce de León sobre la colonización de la Isla Bemini. 3 páginas.

**MSS 841**

**CSWR VOL 103**

**AGI - Indiferente General - Legajo 415 – VOL - cont.**

VOL

Legajo 415

Zaragoza, 13 de noviembre de 1518

Una capitulación entre el rey Carlos I y don Diego de Velázquez, gobernador de la Isla Fernandina (Cuba) para el descubrimiento y la conquista de Yucatán. 2 páginas.

Valladolid, 21 de marzo de 1518

Una capitulación entre el rey Carlos I y Fernando de Magallanes y Luis Falero sobre el descubrimiento de la especiería. 4 páginas. Magellan, Pacific, 1519

Valladolid, 13 de noviembre de 1552

Una capitulación entre el rey Carlos I y los armadores sobre dicha especiería. 15 páginas.

Valladolid, 12 de junio de 1523

Una capitulación entre el rey Carlos I y el licenciado Lucas Vázquez de Ayllón, oidor de la Audiencia Real de Indias en la Isla Española sobre la gobernación de la provincia de la Florida. 11 páginas.

Valladolid, 20 de abril de 1537

Una capitulación entre el rey Carlos I y el Capitán Hernando de Soto para conquistar y poblar las tierras desde el Río de las Palmas hasta la Florida. 9 páginas.

Madrid, 20 de marzo de 1565

Una capitulación entre el rey Carlos I y el Adelantado Pedro Menéndez sobre el descubrimiento y población de las provincias de la Florida. 14 páginas

Granada, 11 de diciembre de 1526 Asiento con Menendez. Instrucciones de 1526 a Gonzalo Fernández de Oviedo.

Granada, 1526

Una capitulación entre el rey Carlos I y Pánfilo de Narváez, vecino de la isla Fernandina (Cuba), para la conquista y la población de las tierras desde el Río de las Palmas hasta la Isla de la Florida. 15 páginas. Buen tratamiento de los naturales.

Toledo, 21 de mayo de 1534

El rey Carlos I da instrucciones para nuevos descubrimientos en el nuevo mundo que incluyen consejos sobre el buen tratamiento de los indios. 11 páginas.

Crown's instruction 1534 for protection and good treatment of the Indians

### **AGI - Indiferente General - Legajo 416 - VOL + DF + MF**

Este Legajo consta de copias contemporáneas de reales cédulas, órdenes y otros documentos que contienen capitulaciones e instrucciones para la exploración, la colonización, y la administración en Nueva España desde 1530 hasta 1605. Tres de los siete cuadernos del Legajo: Nuevo México, Nueva Vizcaya, y Nuevo Reino de León, se han reproducido por completo. Pedro Ponce de León, Oñate, Urdinola, Luis Carvajal  
Instructions for colonization, good treatment of the Indians, Onate, Luis Carvajal  
Nuevo León, New Mexico

### **AGI – Indiferente General – Legajo 416 - VOL**

Hay dos copias de este VOL, una es mejor de leer que la otra.

Legajo 416 A - VOL Better to use

Legajo 416 B – VOL

**MSS 841**

**CSWR VOL 104A**

**AGI – Indiferente General – Legajo 416 - VOL**

VOL - A

Legajo 416

I. Cuaderno 5: Nuevo México, 1596-1604 83 páginas. New Mexico

San Lorenzo, 23 de septiembre de 1596

Un asiento y una capitulación entre el rey Felipe II y don Pedro Ponce de León sobre el descubrimiento, la pacificación y la población de la provincia de Nuevo México. Consta de 62 capítulos en que se especifican las contribuciones de Ponce de León y del rey. También menciona las mercedes que se les concederán a él y a los pobladores por veinte años, el salario y las facultades que se le otorgan a Ponce de León. Pp. 1 a 20. Se menciona un merced de por diez años también – para que no se les pida derecho de almojarifazgo. Que los oficiales de Sevilla de Contraduría permitan a 230 soldados y criados de Don Pedro pasar a América sin obligaciones. Licencia para Don Pedro a dar tierras a los pobladores de Nuevo México y de fundar villas. Para que no se pidan derechos en tierras por donde pasaren. Que el rey va a ayudar a Don Pedro en todo que necesita para el descubrimiento y que el sucesor de Don Pedro no pueda alterar lo dispuesto por él. Licencia para Don Pedro de obtener fondos de la Hacienda para cualquier rebelión que se pueda presentar. New Mexico

San Lorenzo, 26 de octubre de 1596

Un asiento y una capitulación del rey Felipe II dándole a don Pedro Ponce de León el título de gobernador y Capitán General de la provincia de Nuevo México. Páginas 20-24.

San Lorenzo, 16 de octubre de 1596

El rey Felipe II le da a don Pedro Ponce de León la facultad de encabezar los repartimientos de indios en la provincia de Nuevo México. Páginas 25-27.  
Permission to Pedro Ponce de León for repartimiento of the Indians, New Mexico

San Lorenzo, 19 de octubre de 1596

El rey Felipe II le da licencia a don Pedro Ponce de León, el que va por El gobernador y Capitán General del Nuevo México, para nombrar al maestro de campo, y a los capitanes y oficiales de guerra necesarios para levantar en las provincias de la Nueva España y Nueva Galicia trescientos soldados, cazadores, solteros y labradores para cultivar la tierra.  
Páginas 27-28.

San Lorenzo, 16 de octubre de 1596

El rey Felipe II autoriza que, al presidente y a los jueces oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, la Hacienda Real les entregue bastante artillería, pólvora, plomo y mechas para la expedición de don Pedro Ponce de León a la Provincia de Nuevo México.  
Páginas 28-29.

San Lorenzo, 16 de febrero de 1596

El rey Felipe II le da licencia a don Pedro Ponce de León para dividir las provincias de Nuevo México en alcaldías mayores y corregimientos para conquistar y dar poder y facultad. Pp. 29-30.

San Lorenzo, 12 de octubre de 1596

El rey Felipe II le da licencia a don Pedro Ponce de León para nombrar a los oficiales de su administración. Página 30.

San Lorenzo, 16 de octubre de 1596

El rey Felipe II le da licencia a don Pedro Ponce de León para obtener más pólvora del virrey de la Nueva España, don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, si hay necesidad. Páginas 30-31.

San Lorenzo, 16 de octubre de 1596

El rey Felipe II le da licencia a don Pedro Ponce de León para llevar a aquellas provincias todas las armas ofensivas y defensivas, pólvora y municiones que quiera. Página 31-32.

San Lorenzo, 12 de octubre de 1596

El rey Felipe II le da licencia a don Pedro Ponce de León para designar abrevaderos a los pueblos que nuevamente se establecen y abrir caminos y sendas en la provincia de Nuevo México. Pp. 32-33. Roads

San Lorenzo, 16 de octubre de 1596

El rey Felipe II le da licencia a don Pedro Ponce de León para llevar a cincuenta llaneros negros para San Lorenzo, despojados de derechos. Esclavos, labor, Blacks, Negros  
Licence to bring Negro workers to New Mexico

San Lorenzo, 16 de octubre de 1596

El rey Felipe II le da a Ponce de León la virtud de reclutar a los indios de las provincias de Nuevo México para hacer la jornada y particularmente para emplear a una india para servir como intérprete. Página 34.

San Lorenzo, 16 de octubre de 1596

El rey Felipe II le da a don Pedro Ponce de León el poder de nombrar regidores y otros oficiales de República en los pueblos que poblarán. Página 35. Gobierno  
Que pueda poner cajas reales y la hacienda en Nuevo México

San Lorenzo, 12 de octubre de 1596

El rey Felipe II les da merced por veinte años a don Pedro Ponce de León y a los descubridores y pobladores de las provincias de Nuevo México para que no paguen la alcabala que antes fueron obligados a pagar. Páginas 36-37.

San Lorenzo, 16 de octubre de 1596

El rey Felipe II les da merced por diez años a don Pedro Ponce de León y a los pacificadores y pobladores de las provincias de Nuevo México para que no se les pidan derechos de almojarifazgo de lo que llevaren para provisión de sus personas y casas. Páginas 37-38.

**MSS 841**

**CSWR VOL 104A**

**AGI - Indiferente General - Legajo 416 - VOL A - cont.**

VOL A cont.

Legajo 416

San Lorenzo, 12 de octubre de 1596

El rey Felipe II les da merced por veinte años a los pobladores de las provincias de Nuevo México para que paguen solamente el diezmo en vez del quinto del oro, la plata, las perlas y las piedras preciosas que encontrarán. Páginas 39-40.

San Lorenzo, 16 de octubre de 1596

El rey Felipe II les exige al presidente y a los jueces oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla que permitan que 230 soldados y criados vayan con don Pedro Ponce de León a las provincias de Nuevo México. A los hombres que están casados se les permite llevar a sus esposas y a sus hijos. Páginas 40-41. Mujeres, familias, women

San Lorenzo, 12 de octubre de 1596

El rey Felipe II le da licencia a don Pedro Ponce de León para dar tierras solares a los pobladores de Nuevo México. Páginas 41-43. Land Grants, New Mexico.

San Lorenzo, 19 de octubre de 1596

El rey le avisa al virrey conde de Monterrey, don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, que dé orden que don Juan de Oñate no vaya al descubrimiento de Nuevo México y si lo hubiese comenzado lo deje en el grado que tuviese para que se cumpla con lo capitulado con don Pedro Ponce de León que va a emprender en el dicho descubrimiento. Páginas 43-44.

San Lorenzo, 19 de octubre de 1596

El rey Felipe II le da a don Pedro Ponce de León la virtud de dar títulos de villas y ciudades para los pueblos que fundaren en las provincias del Nuevo México y hacer repartimientos de jurisdicciones entre los lugares como convenga. Páginas 44-45. Land Grants, mercedes

San Lorenzo, 19 de octubre de 1596

El rey Felipe II les manda a los oficiales de paz y guerra que tengan que proveer en las provincias de Nuevo México y que no se den los oficios sino a los hijos o nietos de los primeros y segundos pobladores. Página 45-46. Inheritance, hidalgos, New Mexicans given preference in jobs, appointments

San Lorenzo, 19 de octubre de 1596

El rey Felipe II le manda al gobernador de Nueva Vizcaya que dé ayuda a don Pedro Ponce de León en su jornada a Nuevo México en todo lo que se le ofrezca. Página 46.

San Lorenzo, 19 de octubre de 1596

El rey Felipe II manda que a los primeros, segundos y terceros pacificadores y pobladores en provisiones de paz o guerra no los puede alterar ni remover el sucesor de don Pedro Ponce de León en Nuevo México. Páginas 46-47

**MSS 841**  
**CSWR VOL 104A**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 416 - VOL A- cont.**

**VOL A**

San Lorenzo, 12 de octubre de 1596

El rey Felipe II le da licencia a don Pedro Ponce de León para que, con acuerdo de los oficiales reales, pueda librar lo que fuere menester para reprimir cualquiera rebelión o alteración que ocurra en su jornada a Nuevo México. Página 47-48. Derecho, ley

San Lorenzo, 19 de octubre de 1596

El rey Felipe II les declara a los 230 soldados y criados que viajan con don Pedro Ponce de León que cuanto lleven para sus casas y mantenimientos, no tienen que pagar derechos de ello en estos Reinos ni en las Indias. Páginas 48-49.

San Lorenzo, 19 de octubre de 1596

El rey Felipe II le da licencia a don Pedro Ponce de León para hacer abrir marcas y punzones con las armas reales y que se marque el oro, plata y otros metales que se encuentra en Nuevo México. Páginas 49-50. Minas

San Lorenzo, 16 de octubre de 1596

El rey Felipe II le da licencia a don Pedro Ponce de León para seleccionar lugares en que se establezcan casas reales y también para nombrar oficiales reales en las provincias de Nuevo México. Página 50. Pobladores, villas

**Legajo 416**

San Lorenzo, 19 de octubre de 1596

El rey Felipe II le manda al conde de Monterrey, el virrey de la Nueva España, don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, que dé favor y ayuda a don Pedro Ponce de León para el descubrimiento, pacificación, y población del Nuevo México. Página 51.

San Lorenzo, 19 de octubre de 1596

El rey Felipe II les manda a los oficiales de la Real Hacienda que le paguen a don Pedro Ponce de León doce mil ducados de salario de los frutos de la tierra que se le debe como el gobernador y el Capitán General de Nuevo México. Páginas 51-52.

San Lorenzo, 26 de octubre de 1596

El rey Felipe II les exige a los oficiales de la Casa de la Contratación que den registro a los navíos que nombrarán hasta en cantidad de 500 toneladas de don Pedro Ponce de León para que sin aguardar ahora puedan hacer su viaje a Nuevo México y llevar a los soldados, criados, armas y municiones para los cuales tiene licencia. Página 53-54.  
Mar Pacifico

**MSS 841**  
**CSWR VOL 104A**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 416 - VOL A- cont.**

VOL A

San Lorenzo, 26 de octubre de 1596

El rey Felipe II le permite a don Pedro Ponce de León que nombre un cosmógrafo que haga la descripción de las provincias de Nuevo México y que le señale salario en los frutos de la tierra. P. 54. Chronicles, journals, diario

San Lorenzo, 26 de octubre de 1596

El rey Felipe II le manda al provincial de la Orden de San Francisco de la Nueva España que escoja seis frailes para acompañar a don Pedro Ponce de León en la jornada a Nuevo México y que les ocupe en la conversión y doctrina de los indios de las provincias de Nuevo México. P. 55. Misiones Conversion

San Lorenzo, 26 de octubre de 1596

El rey Felipe II manda que don Pedro Ponce de León sea intermediario del Consejo de las Indias y que ningún virrey ni audiencia se entremeta en proveer jueces para sus distritos. Pp. 56-57. Ley, administración, gobierno, Nuevo México, justicia

El rey Felipe II manda que todos los que vayan con don Pedro Ponce de León a Nuevo México sean reconocidos como hijosdalgo de solar conocido y que gocen de todas las prerrogativas de los caballeros hijosdalgo. Páginas 58-59. hidalgos, nobilidad, nobility for those going to New Mexico

San Lorenzo, 20 de Octubre de 1596 El rey Felipe II decreta que don Pedro Ponce de León puede regresar a España cuando quiera después de servir como gobernador de Nuevo México por seis años por lo menos. Páginas 59-60

Madrid, 2 de abril de 1597

El rey Felipe II le avisa al virrey de la Nueva España, don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, que si don Juan de Oñate tiene la gente y lo demás necesario para la jornada a Nuevo México, la prosiga, y si no, avise con brevedad. Página 61.

Villalpando, 7 de febrero de 1602

El rey Felipe III le da a don Juan de Oñate el título de Adelantado de las provincias de Nuevo México. Páginas 62-63. Oñate appointed head of New Mexico colony

San

Lorenzo, 7 de junio de 1602

El rey Felipe III le informa al virrey de la Nueva España, don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, sobre algunas cosas en que ha pedido y si le haga merced a don Juan de Oñate. Páginas 64-66.

**MSS 841**  
**CSWR VOL 104A**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 416 - VOL A- cont.**

**VOL A**

San Lorenzo, 8 de julio de 1602

El rey Felipe III manda que los primeros pobladores de Nuevo México y sus descendientes legítimos sean nombrados hijosdalgo de solar para dar memoria loable de los primeros pobladores de dicha tierra. Nobility of New Mexico settlers and descendants Páginas 67-70.

San Lorenzo, 4 de julio de 1602

El rey Felipe III manda que los indios de Nuevo México paguen tributos en moderación según el capítulo 145 de las Ordenanzas de Nuevos Descubrimientos y Poblaciones de las Indias. Pp. 70-71. Encomienda, repartimiento, tribute paid by New Mexico Indians

San Lorenzo, 8 de julio de 1602

El rey Felipe III exige que ninguno de los virreyes ni audiencias comarcanas puedan entrometerse en asuntos de gobierno o de justicia. Los que quieren, deben apelar a la Audiencia de la Nueva Galicia que es la que es más cercana a las provincias de Nuevo México y allí pueden dar a conocer sus causas. Página 72. Oñate, administración, New Mexico, independence from other authorities

Valladolid, 19 de agosto de 1603

El rey Felipe III nota que don Alonso de Oñate, el hermano de don Juan, ha hecho relación en el Consejo de las Indias que el Maestro de Campo, don Vicente de Zaldívar, no pudo llevar todavía la gente y la mercancía necesarias para la jornada porque la última flota partió a la Nueva España demasiado rápido. Páginas 77-78. Navíos, ships, supplies for New Mexico

Valladolid, 8 de septiembre de 1603

El rey Felipe III dice que un navío de 80 toneladas debe salir de San Lucar a la Nueva España para llevar 40 hombres, mosqueteros y oficiales de Rivera y dos pilotos para la jornada de don Juan de Oñate a Nuevo México. Páginas 78-80. Pacifico Men and supplies for Oñate

Legajo 416

Valladolid, 19 de enero de 1604

El rey Felipe III le da permiso a don Alonso de Oñate para rellenar un navío con los hombres y la mercancía necesarios para la jornada de don Juan de Oñate a Nuevo México. Página 81.

Valladolid, 23 de febrero de 1604

El rey Felipe III le dice al virrey de la Nueva España, don Juan de Mendoza y Luna, que le ha pedido a don Alfonso de Oñate que llene un navío suelto para la jornada a Nuevo México con 40 hombres mosqueteros y oficiales de Rivera y dos pilotos. Páginas 82-83.

**MSS 841**  
**CSWR VOL 104A**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 416 – VOL A - cont.**

VOL A

II. Cuaderno 6 - Nueva Vizcaya, 1576-1605  
120 páginas.

Madrid, 20 de febrero de 1576

El rey Felipe II le nombra al licenciado don Juan de Ibarra, gobernador y Capitán General de las provincias la Nueva Vizcaya, Cópala y Chiametla de la Nueva España. Páginas 84-89.

Madrid, 31 de marzo de 1576

El rey Felipe II le informa al virrey de la Nueva España, Martín Enríquez de Almanza, sobre el nombramiento de don Juan de Ibarra como gobernador y Capitán General de las provincias de la Nueva Vizcaya, Cópala y Chiametla. Páginas 89-91.

Madrid, 18 de noviembre de 1576

A causa de la muerte de don Juan de Ibarra, el rey Felipe II le nombra a su hermano, don Diego de Ibarra, presidente de la Audiencia de México y caballero de la Orden de Santiago, y gobernador y Capitán General de las provincias de la Nueva Vizcaya, Cópala y Chiametla. Páginas 91-96

Madrid, 28 de diciembre de 1576

El rey Felipe II manda que solamente don Diego de Ibarra, gobernador de las provincias de la Nueva Vizcaya, Cópala y Chiametla tenga la gobernación de la primera villa de dichas provincias, la que se llama "Nombre de Dios" y que deba quedar sujeta a la jurisdicción de sus provincias. 1 página.

Madrid, 22 de marzo de 1577

El rey Felipe II responde a la carta de Hernando de Trejo, el gobernador anterior de Nueva Vizcaya, sobre el precio de las salinas de esa provincia. Página 97. Salt

San Lorenzo, 16 de septiembre de 1577

El rey Felipe II describe la manera de pagar el salario del nuevo gobernador de Nueva Vizcaya, don Francisco de Ibarra. Páginas 97-99.

Carranque, 14 de mayo de 1578

El rey Felipe II le informa al gobernador de Nueva Vizcaya sobre mercedes concedidas a Pedro Negrete y Francisco de Cámara. Land Grants in Nueva Vizcaya Páginas 99-100.

San Lorenzo, 30 de mayo de 1578

El rey Felipe II le nombra a don Francisco Alvarez de Boorques el Alguacil Mayor de la provincia de la Nueva Vizcaya. Páginas 100-103.

**MSS 841**

**CSWR VOL 104A**

**AGI - Indiferente General - Legajo 416 – VOL A - cont.**

VOL A

Bosque de Segovia, 3 de junio 1578

El rey Felipe II le da facultad a don Francisco Alvarez de Boorques, el Alguacil Mayor de Nueva Vizcaya, para que pueda traer su esposa consigo, y también cuatro negros para la ejecución de la justicia, tres personas para ayudarle y ejecutar sus mandamientos y dos alguaciles de campo. Negros Páginas 103-110. Mujeres, women, Negro coming with the alguacil of Nueva Vizcaya

San Lorenzo, 5 de julio de 1578

El rey Felipe manda que el gobernador de Nueva Vizcaya, don Diego de Ibarra vaya personalmente a servir su cargo y presentar su título a la Real Audiencia de la Nueva Galicia. Página 111.

Aranjuez, 13 de mayo de 1579

El rey le alarga por un año a don Francisco Alvarez de Boorques, el Alguacil Mayor de Nueva Vizcaya, la facultad de traer a su mujer a dicha provincia. Páginas 112-113.

Aranjuez, 22 de mayo de 1579

El rey Felipe II le manda al gobernador de Nueva Vizcaya, don Diego de Ibarra, que no dé lugar a que la plata que se saca de las minas de Chiametla se lleve a quintar fuera de ellas. También dice que si es necesario hacer nuevas poblaciones y descubrimientos en aquellas provincias, sea con licencia del virrey o de la Audiencia de Nueva Galicia. Páginas 113-115. Mining, establishing new settlements, towns

Aranjuez, 31 de mayo de 1579

El rey Felipe II le avisa a Alonso Calderón, el Contador de Nueva Vizcaya, que dé preferencia a los oficiales que han sido nombrados por el gobernador. Páginas 115-117.

Legajo 416

Aranjuez, 31 de mayo de 1579

El rey Felipe II les permite a don Juan de Heredia y a su esposa, Doña Beatriz de Luján, hacer mayorazgo para sus hijos legítimos en Nueva Vizcaya. Página 117. Lujan, mujeres, familias, women, inheritance, rights

Aranjuez, 31 de mayo de 1579

El rey Felipe II le da el título de contador de la Nueva Vizcaya a don Alonso Calderón. Páginas 118-121.

Aranjuez, 31 de mayo de 1579

El rey Felipe II le da el título de Regidor de Pueblo a don Alonso Calderón. Páginas 121-122.

**MSS 841**  
**CSWR VOL 104A**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 416 – VOL A - cont.**

**VOL A**

San Lorenzo, 12 de octubre de 1579

El rey Carlos II le hace varias recomendaciones a don Francisco de Ibarra, escribano de gobernación del Nuevo Consejo de las Indias. Páginas 123-126.

El Pardo, 1 de noviembre de 1579

El rey Felipe II les contesta a los oficiales de la Real Hacienda de Nueva Vizcaya, dando cuenta del estado de esa provincia. Página 127.

El Pardo, 20 de noviembre de 1579

El rey Felipe II le informa a don Diego de Ibarra, gobernador de las provincias de Nueva Vizcaya, Copala y Chiametla, que don Juan Rodríguez Parra tiene buenas calidades de persona, también mérito y habilidad. Páginas 128-129.

El Pardo, 23 de noviembre de 1579

El rey Felipe II les escribe al Presidente y a los Oidores de la Real Audiencia de Guadalajara de la provincia de la Nueva Galicia sobre Juan Rodríguez Parra, vecino de la villa de San Sebastián en Nueva Vizcaya. Páginas 129-131.

Madrid, 10 de enero de 1580

El rey le autoriza a don Pedro Calderón, vecino de Sevilla, llevar dos espadas, dos dagas, y un arcabuz a Nueva Vizcaya. Armas, defensa Página 131.

Badajoz, 10 de junio de 1580

El rey Felipe II le manda al virrey de la Nueva España, Martín Enríquez de Almanza, que envíe el azogue que los mineros de Nueva Vizcaya necesitan para que ellos no tengan que ir a comprarlo en la ciudad de México. La falta de azogue en Nueva Vizcaya y los precios altos de azogue han resultado en la economía mala. Los pobres de Nueva Vizcaya no pueden pagar los precios altos en Ciudad México, solamente los mineros ricos. Pobreza de los mineros de Nueva Vizcaya. Mejor de hacer el precio en la frontera igual de lo de la Ciudad. Más sobre las minas en enero de 1581 y el cobro del quinto del oro, plata y perlas encontrados en Nueva Vizcaya. Páginas 131-132. Mining, silver

Elvas, 27 de junio de 1581

El rey Felipe II les da merced a los vecinos y moradores de la provincia de Chiametla de la Nueva Vizcaya para que por ocho años ellos no paguen más del diezmo en lugar del quinto del oro, la plata y las perlas que se saca de la dicha provincia. Páginas 133-134.

**MSS 841**

**CSWR VOL 104A**

**AGI - Indiferente General - Legajo 416 – VOL A - cont.**

VOL A

Tovar, 1 de mayo de 1581

El rey Felipe II les dice a los oficiales de la Nueva España que entreguen a los de la Nueva Vizcaya el colcótár que sea necesario para la labor de las minas de allí. Páginas 134-135. Mining

Lisboa, 4 de junio de 1582

El rey Felipe II les habla a los oficiales de la Nueva Vizcaya sobre la cobranza del oro cedido de los azogues. Páginas 135-136.

Madrid, 26 de abril de 1583 El

Al rey Felipe II le exige al virrey de la Nueva España, Lorenzo Suárez de Mendoza, que le manda a don Diego de Ibarra, gobernador de Nueva Vizcaya, que vaya personalmente dentro de dos meses a servir el dicho oficio, y si no lo cumpla, provea en su lugar a persona que a él le convenga para que dé lo que hay. Páginas 136-137

Aranjuez, 5 de mayo de 1583

El rey Felipe II le exige al virrey de la Nueva España que provea lo que convenga acerca de que se ha hecho relación que al gobernador de la Nueva Vizcaya le obligó a abrir camino del poblado hasta sesenta leguas y que no lo ha hecho. Road to Chiametla, para llevar bastimentos a la provincia. Página 137

Madrid, 22 de mayo de 1583

El rey Felipe II le explica al gobernador de Nueva Vizcaya, don Diego de Ibarra, sobre los méritos del Capitán Pedro Muñiz de Riego, vecino de la ciudad de México  
Páginas 138-139

Madrid, 25 de julio de 1583

El rey Felipe II confirma el nombramiento de Melchor de Aguilar Acevedo como Escribano de Gobernación de la provincia de la Nueva Vizcaya. Páginas 140-142. Madrid, 19 de septiembre de 1583 El rey Felipe II le manda a don Diego de Ibarra, gobernador de Nueva Vizcaya, que envíe una relación con su parecer que los oficiales de aquella provincia avisan que conviene hacerse en esa casa donde está con seguridad la Casa y Hacienda Real y pueden vivir ellos. Pp 142-143

Madrid, 19 de septiembre de 1583

El rey Felipe II le informa al virrey de la Nueva España sobre sus órdenes al gobernador de Nueva Vizcaya y le avisa hacer todo lo posible para que se cumpla sus órdenes. Páginas. 143-1443.

**MSS 841**

**CSWR VOL 104A**

**AGI - Indiferente General - Legajo 416 – VOL A - cont.**

**VOL A**

San Lorenzo, 18 de octubre de 1583

El rey Felipe II le hace recomendación a don Diego de Ibarra, el gobernador de Nueva Vizcaya, por parte de Hernando Gallego, vecino de la ciudad de México quien hizo descubrimientos en la provincia de Nuevo México con Francisco Sánchez Chamuscado. Páginas 144-145 Hernand Gallegos, exploration of New Mexico

**Legajo 416**

El Pardo, 15 de noviembre de 1583

El rey Felipe II le otorga a don Juan de Ibarra el título de Tesorero de Nueva Vizcaya por la muerte de Martín López de Ibarra. Páginas 145-149.

El Pardo, 30 de octubre de 1584

El rey les avisa al Presidente y a los Oidores de la Real Audiencia de Guadalajara en Nueva Galicia que Andrés Martín de Peravad, vecino de Torreón de Velasco puede heredar los hijos – los bienes - legítimos de su difunto hijo Lucas Martín, vecino de Durango. Páginas 149-150. Inheritance, succession, derechos, bienes de difuntos

Monzón, 23 de agosto de 1585

El rey Felipe II aprueba que la Real Audiencia de Nueva España ha nombrado a Hernando de Bazán el gobernador de las provincias de Nueva Vizcaya, Cópala y Chiametla. Página 151.

Monzón, 13 de septiembre de 1585

El rey Felipe II le otorga a Hernando de Bazán el título de gobernador y Capitán General de las provincias de Nueva Vizcaya, Cópala y Chiametla en lugar y por dejar acción de los cargos de Diego de Ibarra. Páginas 151-155.

Aranjuez, 1 de mayo de 1586

El rey Felipe II les explica a los oficiales de la Hacienda Real de la Nueva Vizcaya que los oficiales nombrados por Álvaro Manrique de Zúñiga, virrey de Nueva España, son preferibles aunque tengan más antigüedad en el oficio. Páginas 155-156.

El Pardo, 15 de octubre de 1586

El rey Felipe II le nombra a Juan de Ibarra, Tesorero de Nueva Vizcaya, el Regidor del pueblo donde residen el gobernador y los oficiales reales de la provincia de Nueva Vizcaya. Pp.157-158.

Madrid, 21 de febrero de 1589

El rey Felipe II le otorga a Rodrigo del Río Loza, caballero de la orden de Santiago, el título de gobernador y capitán general de Nueva Vizcaya en lugar y por la muerte de Hernando de Bazán. Rodrigo de Río de Lossa. Páginas 159-161. Losa

**MSS 841**  
**CSWR VOL 104A**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 416 – VOL A - cont.**

**VOL A**

Verlangua, 10 de diciembre de 1592

El rey Felipe II le otorga a don Diego de Velasco el título de gobernador y capitán general de Nueva Vizcaya en lugar de Rodrigo del Río Loza. Páginas 162-165.

Aranjuez, 5 de mayo de 1593

El rey Felipe II le otorga al Capitán Juan de Castañeda el título de factor y veedor de la Real Hacienda de la provincia de Nueva Vizcaya. Páginas 165-168.

Aranjuez, 5 de mayo de 1593

El rey Felipe II le otorga al Capitán Juan de Castañeda el título de regidor de la provincia de Nueva Vizcaya. Páginas 168-170.

Aranjuez, 5 de mayo de 1593

El rey Felipe II avisa que los oficiales de la provincia de la Nueva Vizcaya prefieren en los asientos votar y firmar a los Regidores y al Alguacil Mayor del pueblo donde el gobernador de la dicha provincia y los dichos oficiales viven. Páginas 170-171.

Aranjuez, 5 de mayo de 1593

El rey Felipe II exige que los oficiales de la Nueva Vizcaya tengan jurisdicción en la cobranza de la Hacienda Real y los alguaciles ejecuten sus mandamientos. Pp. 171-172.

Aranjuez, 5 de mayo de 1593

El rey Felipe II manda que las requisitorias que dan los oficiales reales de la Nueva Vizcaya sobre la cobranza de la Hacienda Real las guarden las Justicias de las Indias Occidentales. Páginas 172-173.

Aranjuez, 12 de mayo de 1593

El rey Felipe II exige que los oficiales de la Nueva Vizcaya cumplan la provisión aquí y añada que tratan de recibir a la Hacienda Real juntos, y no el uno sin el otro. Pp. 173-177.

Aranjuez, 19 de mayo de 1593

El rey Felipe II le da licencia al Capitán Juan de Castañeda que va por factor y veedor de Nueva Vizcaya para que pueda sacar de la isla de Jamaica a su hija, hacienda y a sus esclavos. Página 177. Negro slaves, to Mexico, mujeres, women, hijos, familia, family

Aranjuez, 19 de mayo de 1593

El rey Felipe II les avisa a los oficiales que han nombrado al Capitán Juan de Castañeda que va por factor y veedor de la Real Hacienda de Nueva Vizcaya que el Capitán puede

tener uso de su oficio en los demás lugares de su gobernación fuera de la cabecera de comarca de la provincia. Página 178.

**MSS 841**

**CSWR VOL 104A**

**AGI - Indiferente General - Legajo 416 – VOL A - cont.**

**VOL A**

San Lorenzo, 23 de junio de 1593

El rey Felipe II manda que los jueces oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla le den un reglamento al Capitán Juan de Castañeda, el factor y veedor de la Real Hacienda de Nueva Vizcaya para tomar un navío e ir a la isla de Jamaica para buscar a su hija y a sus esclavos y llevarlos a Nueva España. Negros Páginas 178-180.

Aranjuez, 6 de marzo de 1596

El rey Felipe II determina el salario que va a recibir el bachiller Juan de Cueva, el escribano mayor de Gobernación y Registros de las provincias de Nueva Vizcaya, Chiametla y Cópala. Páginas 180-183.

Toledo, 26 de junio de 1596

El rey Felipe II les pide al virrey y a la Real Audiencia de Nueva España que envíen una relación con sus pareceres a causa de que don Diego de Velasco, el gobernador de Nueva Vizcaya, pide que se señale donde está y ha de pagar los salarios de los alcaldes mayores que proveen en aquella provincia. Páginas 183-185.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1599

El rey Felipe III le recomienda a la Audiencia de Nueva Galicia que la gente de la provincia de Nueva Vizcaya haya de ser agraviada a causa de no pagar el repartimiento que se les hace para la edificación de la iglesia catedral de la Nueva Galicia. Pp. 185-186. Funds for the church in Guadalajara

**Legajo 416**

Zaragoza, 19 de septiembre de 1599

El rey Felipe III le informa al virrey de la Nueva España, don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, que don Diego de Velasco, gobernador de Nueva Vizcaya, ha escrito que los indios y españoles de aquella provincia no pueden pagar el repartimiento que se les hace para la construcción de la Catedral de la Nueva Galicia. Páginas 186-187.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1599

El rey Felipe III le responde a don Diego de Velasco, gobernador de Nueva Vizcaya con sus recomendaciones para resolver los problemas monetarios de su provincia. Páginas 187-188.

Valladolid, 24 de septiembre de 1602

El rey Felipe III confirma el título de escribano mayor de las provincias de Nueva Vizcaya, Chiametla y Cópala que el virrey de Nueva España, don Gaspar de Zúñiga y

Acevedo, le dio a Juan Guijarro. Se remató 4,000 pesos de oro común. Páginas 188-201.

**MSS 841**

**CSWR VOL 104A**

**AGI - Indiferente General - Legajo 416 - VOL A - cont.**

**VOL A**

Valladolid, 8 de octubre de 1602

El rey Felipe III le da a Bernabé de Dueñas Narbona el título de servicio público del juzgado, Minas y Registros y Deputación del nuevo descubrimiento de minas de don Antonio de Padua y Bordilleras en la jurisdicción de la gobernación de Nueva Vizcaya con la jurisdicción de la alcaldía mayor de ellas. Páginas 201-207.

Burgos, 23 de junio de 1603

El rey Felipe III al virrey de Nueva España sobre la herencia del escribano público Diego Sainz de San Martín que falleció recientemente en Chiametla. Páginas 208-210. Muerte, death, bienes de difuntos, inheritance, family

Valladolid, 12 de diciembre de 1604

El rey Felipe III les exige a los Oidores de la Real Audiencia de Nueva Galicia y a otros oficiales que traigan a la Casa de la Contratación de Sevilla los bienes del Capitán López de Areyztí que hace poco falleció en Nueva Vizcaya. Páginas 211-2 Muerte, death, Bienes de difuntos

Valladolid, 14 de marzo 1605

El rey Felipe III le avisa a la Audiencia de la Nueva Galicia que el Capitán Francisco de Urdiñola, que va por gobernador de la Nueva Vizcaya, no va a tomar residencia durante el tiempo de su gobierno sin dar primero aviso de ello y de las causas que hay, no siendo de tal calidad que convenga tomársela luego. Páginas 212-213.

Valladolid, 14 de marzo de 1605

El rey Felipe III a la Audiencia de la Nueva Galicia sobre que no se envíen jueces de comisión a la provincia de la Nueva Vizcaya sino que las cosas que se ofrezcan las remitan al gobernador de ella, Francisco de Urdiñola. Páginas 213-214. Habian cobrados comisiones excesivos de los cuales se han quejado al Consejo los vecinos de esa provincia

Cuaderno 7: Nuevo León, 1579-1583

43 páginas.

Aranjuez, 31 de mayo de 1579

El rey Felipe II celebra un asiento y una capitulación con el Capitán Luis de Carvajal y de la Cueva sobre el descubrimiento y población del Nuevo Reino de León. Páginas 215-227. Nuevo León, contract with Carvajal

**MSS 841**  
**CSWR VOL 104A**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 416 - VOL A - cont.**

VOL A

Toledo, 14 de junio de 1579

El rey Felipe II les ordena a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla que dejen volver a la Nueva España al Capitán Luis de Carvajal y de la Cueva, y que él puede llevar consigo a cien hombres, incluyendo oficiales, soldados y labradores casados con sus mujeres e hijos para el descubrimiento y población del Nuevo Reino de León.

Página 228. Contract for settlers from Spain for Nuevo León

Toledo, 14 de junio de 1579

El rey Felipe II le da licencia a Luis de Carvajal y de la Cueva para viajar a Sevilla y embarcar del puerto de San Lucar de Barrameda con cien pasajeros para la jornada al Nuevo Reino de León. Pp. 229-30 Nuevo León

Toledo, 14 de junio de 1579

El rey Felipe II les ordena a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla que le den licencia al Capitán Luis de Carvajal y de la Cueva para llevar consigo a cuarenta esclavos negros, libres de todos los derechos, para trabajar en las minas. Pp. 230-232.

Negro slaves for mines in Nuevo León

Toledo, 14 de junio de 1579

El rey Felipe II le da licencia y facultad al Capitán Luis de Carvajal y de la Cueva para que se le enviare cada año, por seis años, un navío con bastimentos, armas y provisiones para la gente del Nuevo Reino de León. Pp. 233-234. Ships and supplies for Nuevo León each year

Toledo, 14 de junio de 1579

El rey Felipe II le concede al Capitán Luis de Carvajal y de la Cueva el título de gobernador del Nuevo Reino de León. Páginas 235-240. Nuevo León

Legajo 416

Toledo, 14 de junio de 1579

El rey Felipe II ordena que los pueblos de Tanpasquín, Tamotela y San Miguel sean bajo la gobernación del Nuevo Reino de León. Páginas 240-242.

Toledo, 14 de junio de 1579

El rey Felipe II le da facultad al Capitán Luis de Carvajal y de la Cueva, gobernador del Nuevo Reino de León, para tomar paraje por dos vidas los repartimientos de indios en la dicha provincia. Páginas 242-243. Indian labor

**MSS 841**

**CSWR VOL 104A**

**AGI - Indiferente General - Legajo 416 – VOL A - cont.**

VOL A

Toledo, 14 de junio de 1579

El rey Felipe II le avisa al virrey de la Nueva España, don Martín Enríquez de Almanza, que se le dé escolta a la expedición del Capitán Luis de Carvajal y de la Cueva al Nuevo Reino de León. Páginas 244-24 Nuevo León, escort for Carvajal

Toledo, 14 de junio de 1579

El rey Felipe II les avisa a don Martín Enríquez de Almanza, virrey de la Nueva España, y a don Diego de Ibarra, gobernador de la Nueva Vizcaya y a la Audiencia de la Nueva Galicia que favorezcan al Capitán Luis de Carvajal y de la Cueva sobre el descubrimiento y población del Nuevo Reino de León. Páginas 245-246.

Toledo, 14 de junio de 1579

El rey Felipe II le manda a don Diego de Ibarra, virrey de la Nueva España, que le dé indios al Capitán Luis de Carvajal y de la Cueva, gobernador del Nuevo Reino de León, para fabricar una casa fuerte en la boca del Río Pánuco. Páginas 246-247. Fortification Nuevo León, on Panuco River

Toledo, 14 de junio de 1579

El rey Felipe II le ordena a don Diego de Ibarra, virrey de la Nueva España que señale un sitio y estancia para criar el ganado mayor del Capitán Luis de Carvajal y de la Cueva al principio de su gobernación en el Nuevo Reino de León. Páginas 248-249. Cattle

Toledo, 14 de junio de 1579

El rey Felipe II le recomienda a don Diego de Ibarra, virrey de la Nueva España, que convenga llevar indios de otras partes de Nueva España al Nuevo Reino de León para servir como un ejemplo de las partes descubiertas recientemente. Páginas 249-250.  
Toledo, 14 de junio de 1579 Nuevo León bringing in Indians from other parts of New Spain to teach the Indians, education, interpreters

El rey Felipe II ordena que por período de diez años no se cobre más del doceavo en lugar del quinto del oro, plata y piedras que se saquen en la provincia del Nuevo Reino de León.

Páginas 250-251.

Toledo, 14 de junio de 1579

El rey Felipe II le concede al Capitán Luis de Carvajal y de la Cueva el título de Alguacil Mayor del Nuevo Reino de León. Páginas 252-254.

**MSS 841**

**CSWR VOL 104A**

**AGI - Indiferente General - Legajo 416 – VOL A - cont.**

VOL A

Navalcarnero, 21 de junio de 1579

El rey Felipe II autoriza que el Capitán Luis de Carvajal y de la Cueva, gobernador del Nuevo Reino de León, divida la provincia en distritos de corregimientos y alcaldías mayores y provea y confirme estos oficios. Páginas 254-255. Corregidores, alcaldes

Navalcarnero, 21 de junio de 1579

El rey Felipe II permite que el Capitán Luis de Carvajal y de la Cueva, gobernador del Nuevo Reino de León, dé y reparta a los que pueblen sus tierras, solares, estancias, caballerías y heredades para construir molinos e ingenios de azúcar sin perjuicio de tercero. Páginas 255-256. Repartimientos a pobladores, right to assign land grants, lands for horses, caballos, mills and sugar mills

Legajo 416

Navalcarnero, 21 de junio de 1579

El rey Felipe II permite que el Capitán Luis de Carvajal y de la Cueva, gobernador del Nuevo Reino de León, provea oficiales de la Hacienda Real entretanto que se provean por el rey. Páginas 255-257.

Navalcarnero, 21 de junio de 1579

El rey Felipe II le ordena al virrey de la Nueva España, Martín Enríquez de Almanza, que vaya a hacer marcas y punzones con se marquen el oro y plata y los otros metales de las provincias del Nuevo Reino de León. Páginas 257-258. Mining

Navalcarnero, 21 de junio de 1579

El rey Felipe II le ordena al Capitán Luis de Carvajal y de la Cueva, gobernador del Nuevo Reino de León, que les avise a los pobladores de la provincia quedarse dentro de ella. Páginas. 258-9. Settlers to stay within boundary of Nuevo León

Toledo, 14 de junio de 1579

El rey Felipe II le da al Capitán Luis de Carvajal y de la Cueva el título de Alcalde de la Casa Fuerte que se va a construir en la boca del Río Pánuco para él y su sucesor. Páginas 260-262. Panuco River, fortification

Toledo, 14 de junio de 1579

El rey Felipe II le da facultad al Capitán Luis de Carvajal y de la Cueva, gobernador del Nuevo Reino de León, para encomendar los indios que viven en la provincia. Páginas 262-264. Encomiendas, Carvajal assigns Indians to encomiendas. Nuevo León

**MSS 841**  
**CSWR VOL 104A**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 416 – VOL A - cont.**

VOL A

Navalcarnero, 21 de junio de 1579

El rey Felipe II les ordena a los oficiales reales de la Nueva España que El Capitán Luis de Carvajal, gobernador del Nuevo Reino de León, esté obligado a seguir todas las órdenes reales en gobernar y colonizar la dicha provincia. Páginas 264-265.

Instrucciones para organizar la colonia, buen tratamiento de los indios, funda villas, etc.  
Instructions to Carvajal on organizing the colony, treatment of Indians

San Lorenzo, 6 de julio de 1579

El rey Felipe II ordena que el virrey de la Nueva España, Martín Enríquez de Almanza, nombre un prelado para regir y gobernar espiritualmente las provincias de Nuevo Reino de León y Pánuco. Páginas 266-267. Misiones

Madrid, 22 de julio de 1579

El rey Felipe II le da licencia a Diego de Villalobos para que lleve sus posesiones consigo al Nuevo Reino de León. Página 267.

Madrid, 19 de abril de 1583

El rey Felipe II le ordena a Lorenzo Suárez de Mendoza, el virrey de la Nueva España, que le ayude al Capitán Luis de Carvajal, quien va para descubrir, poblar y gobernar la provincia del Nuevo Reino de León. Página 268.

**MSS 841**  
**CSWR VOL 104B**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 416 – VOL B**

VOL B

Legajo 416

Corresponde al VOL A, Legajo 416

**MSS 841**  
**Box 10, Folder 25**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 416 – DF**

DF

Una transcripción de la primera página del Legajo, escrita por Scholes. Notas sobre Legajo 416 – sumario. Nota de Scholes sobre los asientos - que vol. No. 3 - pertenece a Nuevo Mexico – 42 pp. También, incluye nota sobre otras regiones. 2 páginas.

Véase Hackett

**MSS 841**  
**CSWR REEL 36**

**AGI - Indiferente General - Legajo 416 - MF**

**Legajo 416 es junto con legajos 744, 761, & 781**

MF

Corresponde al VOL, Legajo 416 – 228 imagines.

**MSS 841**

**Box 10, Folder 26**

**AGI – Indiferente General – Legajo 418 - DF**

DF

Libro 1 no encontrado al CSWR. La carpeta tiene notas sobre lo que contiene Legajo 418 solamente - por una persona desconocida. Trata de las instrucciones a Ovando sobre lo que había de hacer en las Islas y Tierra Firme, 1501 y 1503. Instrucciones secreta a Ovando, 1503. Registros – que los Indios de Española sirvan a los cristianos, 1503. Instrucciones al Almirante Don Diego de Colón. 2 pp.

**MSS 841**

**Box 10, Folder 27**

**AGI - Indiferente General - Legajo 418 - Libro 2 - DF**

DF

Libro 2 - Copia del libro - que consta de un registro de reales órdenes, nombramientos, gracias, etc. Los temas incluyen la gobernación de las minas de las Indias y los indios que trabajan dentro de ellas y las herencias de varios residentes de las islas del Caribe. 1509-1512.

Las hojas siguientes han sido reproducidas: 76-178.  
101 fotos.

Las hojas incluyen referencias a las personas siguientes en las páginas anotadas:

Alvarado, Francisco, 128  
Arce, Juan Diego de, 131  
Ávila, Gil González de, 80, 82, 84, 94, 110, 114, 122  
Barrona, Juan de, 108  
Bastida, Juan de la, 111  
Bono, Juan, 163  
Bravola, Álvaro, 107  
Bruelas, Jerónimo, 125-126  
Cabrero, Juan, 102, 164  
Carvajal, Antonio Sánchez de, 178  
Caro, Juan, 149  
Castillo, Gregorio, 174  
Castro, doña María de, 162, 165

**MSS 841**

**Box 10, Folder 27 (cont.)**

**AGI - Indiferente General - Legajo 418 - Libro 2 - DF - cont.**

DF

Colón, don Bartolomé de, 77

Colón, don Diego (Almirante de las Indias), 77, 89-94, 98, 102, 106-109, 114-116, 118, 122-123, 129-130, 133, 138, 143-154, 158-163, 165-178.

Corejo, Alonso Pérez, 166

Casa, Juan de la, 176

Córdoba, Elvira de, 108

Cuellar, Cristóbal de, 76, 81, 120

Díaz, Juan, 78

Díaz, Miguel, 149

Gallego, Lope

González, Diego, 161

Hurtado, Fray Juan, 150

Iañez, Juan, 177

Iañez, Vicente, 78, 123, 124, 147

Ledesna, Pedro de, 119

León, Juan Ponce de, 114, 124-125, 127, 128, 142-143, 163

Lisa, Luis de, 87, 99

Luzanazu, Luis de, 121

Libro 2

Madeago, Juan de, 160

Meléndez, Ginés, 117

Monnoy, Cristóbal, 144

Moreno, Pedro, 128-129

Nicuesa, Gregorio, 94, 111-113, 115, 173

Ojeada, Alonso, 94, 111-113, 115

Pacheco, Leonor, 169

Porra, Antonio de, 176

Puente, Alonso de la, 155-156

Poncepa, Juan, 86

Ramírez, Diego, 165

Ramírez, Fray Juan, 122

Ribadeneira, Antonio de, 174

Ruiz, Alonso, 172

Cerezo, Francisco de, 175

Salcedo, Sebastián, 173

Sampier, Bartolomé, 114

Sotomayor, don Cristóbal, 177

Tapia, Cristóbal de, 91, 92, 95

Tapia, Francisco de, 90, 92

Tapia, Juan de, 151

Toledo, María de, 167-168  
Valencia, Alonso de, 108  
Velasco, Juan de, 160  
Velázquez, Cristóbal, 123, 158-159, 173  
Velázquez, Francisco, 93  
Velázquez, Juan, 164

**AGI - Indiferente General - Legajo 418 - Libro 3 - DF**

Libro 3 - Copia del libro - que consiste en un registro de reales órdenes, nombramientos, gracias, etc. de los años 1510-1513. Original consiste de 234 fotos.

2 partes or folders I and II

**MSS 841**

**Box 10, Folder 28**

**AGI - Indiferente General - Legajo 418 – DF – Parte I**

DF

Libro 1 – Parte A

Se han reproducido las hojas siguientes: 29v-33, 56v-58, 60v-64, 68v-73, 97v-99, 112v-119, 121v-122, 128v-132, 137v-155, 158v-229.

118 fotos .

**MSS 841**

**Box 10, Folder 29**

**AGI - Indiferente General - Legajo 418 – DF – Parte II**

DF

Libro 1 – Parte B

Se han reproducido las hojas siguientes: 232v-250.

116 fotos.

**AGI - Indiferente General - Legajo 419 - Libro 4 - DF**

Libro 4 - Copia del libro - que consiste en un registro de reales órdenes, nombramientos, gracias, etc. Los temas incluyen el tratamiento de los indios del Caribe, licencias para llevar esclavos africanos a las Indias, la esclavitud de los indios Caribes, y la búsqueda de oro y perlas. El foco de estas actividades durante esta época está en las islas Antillas, especialmente Cuba, la Isla Española, y San Juan (Puerto Rico) y Jamaica. 1512-1513. 178 fotos. Treatment of the Indians of the Caribbean, introduction of Negro slavery

2 partes or folders I and II

**MSS 841**

**Box 10, Folder 30**

**AGI - Indiferente General - Legajo 419 - Libro 4 - DF – Parte I**

DF

Libro 4 – Parte A

Se han reproducido las hojas siguientes: 7v-8, 11v-13, 28v-70, 75v-78, 82v-104, 108v-109, 110v-123, 127v-148. 1512-1513.

102 fotos.

**MSS 841**

**Box 10, Folder 31**

**AGI - Indiferente General - Legajo 419 - Libro 4 - DF – Parte II**

DF

Libro 4 – Parte B

Se han reproducido las hojas siguientes: 148v-150, 152v-193, 196v-230. 1513.

76 fotos.

Las hojas incluyen referencias a las personas siguientes:

Alburquerque, Hernando de, 156

Azúa, Isabel de, 12

Cabrero, Juan, 8, 69, 77, 185-187

Carmona, Francisco de, 119

Colón, Bartolomé, 223

Colón, don Diego (Almirante de las Indias), 36, 54, 62-64, 98, 116-120, 128-131, 136, 139, 146, 152-153, 156-157, 163-168, 171-173, 184, 186-187, 190-193, 198, 200-207, 214-218, 221, 227-228, 230

Comel, Juan de, 159

Cordona, Fray Pedro, 143-148, 160, 164, 190-198

Domínguez, Fray, 204

Fernando II (don Fernando), 59, 62-63, 65-68, 75,83, 101, 130-131, 134, 141, 153, 175, 181, 183

González, Francisco, 202

Guzmán, don Esteban de, 122

Herrera, Francisco de, 121-122

León, Juan Ponce de, 165

León, don Luis Ponce de, 104

Luzarazu, Luis de, 28

Libro 4 – Parte B

Matienzo, don Sancho de, 35

Meneces, Juan de, 128

Molgotada, Diego de, 155,

Mogollón, Hernando de, 108-109

Montalno, Francisco de, 183

Oviedo, Juan de, 7

**MSS 841**

**Box 10, Folder 31 (cont.)**

**AGI - Indiferente General - Legajo 419 - Libro 4 - DF – Parte B cont.**

DF

Pasamonte, Miguel de (gobernador de la Isla Española), 11, 55, 60-61, 63-65, 98, 100, 116, 139-140, 153, 155, 202-202, 219, 225-226

Pírrelo, Lorenzo, 33, 36

Rueda, Alonso de, 12

Santa Cruz, Juan de, 163

Serralonga, Juan de, 12

Solís, Juan de 32

Toledo, doña María de, 120

Vega, Juan de la, 165,

Vega, don Fernando de, 184, 200, 205

Velázquez, Diego (gobernador de Cuba), 53, 121-122, 128-134, 142, 154, 176-180, 183, 190, 197, 217, 228-230

Velázquez, Juan, 40

Villa, Diego Gaspar de, 12

Zaragoza, Juan Ramírez de, 29-30

**MSS 841**

**Box 10, Folder 32**

**AGI - Indiferente General -Legajo 419 - Libro 5 - DF**

DF

Libro 5 - Copia del libro - que consta de un registro de reales cédulas con temas parecidos a los del libro anterior. También contiene cédulas sobre el transporte de pólvora a las Indias y mucha información sobre la explotación de los indios Caribes en la isla de San Juan (Puerto Rico). 1512-1516.

Se han reproducido las hojas siguientes: 6-12, 15-32, 34-38, 43-44, 58-65, 68-72, 78-90, 94-95, 97-106, 108-110, 142-145, 149-164, 167-176, 184-189, 192-216, 230-232, 234-235, 249-251.

121 fotos.

Las hojas incluyen referencias a las personas siguientes:

Albuquerque, Rodrigo de, 169, 175, 187, 196, 206-207

Ávila, Antonio de, 144-145

Cabrero, Juan, 101

Colón, don Diego de, 37, 81, 95, 103-104, 145, 153, 156, 159, 192, 208, 232

Ibarra, Diego, 78-79, 100, 103-110

Fernando II (don Fernando), 7, 10-11, 15, 19, 88, 94-95, 98-99, 103-105, 143, 151, 208, 211, 250

León, Juan Ponce de, 18-19, 32, 60, 62, 64, 99-100

Lozerno, Diego de, 90

Mánelo, Pedro de, 193

Meneses, Lorenzo, 102  
Méndez, Diego, 174  
Pasamonte, Miguel de (gobernador de la Isla Española), 176, 187,  
208, 215-216, 230-231  
Vargas, don Fernando de, 155-156, 210  
Vega, don Fernando de la, 186, 209  
Velázquez, Diego, 101-102, 143-145, 151, 167-168  
Velázquez, Francisco, 200  
Zúñiga, Juan de, 143

### **MSS 841**

#### **Box 10, Folder 33**

#### **AGI - Indiferente General -Legajo 419 - Libro 6 - DF**

DF

Libro 6 - Copia del libro - que contiene más cédulas reales dirigidas a los oficiales del Caribe. Los temas incluyen la extracción y el transporte de oro y perlas del Caribe a España, la jornada de frailes a las Indias para la conversión de los indios, instrucciones para controlar y convertir los indios en las misiones, y los derechos que los indios deben tener dentro de ellas. También el rey Carlos I les da varias cédulas a Pánfilo de Narváez y Francisco Velázquez para una jornada a la isla Fernandina. 1516-1517. Cuba  
Se han reproducido las hojas siguientes: 1-60, 70v-91, 100v-120, 137v-151.  
115 fotos.

Las hojas incluyen referencias a las personas siguientes:

Aro, Andrés de, 30  
Ave, Miguel Díaz de, 84-86  
Barrosa, Francisco de, 80, 90  
Cabrero, Juan, 81  
Cárdenas, Juan de, 44  
Carlos I (don Carlos), 37-38, 47, 57, 111, 113  
Colón, don Diego (Almirante de las Indias), 7, 115, 148  
Donaro, Alonso, 70, 72  
Fernández, Diego, 150  
Figuerola, Fray Luis de, 31, 70-73, 78-84, 87-88, 90, 100, 115  
Jímera, Juan de, 79  
Juana la loca (Doña Juana, la madre de Carlos I), 37-38, 47, 53, 57, 111, 113  
Malonado, Fray Hernando de, 78  
Mánelo, Pedro de, 7  
Manoso, El padre don Alonso (Obispo de San Juan), 7, 88-89  
Matienza, el Doctor Sancho de, 3, 6, 12-13, 20, 29, 52, 56  
Narváez, Pánfilo de, 107-109, 137-140  
Nícuesa, Gregorio de, 100  
Oviedo, Juan de, 58  
Padilla, El fraile don Garán de (Obispo de Santo Domingo), 79

Pasamonte, Miguel de (gobernador de la Isla Española), 11, 19  
Peralde, Juan López de, 18  
San Miguel, Andrés de, 119  
Sánchez, Juan, 79  
Tapia, Juan de, 21  
Tendilla, Alonso Hernando de, 8-9, 11  
Velázquez, Antonio, 105, 107-108, 137-140  
Velázquez, Hernando, 81-82, 117

**MSS 841**

**Box 10, Folder 34**

**AGI – Indiferente General – Legajo 419 - Libro 7 - DF**

DF

Libro 7 - Copia del libro - que es un registro de reales cédulas sobre el tratamiento y los derechos de los indios, las encomiendas, y la extracción de oro y perlas. También hay más órdenes sobre la jornada de Pánfilo de Narváez. 1517-1518.

Se han reproducido las hojas siguientes: 1-19, 24v-32, 39v-42, 45v-48, 89v-99, 110v-114, 119v-120, 144v-169.  
71 fotos.

Las hojas tienen referencias a las personas siguientes:

Bessio, Luis de, 112-114  
Carlos I (don Carlos), 16, 29, 45, 91, 144, 147, 158  
Fernández, don Francisco, 48  
Figuerola, el Padre Fray Luis, 5-6, 14  
Figuerola, Rodrigo de, 11, 144, 149, 155-158, 168-169  
Gallego, Vasco, 99  
Jiménez, Fray Francisco, 17  
Juana la loca (Doña Juan, la madre de Carlos I), 16, 29, 45, 91, 144, 147, 158  
Las Casas, Padre Bartolomé de, 98, 110-112, 119-120  
Narváez, Pánfilo de, 24-28  
Oznazgo, Alonso de, 29-30  
Pasamonte, Miguel de (gobernador de la Isla Española), 4  
Vallejo, Juan, 28  
Velázquez, Diego (gobernador de Cuba), 25, 41, 45, 119, 169  
Villegas, Juan de, 41, 45

**MSS 841**

**Box 10, Folder 35**

**AGI – Indiferente General – Legajo – 420 - Libro 8 - DF**

DF

Libro 8 - Este libro es un registro de reales cédulas sobre varias actividades en las Indias, incluyendo la concesión de encomiendas, órdenes para labradores, y sobre la extracción de oro, sal y perlas, y sobre la compra de indios? (esclavos negros?) de los portugueses, y la introducción de esclavos negros a la región.

1518-1521.

Se han reproducido las hojas siguientes: 1-2, 11v-13, 15v-34, 38v-40, 45v-54, 56v-58, 63v-66, 71v-83, 90v-91, 92v-97, 98v-101, 106v-109, 120v-122, 123v-127, 132v-135, 137v-144, 147v-155, 157v-160, 163v-175, 176v-178, 186v-188, 199v-201, 212v-219, 230v-237, 241

135 fotos.

Las hojas tienen referencias a las personas siguientes:

Algezira, Pedro de, 159v

Anpiés, Juan de, 51, 52

Ávila, El general González, 65v

Balboa, Vasco Núñez de, 65v

Barrio Nuevo, Francisco de, 40, 65v, 73v, 76, 81, 90v, 157v

Benezo, Juan Fernández de, 154

Berrio, Luis de, 151-153

Bobadilla, Pedro de, 121v

Capata, Luis de, 45v

Cárdenas, Juan de, 172v-173

Carlos I (don Carlos), 16v, 25v, 33, 48v, 54, 64v, 71v-72, 76v, 77v, 80, 82, 93v, 95v, 121v, 125, 154v, 157v, 140-143v, 153v, 213, 217v, 234-235, 268v, 269v

Carros, don Luis, 139

Castillo, Rodrigo de, 56v, 82-82v, 106v

Chabeo, Gonzalo de, 97

Colón, don Diego (Almirante de las Indias), 213, 216v-218, 236, 283, 320v-321v

Conchillos, Lope, 90v

Corita, El capitán Juan de, 80

Curriga, Íñigo

Juana la loca (Doña Juana, la madre de Carlos I), 16v, 25v, 33, 48v, 54, 64v, 71v-72, 76v, 77v, 80, 82, 93v, 95v, 121v, 140-143v, 153v, 234-235

Enazes, El padre don Pedro, 138v

Figueroa, Rodrigo de, 38v, 50v, 57, 63v-64, 66, 76-77, 78v-79v, 83, 90v, 97, 108-108v, 132v-133, 135, 166, 169v, 171v, 233, 237, 281v

Garay, Francisco de, 76v, 123v-127

Garrón, Francisco de, 230v

González, don Fray Julián, 268v-269v

La Gama, Antonio de, 16-25, 32v, 65, 73, 74v-76, 241v

La Saga, Pedro de, 25v-31v

La Torre, Juan de, 57v

Las Barras, Juan Fernández de

Las Barcas, Juan Fernández de, 46

**MSS 841**

**Box 10, Folder 35 (cont.)**

**AGI – Indiferente General – Legajo – 420 - Libro 8 - DF – cont.**

DF

Libro 8

Macuelo, Pedro de, 47v

Mejía, Pablo, 109

Mendoza, Epoval de, 76v

Mendoza, Rodrigo de, 56v

Navarro, El capitán Francisco, 107v, 109

Obrero, Pedro de, 165v

Ordaz, Pedro de, 66

Oviedo, Gonzalo Fernández de, 108

Pasamonte, Miguel de (gobernador de la Isla Española), 1, 15v, 31, 40, 45v, 50v, 57v, 101, 236v

Paza, Francisco de, 32v

Peregrino, Juan, 81

Pérez, Francisco, 77

Recalde, Juan López de, 186v

Robledo, Juan Sánchez de, 74v-76, 90v

Serrano, Antonio, 108, 177

Torralba, Juan Lope de, 98-99, 126v

Valdama, Gregorio de, 244

Vargas, Francisco de, 166v-169

Vargas, María de, 160

Vega, don Fernando de, 50v, 52, 53

Velázquez, Diego (gobernador de Cuba), 32, 47v-48, 51v-52, 66, 80, 109, 268v, 269v

**MSS 841**

**Box 11, Folder 1**

**AGI - Indiferente General - Legajo 420 - Libros 9 + 10 - DF**

**Legajo 420, libros 9 y 10 juntados en una DF**

DF

Libro 9

Este libro es un registro de reales cédulas del rey Carlos I para los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla sobre el transporte de oro de las Indias, la necesidad de más artillería para la armada, y el pasar de carabelas a las Indias.

1522-1524.

Se han reproducido las hojas siguientes: 16v-19, 20v-22, 27v-33, 34v-40, 43v-44, 91v-93, 170v-172, 202v-204, 208v-212.

28 fotos.

Las hojas tienen referencias a las personas siguientes:

Arévalo, Fray Juan de, 28-29

Beltrán, don Diego, 91v

Carlos I (don Carlos), 16v, 31v, 39, 171, 212

Colón, don Diego (Almirante de las Indias), 19, 29, 37v

Juana la loca (Doña Juana, la madre de Carlos I), 16v, 31v, 39, 171, 212

Manrique, don Pedro, 172

Tedo, El Fray Juan, 28-29

Vaenavela, Francisco de, 19

DF

Libro 10

Este libro es un registro de reales cédulas del rey Carlos I dirigidas a los frailes franciscanos en las Indias con temas relacionados a la libertad de los indios y los salarios de varios oficiales.

1525-1526.

Se han reproducido las hojas siguientes: 22v-26, 28v-32, 132v-138, 160v-161, 190v-196, 222v-244\*, 245v-253.\*

53 fotos.

\*Los números de muchas hojas se han repetido, pero la información en cada hoja es distinta.

Las hojas tienen referencias a las personas siguientes:

Angulo, Antón de, 190v-191

Cardona, Francisco de, 229-230

Carajuleta, Juan López de, 225

Carlos I (don Carlos), 133, 191, 195, 223-225, 226, 236v, 245v, 248v, 251v

Carvajal, el doctor, 133

Castellano, Miguel de, 196

Castro, Francisco de, 223

Colón, don Diego (Almirante de las Indias), 235v

Costa, Gallego Estante, 243v

Juana la loca (Doña Juana, la madre de Carlos I), 133, 191, 195, 223-225, 226, 236v, 245v, 248v, 251v

Figueroa, Rodrigo de, 245v-247

Gillo, Fray Padre Mejía de, 190v-191

Ladrón, don Luis, 235

Mone, Fray Reginald, 190v-191

Moteso, Francisco de, 161, 223

Narváez, Pánfilo de, 232v, 234

Oviedo, Hernando de, 244

Paz, Inés de, 253

Pino, Fray Antonio Monte, 194-195  
Rodríguez, Juan, 225  
Solís, Francisco de, 193

**MSS 841**

**Box 11, Folder 2**

**AGI - Indiferente General - Legajo 421 - Libro 11 - DF**

DF

Libro 11

Este libro es un registro de reales cédulas de Carlos I sobre la gobernación de las Indias. Los temas incluyen la facultad para explotar las salinas y el establecimiento de una carnicería en la catedral de Santo Domingo, ordenanzas sobre el buen tratamiento de indios y como responder a una rebelión de ellos, ordenanzas para bienes y descubrimientos, y ordenanzas sobre los portugueses en el Brasil.

Se han reproducido las hojas siguientes: 11v-12, 15-17, 24v-31, 32v-37, 44-45, 303v-319v, 331v-336v  
78 fotos.

Las hojas tienen referencias a las personas siguientes:

Alemán, Lázaro Norenberger, 44 – German in Indies  
Carlos I (don Carlos), 24v, 44v, 45, 303v, 304v, 311v, 316v, 319v, 332  
Juana la loca (Doña Juana, la madre de Carlos I), 24v, 44v, 45, 311v  
Castro, Juan Fernández de, 15-16  
Figueroa, Rodrigo de, 25  
Guzmán, Gonzalo de (gobernador de la Isla Fernandina), 314-315  
Hillo, Fray Mexia de, 316v  
Medrano, Diego Hernández de, 37  
Pasamonte, Esteban de, 31  
Pasamonte, Miguel de (gobernador de la Isla Española), 35  
Paz, Pedro de, 315v  
Villalobos, Marcelo de, 316

**MSS 841**

**Box 11, Folder 3**

**AGI - Indiferente General - Legajo 421 - Libro 12 - DF**

DF

Libro 12

Este libro es un registro de reales cédulas de Carlos I sobre la gobernación de la Isla Española y la Isla Fernandina (Cuba). Los temas incluyen la facultad de hacer guerra contra los indios en la Isla Fernandina y ordenanzas para los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla sobre las dichas islas y el Brasil. Cuba

1526-1528.

Se han reproducido las hojas siguientes: 1-3, 9-9v, 72v-73, 111v, 234v-235, 240v-242.  
16 fotos.

Las hojas tienen referencias a las personas siguientes:

Carlos I (don Carlos), 1  
Castro, Juan Fernández de, 240v  
Caballero, Diego, 234v  
Guzmán, Gonzalo de (gobernador de la Isla Fernandina), 9  
Motoso, Francisco de, 1  
Onpiés, Juan de, 242  
Villalobos, Marcelo de, 3

**MSS 841**

**Box 11, Folder 4**

**AGI - Indiferente General - Legajo 421 - Libro 13 - DF**

DF

Libro 13

Este libro es un registro de reales cédulas del rey Carlos I sobre la política de indios de España en las Indias. Los temas incluyen el hacer guerra contra los caribes, ordenanzas sobre la cantidad máxima de indios de repartimiento, y ordenanzas a los oidores de la Audiencia de Santo Domingo.

1528-1529.

Se han reproducido las hojas siguientes: 31-33, 44v-47, 53v-57, 84, 85v-87v, 89, 105v-108, 197v-214, 375v-377.

73 fotos.

Las hojas tienen referencias a las personas siguientes:

Carlos I (don Carlos), 32v, 53v, 106, 197v, 375v, 376v  
Colón, don Diego (Almirante de las Indias), 31v, 44v, 87v-89  
Colón, don Luis, 87v  
Guzmán, Gonzalo de (gobernador de Cuba), 53v  
Ramírez, Fray Miguel (Obispo de Cuba), 53v  
Ramírez, Sebastián (Obispo de Santo Domingo), 106, 197v  
Villa Santo, Antonio de, 85v, 213v

**MSS 841**

**Box 11, Folder 5**

**AGI - Indiferente General - Legajo 422 - Libro 14 - DF**

DF

#### Libro 14

Este libro es un registro de reales cédulas de la reina Isabel de Portugal sobre los residentes de las Indias. La reina responde a ellos y ordena que frailes extranjeros no pasen a las Indias.

1529-1530.

Se han reproducido las hojas siguientes: 88v., 99v. 104v. 109-140v. 148v. 150v.  
24 fotos.

Las hojas tienen referencias a las personas siguientes:

Carlos I (don Carlos), 88v  
Doña Isabel de Portugal (la reina), 88v-151  
La Haya, Diego de, 100-101  
La Puente, Alonso de, 100v  
Samano, Juan de, 88v, 100

#### **MSS 841**

#### **Box 11, Folder 6**

#### **AGI - Indiferente General - Legajo 422 - Libro 15 - DF**

DF

#### Libro 15

Este libro es un registro de reales cédulas del rey Carlos I y de la reina Isabel de Portugal. Los temas incluyen ordenanzas al rey de Portugal sobre el Río de la Plata y el Río de Solís, las herencias en las Indias, órdenes sobre el labor y tratamiento de labradores indios, la falta de navíos, y las gracias y las indulgencias en las Indias. También los gobernantes dan licencia a los frailes dominicos para pasar a las Indias, para que algunas personas lleven esclavos y trigo a las Indias y para el transporte de armas ofensivas y defensivas a las dichas islas.

1531-1533.

Se han reproducido las hojas siguientes: 14v-16, 19v-25, 27v-29, 32v-36, 41v-43, 54v-64, 68v-69, 72v-76, 80v-81, 88v-91, 105v-108, 111v-113, 137v-138, 141v-142, 153v-161, 182v-184, 197v-198, 213v-215.

106 fotos.

Las hojas tienen referencias a las personas siguientes:

Ardán, el Fray Marcos de, 156-156v  
Azcoytía, Juan de, 74  
Barvuela, el Fray Pedro de, 160  
Berlanga, el Fray Tomás de, 157v, 159v  
Buzo, Pedro Gregorio, 154v-155  
Carlos I (don Carlos), 19v, 74, 80v-81, 90-91, 183-184  
Carrio, Francisco de, 89v  
Castro, Juan Fernández de, 73v, 157

Fuentes, Pedro de, 69  
García, Alonso, 29  
Garza, Diego, 155v  
González, Alonso, 29  
Gutiérrez, Pedro, 25  
Hurtado, Lope, 20v  
Doña Isabel de Portugal (la reina), 14v-74, 75v-80v, 88v-90, 91, 105v-183, 197-215  
La Haya, Diego de, 21v-22, 23v, 42v, 58, 59, 63v, 68v, 72v, 74, 81, 111v, 154v, 182v, 198  
Las Caras, Francisco de, 141v  
Los Ríos, Pedro de, 43  
Magallanes, Hernando de, 21v  
Maldonado, don Gonzalo, 89v  
Maldonado, Juan, 89v  
Malvenda, Lope Pérez de, 33  
Marcenado, Bernardo de, 42  
Méndez, Diego, 29  
Motesino, el Fray Antonio, 160  
Nevalo, el Fray Francisco de, 63v  
Ortega, Francisco de, 154  
Oviedo, Leonor, 42  
Pacheco, doña Francisca, 89v  
Peralta, Juan de, 33v  
Rivera, Leonor de, 154  
Rojas, Francisco de, 59v, 61  
Solís, Juan Díaz de, 20v  
Valenzuela, Francisco de, 155  
Valle, el Marqués del, 161  
Vanegas, Padre Francisco, 73v  
Vázquez, Catalina, 15v  
Villa, Juan de, 23v, 42v

## **MSS 841**

### **Box1, Folder 7**

#### **AGI - Indiferente General - Legajo 422 - Libro 16 - DF**

DF

Libro

Este libro es un registro de reales cédulas del rey Carlos I y de la reina Isabel de Portugal. Los temas incluyen las herencias en las Indias, el tratamiento de indios labradores y las indulgencias en la isla de San Juan (Puerto Rico). También los gobernantes dan instrucciones sobre el uso de una armada para evitar las averías y dan licencia a los frailes franciscanos y a otras personas para pasar a las Indias y llevar allí a esclavos. 1533-1536.

## **MSS 841**

**Box1, Folder 7**

**AGI - Indiferente General - Legajo 422 - Libro 16 – DF cont.**

DF

Se han reproducido las hojas siguientes: 1-2, 7v-11, 13v-14, 17v-20, 21v-27, 30v-32, 38v-39, 51v-53, 56v-58, 85v-87, 150v-155, 159v-168, 201v-202, 227v-229, 240v-242, 253v-256, 258v-261, 264-264v, 267-272, 276v-277.

114 fotos.

Las hojas tienen referencias a las personas siguientes:

Acevedo, Diego de, 85v  
Alcacana, el Capitán Simón de, 242  
Alvarado, Domingo de, 9v  
Aragón, el Fray Francisco de, 19v  
Barreta, el Fray Pedro de, 21v  
Berlanga, el Fray Tomás de, 21v  
Betancos, el Fray Domingo de, 21v-22, 86v  
Bocanegra, Francisco, 51v  
Burgos, Francisco de, 160  
Bustamente, López de, 30v  
Calderón, Juan Gutiérrez, 268  
Camargo, Hernando de, 154bis  
La Camorra, Juana, 268v  
Carrillo, Inés, 269v  
Carlos I (don Carlos), 10v-23, 25-168  
Castro, Juan Fernández, 260v  
Catalán, Antón, 269v  
Figueroa, Juan Sánchez de, 254  
Gallego, Francisco, 276v  
Gómez, el Capitán Esteban, 18  
Gómez, Rodrigo de, 38v  
Gutiérrez, Francisco, 152  
Malagüño, Juan Martín, 10v  
Doña Isabel de Portugal (La reina), 1-10, 23-25, 201v-277  
La Haya, Diego de, 9, 31v-32, 52-53, 56v-57, 86v, 154bis, 201v, 227v, 229, 240v, 253v, 259, 264, 267v, 270v, 276v  
Maldonado, don Gonzalo, 152  
Mármol, el Fray Bernaldino del, 19v  
Marosena, Rodrigo de, 38v  
Mateos y San Miguel, Juan, 254  
Matienzo, Ortiz de, 30v, 267v  
Meléndez, Bernaldino, 241v  
Méndez, Diego, 9v, 39  
Ortega, Francisco de, 154bis  
Pacheco, doña Francisca, 152

**Box1, Folder 7**

**AGI - Indiferente General - Legajo 422 - Libro 16 – DF cont.**

DF

Palma, Juan de, 87  
Paredes, el Fray Juan de, 25, 26v  
París, Francisco de, 154v  
Pérez, Juan, 227v  
Piñaga, Sancho de, 254  
Portillo, Francisco de, 269v  
Roa, Juana de, 53  
Rodríguez, Sebastián, 22v  
Román, Alonso, 9v, 22v  
San Lucar, Francisco de, 24v  
Santo, Rodrigo de, 152  
Santo, Juan Maldonado de, 152  
Tapia, Hernando de, 201v, 259-259v  
Téllez, Juana, 269v  
Ubite, don Juan de, 267  
Velázquez, Beltrán Bernal, 264, 269  
Vibina, Martín Ortiz de, 23  
Villalobos, Juan de, 39, 52v, 57, 154bis, 227

**MSS 841**

**Box 11, Folder 8**

**AGI - Indiferente General - Legajo 422 - Libro 17 - DF**

DF

Libro 17

Este libro es un registro de reales cédulas del rey Carlos I y la reina Isabel de Portugal. Los temas incluyen el tratamiento de los indios solanos, licencias permitiendo que unas personas viajen y lleven harina a las Indias, instrucciones al rey de Portugal sobre los franceses; más órdenes sobre la formación de una armada para proteger la mercadería de las Indias y una llamada para voluntarios que sirvan en las tripulaciones de la armada. 1536-1537

Se han reproducido las hojas siguientes: 1-4, 16v-18, 50, 60v-64, 88v-90, 107v-110  
30 fotos.

Las hojas tienen referencias a las personas siguientes:

Albisubase, Juan Ortiz de, 63v  
Arbolanza, Francisco de, 17  
Carlos I (don Carlos), 88v-110  
Forne, Valían de, 63v  
Guizquiza, Pedro de, 63v

Haya, Diego de la, 4, 17, 64  
Isabel de Portugal (La reina), 1-64  
Matienzo, doña Juana, 90  
Mendoza, Luis Sarmiento de (Embajador a Portugal), 89  
Morán, Juan, 50  
Nuñez, Rodrigo, 4  
París, Francisco de, 64  
Quintana, Juan de, 63v  
Raleo, Juan, 16v  
Román, Alonso, 16v  
Samano, Juan de, 50, 61  
Sandoval, doña Aldonza de, 17v  
Soraluce, María de, 63v  
Tapia, Hernando de, 17

**MSS 841**

**Box 11, Folder 9**

**AGI - Indiferente General - Legajo 426 - Libros 25 & 26 - DF**

DF

Libro 25

Fs. 126r-127v: Real Provisión concediendo a Juan de Velasco el título de cronista y cosmógrafo mayor de Indias.

Fs. 128r-130r: Real Cédula al regente de la Audiencia de Galicia mandándole que le envíe un informe detallado sobre el tráfico marítimo de los puertos de La Coruña y Bayona con Indias.

Fs. 222r, 222v: Real Cédula a los Alcaldes y oficiales de las aduanas de la frontera con Portugal notificándoles que ha concedido salvoconducto a Domingo Garucho para pasar al reino de Portugal con 200 ecudos de oro ó 80.000 maravedís exentos del pago de derechos, en el plazo de 70 días.

Fs. 256r-257r: Real Cédula a Francisco de Soler concediéndole licencia para utilizar con monopolio durante los diez años siguientes un ingenio por él inventado para extraer tesoros del fondo del mar y quedarse con lo que obtenga, hecha reserva del quinto real.

DF

Libro 26

Fs. 86v-91: Real Cédula a Fernando de Salvatierra, contador de resultas, dándole las instrucciones que ha de observar en la comisión que se le ha encargado de tomar las cuentas a los oficiales reales de Santa Fe del Nuevo Reino de Granada, de San Francisco de Quito, de Venezuela y de Rio de la Hacha.

Fs. 91-98: Real Cédula a Juan de Vivero, contador de resultas, dándole las instrucciones que ha de observar en la comisión que se le ha encargado de tomar las cuentas a los oficiales reales de Nombre de Dios, Panamá, los Reyes, Charcas y Chile.

**MSS 841**

**Box 11, Folder 10**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 29 - DF**

DF

Libro 29

Este libro es un registro de reales cédulas del rey Felipe II. La mayoría de las órdenes tratan de como proteger la mercancía de las Indias de la amenaza de piratas ingleses y franceses (134-194). También el rey da órdenes sobre la cobranza de los almojarifazgos en las Indias, la buena gobernación de las provincias de las Indias (5v-66v); el descubrimiento de nuevas poblaciones y la pacificación de las tierras y provincias de las Indias. Otros temas incluyen el permiso concedido a varios contadores para hacer un arreglo de cuentas en ciertas provincias (115-128) y la manera en que la Audiencia de los reyes del Perú debe remediar a las mujeres mestizas que son huérfanas y viven recogidas en los monasterios (133). Aid to mestizo women, orphans in monasteries  
1568-1598

Se han reproducido las hojas siguientes: I-IIIv, 11-75, 76-99, 104v-106, 113v-128, 132v-135, 147v-148, 150v-158, 171v-194.  
306 fotos.

Las hojas contienen referencias a las personas siguientes:

Beancos, Álvaro de, 106

Borja, don Juan de (Embajador en Portugal), 96

Gómara, Francisco de, 1

Hernández de Ruso, Pedro (gobernador de Cartagena), 156, 172

Juana, la Princesa doña, 115, 121v-122

Maldonado, don Diego, 152v, 156

Manrique de la Asa, don Álvaro (Capitán General de la Armada de Nueva España), 152

Menéndez de Avidez, el Capitán general Pedro, 94 (Pedro Menéndez de Avila?)

Mora, don Cristóbal de, 132v

Pérez, Juan (Portero del Consejo de las Indias), 3

Rasso, don Xpoval de Cristóbal de Rasso (Capitán General de la Armada), 135

Rodríguez, Pedro, 115-115v, 121v

Sentillar, Padre Fernando de (Obispo de la Ciudad de la Plata), 2

Serralta, Hernando de, 122v

Toledo, don Francisco de, 95v

Trazo, Francisco (Secretario del Consejo de las Indias), 3

Villavienda, don Bartolomé de (Capitán General de la flota), 134v

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL**

4 partes o volúmenes – A, B, C y D

Regalo de Scholes

La mayor parte de este volumen consta de reales cédulas de los reyes Carlos I y Felipe II que refieren a las colonias de América entre los años 1543-1601.

Las páginas reproducidas del Legajo abarcan cuatro volúmenes, e incluyen un índice de 18 páginas al principio del primer volumen.  
508 fotos.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105A**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL**

Vol. 1 – Parte 1 o A

1543-1560

Páginas 1-110.

Madrid, 10 de mayo de 1543

Una cédula del rey Carlos I informando a las justicias de las Indias sobre los espolios y sedes vacantes. Páginas 1-2.

Madrid, 10 de mayo de 1543

Una cédula del rey Carlos I que manda que no se edifiquen monasterios de la Orden de la Merced ni que pasen religiosos de esta orden. Páginas 2-2v.

Valladolid, 2 de agosto de 1543

Una cédula del rey Carlos I que manda que se regresen de las Indias todos los esclavos berberiscos (del norte de Africa). Páginas 2-3v. *Negros from North African to be returned, Berbers, slavery, slaves*

Valladolid, 17 de septiembre de 1543

Una cédula del príncipe Felipe permitiendo que los religiosos hagan casas donde quieran. Páginas 3v-4.

Valladolid, 17 de septiembre de 1543

Una cédula del rey Carlos I permitiendo que los religiosos puedan predicar libremente. Pp. 4-5. *Missions, missionaries*

Valladolid, 14 de septiembre de 1543

Una cédula del príncipe Felipe que manda que los provinciales no amuevan a los religiosos que están ocupados en alguna pacificación. Páginas 5-6.

Valladolid, 28 de septiembre de 1543

Una cédula del rey Carlos I que manda que en las Indias no se lleve más de cinco por ciento del almojarifazgo. Páginas 6-9.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105A**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Valladolid, 28 de septiembre de 1543

Una cédula del príncipe Felipe avisando a los oficiales de las Indias sobre el almojarifazgo.

Páginas 9v-10.

Valladolid, 28 de septiembre de 1543

Una cédula del rey Carlos I prohibiendo que se traigan indios a estos reinos.

Páginas 10v-12.

Valladolid, 28 de septiembre de 1543

Una cédula del rey Carlos I que exige que no se saquen a los indios de sus naturalezas.

Pp.12-13.

Valladolid, 23 de octubre de 1543

Una cédula del príncipe Felipe que manda que se conforme con las leyes del reino sobre lo tocante a blasfemias. Fe, iglesia, inquisición, blasphemy

Páginas 13v-14.

Valladolid, 13 de febrero de 1544

Una cédula del rey Carlos I que da permiso a la gente de las Indias para pasar a vivir de un lugar a otro. Páginas 14-16v.

Valladolid, 21 de marzo de 1544

Una cédula del rey Carlos I y la reina Juana de Portugal sobre la orden que se ha de guardar en la cobranza de los derechos y otras cosas pertenecientes a sus Majestades.

Páginas 16v-17v.

Valladolid, 30 de junio de 1544

Una cédula del príncipe Felipe a los del consejo de las Indias exigiendo que envíen al Archivo de Simancas las escrituras tocantes al estado de las Indias. Página 18-18v.

Order to keep the papers of the Indias in the Simancas Archive

Valladolid, 6 de junio de 1544

Una cédula del rey Carlos I que exige que la moneda que se labre en las indias corra en estos reinos. Páginas 18v-20v.

Valladolid, 8 de agosto de 1544

Una cédula del príncipe Felipe que exige que no se hieran a los indios. Páginas 20v-21v.

Order to not brand the Indians

**MSS 841**

**CSWR VOL 105A**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Valladolid, 16 de octubre de 1544

Una cédula del príncipe Felipe que manda que los casados vengán a hacer vida con sus mujeres. Familia, esposos, women, hijos, order that hombres, men live together with their wives, families. Páginas 21v-24.

Legajo 427

Parte 1 o A

Libro 30 cont.

Valladolid, 26 de octubre de 1544

Una cédula del rey Carlos I sobre la cobranza de penas de cámara en las Indias. Pp. 24-25.

Barcelona, 1 de mayo de 1543

Una cédula del rey Carlos I que exige que los clérigos que antes eran frailes se echen de la tierra. Páginas 25-25v.

Barcelona, 1 de mayo de 1543

Una carta del rey Carlos I a los reyes y repúblicas de las Indias que manda que todos los hombres estén obligados a amar y servir a Dios. Páginas 25v-28.

Barcelona, 1 de mayo de 1543

Una cédula del rey Carlos I que exige que los Comisarios de la Cruzada no prediquen bullas en los pueblos de indios. Páginas 28-28v.

Valladolid, 31 de octubre de 1543

Una cédula del príncipe Felipe sobre la administración de los bienes de menores. Páginas 28v-29v. Inheritance, rights, derechos de hijos, niños, protector

Valladolid, 7 de diciembre 1543

Una cédula del rey Carlos I exigiendo que los alcaldes ordinarios sean de la Hermandad. Páginas 29v-30.

Valladolid, 21 de marzo de 1544

Una cédula del príncipe Felipe mandando que nadie use oficio por renunciación sino que tenga provisión de su Majestad. Páginas 230v-31.

Valladolid, 8 de agosto de 1544

Una cédula del príncipe Felipe a los obispos y cabildos de las Indias ordenando que los indios paguen diezmos de ganado, trigo, y seda. Páginas 31-31v.  
Indians to pay tax in cattle, wheat and silk

**MSS 841**

**CSWR VOL 105A**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Malinas, 20 de octubre de 1545

Una provisión del rey Carlos I en que revoca la ley que prohíbe que los gobernadores no puedan encomendar indios. Páginas 32-33. Encomiendas

Malinas, 20 de octubre de 1545

Una provisión del rey Carlos I para que se oigan pleitos de indios con ciertas declaraciones. Páginas 33-34. Protector de Indios

Malinas, 20 de octubre de 1545

Una provisión del rey Carlos I para que se oigan pleitos de seis mil ducados y que den de arriba en grado de segunda suplicación. Páginas 34-35v.

Venelo, 16 de febrero de 1546

Una provisión del rey Carlos I en revocación de la ley que había en quitar los indios a los culpados entre Almagro y Pizarro. Páginas 35v-36. Peru, Perú

Madrid, 5 de julio de 1546

Una cédula del príncipe Felipe para que los escribanos de las Indias asienten los derechos que llevan. Páginas 36-37.

Madrid, 29 de noviembre de 1546

Una cédula del príncipe Felipe exigiendo que los que pasaran a las Indias sin licencia vuelvan a España. Páginas 37-38.

Madrid, 29 de noviembre de 1546

Una cédula del príncipe Felipe mandando que los de la Audiencia de los Confines no se prediquen bullas en los pueblos de indios. Páginas 38-39.

Parte 1 o A

Libro 30 cont

Madrid, 29 de noviembre de 1546

Otra cédula del príncipe Felipe sobre lo de arriba dirigida a los Comisarios de Cruzada. Páginas 39-39v.

Moncón de Aragón, 7 de diciembre de 1547

Una cédula del príncipe Felipe al arzobispo de México sobre el bautismo de los niños de aquella tierra. Página 40.

Moncón de Aragón, 26 de agosto de 1547

Una cédula del rey Carlos I exigiendo que no se priven a los caciques de sus cicadgos (tributos). Páginas 40v-41.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105A**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Moncón de Aragón, 19 de octubre de 1547

Una cédula del príncipe Felipe exigiendo que ninguno use de escribano de número ni de consejo sin tener título de su Majestad. Páginas 41-42.

Valladolid, 7 de agosto de 1548

Una cédula del príncipe Felipe mandando que los factores de su Majestad que viven en las Indias hagan las probanzas tocantes al fisco. Páginas 42-42v.

Valladolid, 28 de marzo de 1549

Una cédula del rey Carlos I y la reina Juana de Portugal sobre la agregación de los oficios de veedores a los de factores. Páginas 42v-43.

Steralich, 18 de octubre de 1548

Una cédula del príncipe Felipe exigiendo que los oficiales envíen en fin de cada año un tanteo de la cuenta de su cargo y de tres en tres años la cuenta por entero. Pp. 43v-44.

Valladolid, 7 de febrero de 1549

Una cédula del rey Carlos I y la reina Juana de Portugal prohibiendo que ninguna persona que tenía indios encomendados les echase a las minas. Páginas 44v-45. Encomienda

Valladolid, 29 de abril de 1549

Una cédula del rey Carlos I exigiendo que los oidores no entiendan en granjerías ni en armadas ni se sirvan de los indios. Páginas 45-46.

Valladolid 1 de junio de 1549

Una cédula del rey Carlos I exigiendo que no se carguen los indios de las Indias y otras cosas. Pp. 46-48v.

Sin lugar y fecha –

Una cédula del rey Carlos I sobre el servicio personal de los indios en las Indias. Páginas 49-51.

Moncón de Aragón. 29 de julio de 1552

Una cédula del rey Carlos I que manda que ninguno de los oficiales reales pueda recibir cosa alguna tocante a la real hacienda sin que todos estén presentes. Páginas 51-52.

Moncón de Aragón, 11 de agosto de 1552

Una cédula del príncipe Felipe dándole licencia a don Pedro de Cueva para imprimir un libro que se trata de la descripción del Perú. Páginas 52-52v. Book on Peru, printing

**MSS 841**

**CSWR VOL 105A**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 1 o A

Libro 30 cont.

Moncón de Aragón, 11 de agosto de 1552

Una cédula del príncipe Felipe que manda que los clérigos que pasen sin licencia los echen de la tierra. Páginas 53-54.

Moncón de Aragón, 28 de agosto de 1552

Una cédula del príncipe Felipe que manda que el hijo o hija que sucede en las encomiendas de su padre alimente a sus hermanos y madre. Páginas 54-54v.

Inheritance, derechos, mujeres, familia, succession

Moncón de Aragón, 28 de agosto de 1552

Una cédula del príncipe Felipe que manda que el correo mayor siempre que despache algún particular correo para Sevilla sea obligado avisar al Consejo de las Indias por si hubiere algunos despachos a enviar. Páginas 54v-55.

Madrid, 11 de marzo de 1553

Una cédula del príncipe Felipe sobre se elija Vicario General de la orden de Santo Domingo del Nuevo Reino de Granada. Páginas 55-55v.

Madrid, 17 de abril de 1553

Una cédula del príncipe Felipe que manda que los religiosos no traigan dinero de las Indias. Páginas 55v-56v.

Madrid, 17 de abril de 1553

Una cédula del príncipe Felipe que manda que las fianzas que han de dar las personas que pasaren a las Indias que usaren en ellas sus oficios. Páginas 56v-57v.

Madrid, 17 de abril de 1553

Una cédula del príncipe Felipe que manda que los religiosos no puedan traer de las Indias dinero suyo ni por vía de encomienda ni en otra forma. Páginas 57v-58.

Madrid, 17 de abril de 1553

Una cédula del príncipe Felipe al maestro general de la orden de Santo Domingo sobre ciertas cosas tocantes a su orden. Páginas 58-60v.

Madrid, 23 de abril de 1553

Tres cédulas del príncipe Felipe a los oficiales de las Indias que mandan que los pasajeros sean obligados a visar oficios. Pp. 60v.-62v.

**MSS 841**  
**CSWR VOL 105A**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont**

VOL

Parte 1 o A

Libro 30 cont.

Madrid, 13 de mayo de 1553

Una cédula del príncipe Felipe al presidente y oidores de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada en que se pide informe del aprovechamiento de la sal. Página 63. Salt

Valladolid, 8 de junio de 1551

Dos cédulas del príncipe Felipe sobre la tasación de los tributos que los indios han de dar. Páginas 63-64v. Tribute

Valladolid, 10 de mayo de 1554

Ordenanzas del rey Carlos II sobre la administración de las Indias y la forma en que han de dar las cuentas los oficiales. Páginas 64v-68v.

Valladolid, 10 de mayo de 1554

Seis cédulas del príncipe Felipe a don Luis de Velasco, gobernador de Nueva España, y a varios otros oficiales de las Indias avisándoles de su propio casamiento con Doña María, la reina de Inglaterra. Páginas 69-71v. Marriage of Felipe and Mary, of England, English

Valladolid, 10 de diciembre de 1554

Una cédula del príncipe Felipe que da licencia a don Juan Pérez Maderaño, de la ciudad de Cartagena de las Indias, para imprimir un libro de canto de órgano por tiempo de diez años. P. 72 Book, music, organ, song, printing

Valladolid, 18 de febrero de 1555

Una cédula del rey Carlos I al presidente y a los oidores de la Audiencia de México sobre el recogimiento de los mestizos de Nueva España. Páginas 73-74.

Valladolid, 10 de diciembre de 1555

Una cédula general del rey Carlos I que manda que no se provean corregimientos ni otros oficios a deudos de los presidentes, oidores y fiscales. Páginas 74-74v.

Valladolid, 9 de febrero de 1556

Una cédula general del rey Carlos I al presidente y a los oidores de la isla Española y a los oficiales de las otras provincias de las Indias que manda que se hagan prevenciones para no recibir daño de los cosarios franceses. Páginas 75-75v.  
Defense from French pirates

**MSS 841**

**CSWR VOL 105A**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 – VOL – cont.**

VOL

Parte 1 o A

Libro 30 cont.

Bruselas, 16 de enero de 1556

Diez cédulas generales del rey Carlos I al presidente y a los oidores de la Audiencia del Perú y a las otras audiencias y clérigos de las Indias sobre la renunciación de los estados de las Indias en su hijo Felipe, el príncipe de España. Páginas 75v-83v.

Valladolid, 10 de febrero de 1557

Tres cédulas generales del rey Felipe II a don Luis de Velasco, el virrey de Nueva España, sobre el quebrantamiento de las treguas con Francia. Páginas 83v-87.

France, French

Madrid, 12 de mayo de 1557

Una cédula del rey Felipe II que manda que los oficiales reales de las Indias envíen a mucho recaudo los testamentos de los difuntos. Páginas 87v-88. Death, muerte

Valladolid, 13 de febrero de 1558

Una cédula del rey Felipe II en declaración de la ley que los que pidieran merced en las Indias traigan parecer de las audiencias. Páginas 88-89.

Valladolid, 25 de marzo de 1558

Una cédula del rey Felipe II que manda que no se deje venir a estos reinos ningún religioso sin licencia de su prelado. Páginas 89-89v.

Valladolid, 3 de octubre de 1558

Una cédula del rey Felipe II que manda que cualquiera persona que quisiere avisar de alguna cosa, que le parezca conveniente dé primero noticia de ello al virrey o a la audiencia. Pp. 89-91.

Valladolid, 15 de octubre de 1558

Una cédula del rey Felipe II que da aviso a la Audiencia de Española sobre unas galeazas francesas que van a piratear a las Indias. Páginas 91-91v. French pirates

Valladolid, 23 de mayo de 1559

Una cédula del rey Felipe II dando aviso a las oficiales de las Indias de haber efectuado las paces con Francia. Páginas 92-92v. France, French

Valladolid, 12 de junio de 1559

Una cédula del rey Felipe II que manda que ningún escribano de audiencia ni de gobernación pueda poner tenientes. Páginas 92v-93v.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105A**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 – VOL – cont.**

VOL

Parte 1 o A

Libro 30 cont.

Valladolid, 17 de junio de 1559

Una cédula general del rey Felipe II a las oficiales de las Indias que manda que no se encomienden indios. Página 93v. Encomienda

Valladolid, 17 de junio de 1559

Dos cédulas del rey Felipe II a la Audiencia del Perú sobre la venta de oficios y otros asuntos. Páginas 94-95v.

Valladolid, 13 de junio de 1559

Una cédula del rey Felipe II a los obispos de las Indias que manda que se tenga cuenta de castigar a los luteranos que fueren a las Indias. Páginas 95v-96v. Lutherans, pirates, English, French, Dutch, Holland

Valladolid, 17 de junio de 1559

Varias cédulas del rey Felipe II a las Audiencias de las Indias sobre el servicio y empréstito, venta de oficios y otras cosas. Páginas 96v-104v.

Valladolid, 23 de enero de 1558

Una cédula del rey Felipe II que manda que no venga ninguna persona a pedir nada sin traer parecer de las Audiencias. Páginas 105-106.

Valladolid, 28 de septiembre de 1559

Una cédula general del rey Felipe II para quintar la plata y joyas en las Indias. Pp.106-107v.

Valladolid, 28 de septiembre de 1558

Una cédula del rey Felipe II que manda que se sobresea en la venta de los alferazgos. Páginas 107v-108.

Valladolid, 29 de febrero de 1560

Una cédula del rey Felipe II perdonando a las personas que habían traído oro y plata por registrar con ciertas cláusulas. Páginas 108-109v.

Toledo, 17 de mayo de 1560

Una cédula del rey Felipe II avisando la Audiencia de Española que se ha tenido noticia de cosarios que van a aquellas partes. Páginas 109v-110v. English, French, pirates

**MSS 841**  
**CSWR VOL 105B**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 – VOL – cont.**

VOL  
Parte 2 o B  
1560-1573  
Páginas 110v-239.

Toledo, 29 de julio de 1560  
Una cédula del rey Felipe II que manda que se guarde la provisión sobre que se tome cuenta a los oficiales reales en cada año. Páginas 110v-111.

Toledo, 14 de agosto de 1560  
Una cédula del rey Felipe II que manda que se tomen los libros que estuvieran impresos en las Indias sin licencia. Páginas 111v-112. Books, printing in America

Toledo, 27 de agosto de 1560  
Una cédula del rey Felipe II que manda que los obispos de las Indias en los casos en que tuvieran jurisdicción no descomulguen por cosas livianas. Páginas 112-112v.

Toledo, 1 de septiembre de 1560  
Una cédula del rey Felipe II que manda que cuando los preladados hicieren sínodos antes que se publiquen, los envíen al Consejo de las Indias. Páginas 112v-113.

Toledo, 8 de septiembre de 1560  
Una cédula del rey Felipe II a los oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias sobre los bienes que vinieron por registrar en una nao. Páginas 113-114.

Toledo, 22 de septiembre de 1560  
Una cédula del rey Felipe II que manda que ningún extranjero ni natural pase a las Indias sin licencia a pena de que pierdan los bienes que adquieran y sean para la cámara y fisco. Páginas 114-115v.

Toledo, 24 de febrero de 1561  
Una cédula del rey Felipe II sobre el precio en que se han de vender los esclavos. Página 116-117v Price of slaves, precios

Toledo, 23 de marzo de 1561  
Una cédula del rey Felipe II que les avisa a los gobernadores de las provincias de las Indias sobre el buen recaudo que se ha de tener en la guarda de los puestos. Páginas 117v-118v.

Madrid, 4 de agosto de 1561  
Una cédula del rey Felipe II que manda que no pueda pasar ninguna persona al Perú sin licencia. Páginas 118v-119v.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105B**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 2 o B

Libro 30 cont

Madrid, 4 de agosto de 1561

Dos cédulas del rey Felipe II a los oficiales de las provincias de las Indias sobre la orden que se ha de tener en el avaluar de las mercaderías que llevan a aquellas partes. Páginas 119v-121.

Madrid, 14 de julio de 1561

Una cédula del rey Felipe II sobre la orden que han de tener los navíos que salen de las Islas de Canaria y otros puertos. Páginas 121v-122v.

Madrid, 15 de septiembre de 1561

Una cédula del rey Felipe II que exige la revocación de las provisiones que están dadas sobre la tasa de los negros. Páginas 122-123v. Negro slaves, taxes

Madrid, 26 de octubre de 1561

Una cédula del rey Felipe II que manda que no se deje venir a estos reinos a ningún prelado sin licencia de su Majestad. Páginas 123v-124.

Madrid, 23 de noviembre de 1561

Una cédula del rey Felipe II sobre las cuentas de los oficiales reales. Página 124v.

Madrid, 7 de diciembre de 1561

Una cédula del rey Felipe II que manda que se le dé la ayuda necesaria al Presidente de la Isla Española contra Lope de Aguirre para que el problema sea levantado. Pp. 125v-126.

Madrid, 10 de enero de 1562

Una cédula del rey Felipe II a la Audiencia de la isla Española y las otras provincias de las Indias sobre el aviso que se da de los navíos de cosarios. Páginas 126-126v.  
Pirates, English, French

Madrid, 19 de abril de 1562

Una cédula del rey Felipe II al gobernador de Cartagena y a los otros gobernadores de las provincias de las Indias sobre lo que pasa acerca de los navíos y gente portuguesa que pasan a las Indias. Páginas 126v-127v. Regulations for Portugeses ships, passengers

Madrid, 4 de enero de 1563

Una cédula del rey Felipe II sobre que se consuman los oficios de veedores y factores. Páginas 127v-129.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105B**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 2 o B

Libro 30 cont

Madrid, 19 de enero de 1562

Una cédula del rey Felipe II que manda que ningún religioso vuelva a las Indias sin licencia expresa. Páginas 129-129v.

Madrid, 10 de febrero de 1563

Tres cédulas del rey Felipe II a Diego de Macariégos, el gobernador de Cuba; a Pedro Menéndez, General de la Armada; y a los oficiales de las Audiencias de las provincias de las Indias sobre los robos por los cosarios franceses quienes están aliados con los ingleses. Páginas 129v-132v. English, French, pirates

Madrid, 18 de febrero de 1563

Dos cédulas del rey Felipe II al General Pedro Menéndez y capitanes y maestros dándoles aviso de los cosarios franceses. Páginas 132v-133v. Florida, pirates

Madrid, 28 de marzo de 1563

Una cédula del rey Felipe II a los oficiales de las Indias sobre las mercaderías de los que mueren. Páginas 133v-134v. Bienes de difuntos, muerte, inheritance

Madrid, 28 de marzo de 1563

Una cédula del rey Felipe II a los oficiales de las Indias que manda que los navíos que se cargaren en las Islas de Canaria no sean extranjeros. Páginas 134v-136.

Madrid, 4 de abril de 1563

Una cédula del rey Felipe II a los oficiales de las Indias sobre los bienes de los que mueren en la carrera de las Indias. Páginas 136-137v. Bienes de difuntos

Madrid, 27 de junio de 1563

Una cédula del rey Felipe II dándole permisión a Fray Bartolomé de Ledesma para imprimir un libro en la Ciudad de México. Páginas 137v-138. Books, printing

Madrid, 27 de junio de 1563

Una cédula del rey Felipe II que manda que los clérigos que vengan de las Indias traigan licencia de los prelados. Páginas 138-138v.

Madrid, 26 de julio de 1563

Una cédula del rey Felipe II que manda que cuando algún consejo, ciudad, o provincia de Nueva España envíe procuradores a entender en sus negocios con poder, lo puedan hacer sin embargo de la prohibición. Páginas 138v-139.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105B**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 2 o B

Libro 30 cont

Madrid, 16 de agosto de 1563

Una cédula del rey Felipe II que manda que no abogue ningún letrado que sea deudo de oidor. Páginas 139-139v.

Madrid, 14 de noviembre de 1563

Una cédula del rey Felipe II que manda que los oficiales de las Indias no den licencia a ningún oficial real para venir a estos reinos. Páginas 139v-140.

Madrid, 18 de marzo de 1564

Una cédula del rey Felipe II a la Audiencia de México sobre la venta de los oficios de depositarios. Páginas 140v-141.

Madrid, 26 de junio de 1564

Una cédula del rey Felipe II a todas las audiencias y gobernadores de las Indias que inserta una provisión sobre el tomar cuentas a los oficios reales. Páginas 141-141v.

Madrid, 16 de julio de 1564

Una cédula del rey Felipe II que manda que el oidor más viejo de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada debe hacer una visita a todos los oficiales de la provincia. Páginas 141v-143.

Madrid, 15 de agosto de 1564

Una cédula del rey Felipe II que manda que los fiscales de las Audiencias de las Indias se hallen en los acuerdos que en ellas se hicieran. Páginas 143-143v.

Madrid, 3 de septiembre de 1564

Una cédula del rey Felipe II sobre la venta de los oficios de depositario de las ciudades de México, los Ángeles y la Veracruz. Páginas 143v-145.

Madrid, 17 de octubre de 1564

Una cédula del rey Felipe II que exige que los oficiales reales se hagan cargo de todo lo que reciban para su Majestad aunque sean de pesos largos. Páginas 145v-146.

Madrid, 10 de noviembre de 1564

Dos cédulas del rey Felipe II avisándoles al Capitán de la Armada y a los oficiales de las Indias que ciertos cosarios ingleses van por navíos a robar en las Indias. Pp. 146-146v.  
English pirates

**MSS 841**

**CSWR VOL 105B**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 2 o B

Libro 30 cont.

Madrid, 3 de febrero de 1565

Una cédula del rey Felipe II dándoles a los gobernadores y a los oficiales de las Indias la orden para la salida de las flotas. Páginas 147-147v. Fleets

Madrid, 5 de mayo de 1565

Una cédula del rey Felipe II diciendo que se guarde la orden dada en las almonedas. Pp.147v-148v.

Madrid, 13 de mayo de 1565

Una cédula del rey Felipe II avisando que los escribanos de las audiencias saquen razón de los pleitos entre el fiscal y otras personas sobre deudas. Páginas 148v-149.

Madrid, 20 de abril de 1565

Una cédula del rey Felipe II que manda que en las Indias se guarde la premática de la medida que han de tener las espadas. Páginas 149v-151. Regulations on the length of swords

Madrid, 18 de mayo de 1565

Una cédula del rey Felipe II que manda que en las visitas y residencias con la sentencia de visita se diere, no haya lugar para suplicación si no fuere en los capítulos de privación de oficio, o pena corporal. Páginas 151-151v.

Madrid, 5 de junio de 1565

Una cédula del rey Felipe II a las audiencias de las Indias exigiendo que no se hagan informaciones contra frailes en las Indias. Página 151v.

Madrid, 28 de junio de 1565

Una cédula del rey Felipe II para que juntamente con los procesos de visitas y residencias envíen al consejo relación de los cargos en ellos contenidos y de los testigos que en ellos depusieran y a que hojas y número están. Páginas 152-153.

Segovia, 29 de julio de 1565

Una cédula general del rey Felipe II que manda que ningún virrey, gobernador fiscal, oidor, ni otro oficial venga sin licencia expresa. Páginas 153-153v.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105B**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 2 o B

Libro 30 cont.

Segovia, 29 de julio de 1565

Una cédula del rey Felipe II que manda que no se den licencias ni prorrogaciones para estar en las Indias a los que son casados en estos reinos. Página 153v. Regulations for casamiento, boda, married men, solteros, mujeres, esposas, familia, married men in Spain not to go to Indias

Aranjuez, 8 de abril de 1565

Una cédula general del rey Felipe II que exige que uno de los oidores haga audiencias por las tardes por lo civil y que se haga esto por tanda. Página 154.

Segovia, 7 de agosto de 1565

Una cédula del rey Felipe II que manda que cuando se tome residencias a los oficiales reales que escriban las cuentas de lo que los oficiales no paguen. Páginas 154v-155v.

Segovia, 7 de agosto de 1565

Una cédula general del rey Felipe II a los oficiales de las Indias sobre las pragmáticas de trajes. Páginas 155v-165.

El Pardo, 19 de noviembre de 1565

Dos cédulas del rey Felipe II que exige que los oficiales no paguen ninguna cosa de lo que los oidores libren en quitos y vacaciones. Páginas 165v-167.

Madrid, 10 de febrero de 1566

Una cédula del rey Felipe II avisando que nadie trate en las Indias si no fuere despachado por los oficiales de Sevilla, jueces de Cádiz, o de las Islas de Canaria. Pp. 167-8.

Madrid, 20 de febrero de 1566

Una cédula del rey Felipe II a la Audiencia de Panamá dando aviso de cosarios franceses. Páginas 168-168v. French pirates

Madrid, 28 de abril de 1566

Una cédula general del rey Felipe II a los oficiales de las Indias sobre la venta de los tributos pertenecientes a su Majestad. Páginas 168v-169v.

Madrid, 24 de junio de 1566

Una cédula general del rey Felipe II sobre el crecimiento del almojarifazgo. Páginas 169v-172.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105B**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 2 o B

Libro 30 cont.

Segovia, 7 de agosto de 1566

Una cédula del rey Felipe II a las oficiales de las Audiencias del Perú y las otras provincias de las Indias sobre la orden que se ha de tener en hacer las informaciones de oficio. Pp. 172-172v.

Segovia, 7 de agosto de 1566

Una cédula general del rey Felipe II a las oficiales de las Audiencias del Perú y las otras provincias de las Indias que manda que no se pague ninguna cosa de lo que el presidente y los oidores libren en la Caja Real. Páginas 172v-173.

Segovia, 12 de agosto de 1566

Dos cédulas generales del rey Felipe II a las oficiales de las Indias avisándoles de ciertos navíos y gente portugueses y esclavos que van a las Indias sin licencia. Páginas 173-174, 175v-176. Portugal, Portuguese ships, slaves, passengers

Segovia, 20 de agosto de 1566

Dos cédulas del rey Felipe II a las oficiales de la Audiencia de Santo Domingo, Panamá dándoles aviso de ciertos navíos franceses. Páginas 174-175. French pirates

Madrid, 28 de octubre de 1566

Una cédula general del rey Felipe II a las oficiales de las Indias avisando que se cobre por Hacienda Real los frutos de los indios que se quitaron a iglesias, monasterios, hospitales, prelados, y a otras personas. Páginas 176v-177.

El Escorial, 23 de marzo de 1567

Una cédula del rey Felipe II al presidente y oidores de la Audiencia de México para que puedan libremente contratar cualquiera persona con lo que tuviere sin ser obligados a hacerlo por mano de corredor de lonja si por su voluntad lo quisieren hacer. Páginas 177v-178.

El Escorial, 23 de marzo de 1567

Una cédula general del rey Felipe II que manda que se declare para quien son las partidas y cosas que vengán registradas de las Indias y quien las envía y de que parte. Pp. 178-179.

El Escorial, 23 de marzo de 1567

Una cédula del rey Felipe II dándole licencia a Antonio de Rivera para imprimir un libro en las Indias sobre la traslación del cuerpo de San Eugenio Martín, primer Arzobispo de Toledo. Páginas 179v-180. Book, printing in America

**MSS 841**

**CSWR VOL 105B**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 2 o B

Libro 30 cont

Madrid, 10 de mayo de 1567

Una cédula del rey Felipe II que manda que los que se han casados en estos reinos vengan a hacer vida con sus mujeres o las llevan a las Indias. Páginas 180-181.

Mujeres, esposas, married men to live with their wives or bring them to the Indias, women, familias, family

Madrid, 1 de julio de 1567

Una cédula del rey Felipe II a las Audiencias de las Indias que manda que a las personas que hagan asiento de almojarifazgo de las Indias se les guarden ciertos capítulos.

Páginas 181-183.

El Escorial, 21 de septiembre de 1567

Una cédula del rey Felipe II sobre que se cumpla lo mandado para que se visiten los oficiales del Nuevo Reino de Granada y de las otras provincias de las Indias. Páginas 183-184.

El Escorial, 21 de septiembre de 1567

Dos cédulas del rey Felipe II avisando que las Audiencias del Perú se guarden el breve para que los frailes puedan administrar los sacramentos en pueblos de indios. Páginas 184v-185.

El Escorial, 6 de octubre de 1567

Una cédula del rey Felipe II a la Audiencia de la Isla Española sobre la visita de los oficiales. Páginas 185-186v.

El Escorial, 3 de noviembre de 1567

Una cédula del rey Felipe II en que se da licencia para entender en la granjería y pesquería de perlas al Capitán Antonio Gómez de Acosta. Páginas 186v-187v.

Pearls

El Escorial, 3 de noviembre de 1567

Dos cédulas del rey Felipe sobre la orden que han de tener los prelados de las Indias en la provisión de los beneficios. Páginas 188-190.

El Escorial, 27 de mayo de 1568

Una cédula del rey Felipe II en que le da licencia a Pedro de Herrera para sacar del mar cualquier oro y plata que se halle de navíos con cierto ingenio acudiendo con las dos tercias partes para su Majestad por tres años. Páginas 190-190v.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105B**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 2 o B

Libro 30 cont

El Pardo, 17 de agosto de 1568

Una cédula del rey Felipe II con inserción de otra sobre que en las visitas y residencias de las Indias no haya lugar de suplicación. Páginas 190-191.

Madrid, 1 de octubre de 1568

Una cédula general del rey Felipe II a las oficiales de las Indias que dice que los depósitos de lo procedido de los navíos que se perdieren en los puertos de las Indias se hagan en oficiales reales. Páginas 191-192.

Madrid, 9 de diciembre de 1568

Una cédula del rey Felipe II a la Audiencia de la Isla Española (Santo Domingo) exigiendo que ciertas personas que pasen a la dicha isla tengan una obligación de residir en ella. Pp. 192-192v.

Madrid, 28 de octubre de 1568

Tres cédulas del rey Felipe II dándole aviso al Obispo de Anteguera y las Audiencias de México y Santo Domingo sobre la muerte del príncipe don Carlos y de la reina Doña Isabel. Páginas 192v-195v.

Madrid, 28 de octubre de 1568

Una cédula general del rey Felipe II sobre la orden que se ha de tener en citar a las partes en los pleitos que vengan al consejo. Páginas 195v-196.

Madrid, 15 de enero de 1569

Una cédula del rey Felipe II dando aviso a las audiencias de las Indias de la armada que se previene en Francia para que estén apercebidos. Páginas 196-196v. France, French

Madrid, 3 de febrero de 1569

Una cédula del rey Felipe II dando licencia a Mexia Ponce de León, vecino de Sevilla, para vender en las Indias un libro sobre la ley de Toledo. Páginas 196-197v.

Books, laws of Toledo

Madrid, 3 de febrero de 1569

Una cédula del rey Felipe II que manda que se visiten los oficiales reales de la Nueva Galicia. Páginas 197v-198v.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105B**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 2 o B

Libro 30 cont

Madrid, 5 de febrero de 1569

Una cédula del rey Felipe II a los oficiales de las Indias que manda que Fray Gregorio de la Cruz sea enviado a estos reinos. Páginas 198v-199.

Madrid, 5 de febrero de 1569

Una cédula del rey Felipe II que manda que a los clérigos que se tuvieren por útiles no se les den con facilidad licencia para venir. Páginas 199-199v.

Madrid, 5 de febrero de 1569

Una cédula del rey Felipe II en que da licencia a Diego Fernández para imprimir un libro del alzamiento de Gonzalo Pizarro y otros y de su castigo. Páginas 199v-200v.

Pizarro. Book, rebellion of Pizarro, Peru, printing

Madrid, 5 de febrero de 1569

Una cédula del rey Felipe II en que da licencia a Graviel de Monteroso de Alvarado para imprimir un libro que trata de plática general civil y criminal. Páginas 200v-201v.

Book, printing, civil and criminal law, crime

Madrid 14 de febrero de 1569

Una cédula del rey Felipe II en que les da aviso a los oficiales de las Indias de cosarios ingleses. Páginas 201v-202. English pirates

El Pardo, 25 de enero de 1569

Una cédula general del rey Felipe II en que manda que a los prelados de las iglesias de las Indias no se les acuda con los frutos corridos hasta que vayan a residir personalmente.

Pp. 203-203v.

El Escorial, 4 de octubre de 1560

Una cédula general del rey Felipe II a los oficiales de las Indias avisándoles que procedan contra las personas que llevan mercaderías por registrar de extranjeros. Páginas 203v-

204. Foreigners, commerce

Madrid, 20 de noviembre de 1569

Una cédula general del rey Felipe II sobre la orden que se ha de tener en cobrar los almojarifazgos. Páginas 204-205.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105B**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 2 o B

Libro 30

Madrid, 11 de diciembre de 1569

Una cédula del rey Felipe II a don Francisco de Toledo, Capitán General de las provincias del Perú, y a los otros gobernadores de las Indias sobre si se debe hacer galeras en las costas de las Indias y por que partes de ellas. Páginas 205-206.

Madrid, 11 de diciembre de 1569

Otra cédula del rey Felipe II a la Audiencia de Panamá y a las otras audiencias de las Indias avisándoles de cosarios ingleses para que estén apercebidos. Páginas 206-206v.  
English pirates

Guadalupe, 1 de febrero de 1570

Tres cédulas del rey Felipe II a las Audiencias de la Ciudad de los reyes, de Quito, de Guatemala y de las otras provincias de las Indias sobre la venta de escribanías de provincia. Páginas 206v-208.

Guadalupe, 1 de febrero de 1570

Una cédula del rey Felipe II a la Audiencia de la Ciudad de los reyes de las provincias del Perú y a las otras Audiencias de las Indias sobre la venta de los oficios de depositarios. Páginas 208-209.

Guadalupe, 1 de febrero de 1570

Una cédula del rey Felipe II a las Audiencias de la Ciudad de los reyes sobre la venta de escribanías de crimen. Páginas 209-210.

Sevilla, 11 de mayo de 1570

Una cédula del rey Felipe II a los oficiales de la Isla Española y las Provincias de Tierra Firme, Nueva España, Cartagena, y Honduras que les obliga a proveer a los religiosos de lo necesario en los puertos de las Indias. Páginas 210-210v.

El Carpio, 26 de mayo de 1570

Una cédula general del rey Felipe II sobre la orden que los oficiales reales de las Indias ha de tener en los libros de la hacienda y para que los escribanos antes que hayan pasado las cuentas, les entreguen los libros que tengan en su poder. Páginas 210v-212.

Madrid, 21 de junio de 1570

Cuatro cédulas del rey Felipe II a los Arzobispos de los reyes y de México y a las Audiencias de los reyes y de Santo Domingo sobre un breve para que los concilios provinciales se hagan de cinco en cinco años. 212v-213v.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105B**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 2 o B

Libro 30

Madrid, 29 de agosto de 1570

Una cédula general del rey Felipe II al Arzobispo de México y a todos los preladados de las Indias sobre el jubileo que se envía. Página 213v.

Madrid, 29 de agosto de 1570

Una cédula del rey Felipe II a las Audiencias de Nueva España, Guatemala, Chile, y Nueva Galicia para que se dé asiento a los fiscales al lado del oidor menos antiguo. P. 214.

Madrid, 29 de agosto de 1570

Una cédula general del rey Felipe II a todos los preladados de las Indias en que da aviso del casamiento del rey nuestro señor con la hija del emperador y para que se hagan plegarias. Páginas 214-214v.

Madrid, 22 de agosto de 1570

Un anuncio de Francisco de Sopando Valmaseda, secretario del Consejo de las Indias, sobre la tasación del libro de la recopilación de las leyes del reino. Páginas 214v-215. Books, laws

Madrid, 11 de septiembre de 1570

Una cédula general del rey Felipe II que exige que los oficiales reales de las Indias entreguen los registros de las escrituras que ante ellos pasaren a los del cabildo. Páginas 215-215v.

Madrid, 5 de diciembre de 1570

Una cédula del rey Felipe II que manda que los oficiales reales de las Indias que sean nombrados en ínterin gocen de la mitad del salario que tienen los propietarios. Página 215v.

Madrid, 19 de febrero de 1571

Una cédula del rey Felipe II al gobernador de Cartagena y a los otros gobernadores de las provincias e islas de la costa Atlántica apercibiéndoles de unos cosarios franceses e ingleses. Página 216. French, English pirates

Madrid, 19 de febrero de 1571

Una cédula del rey Felipe II en que pide relación a los obispos de las Indias sobre los beneficios curiales. Página 216v.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105B**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 2 o B

Libro 30

Madrid, sin fecha

Una memoria del rey Felipe II de las bullas para la edificación de las iglesias de las Indias. Páginas 217v-218v.

Madrid, 20 de marzo de 1571

Dos cédulas generales del rey Felipe II a los oficiales de las Audiencias de las Indias sobre el haber desamparado los soldados el fuerte de San Mateo de la Florida. Pp. 219v-221v. Florida, Fort San Mateo

Madrid, 1 de julio de 1571

Una cédula del rey Felipe II a la Audiencia de México y a las audiencias de las Indias en que manda que apresen al portugués Bartolomé Vayón por vender esclavos negros sin licencia en las Indias. Páginas 221v-222. Negro slaves

Madrid, 9 de octubre de 1571

Dos cédulas del rey Felipe II al gobernador de Cartagena dándole aviso de cosarios franceses e ingleses. Páginas 222-223. French, English pirates

Madrid, 9 de octubre 1571

Una cédula del rey Felipe II al Capitán General de la flota de Nueva España y a los gobernadores de las otras provincias de las Indias en que . pide relación de las personas a quienes han robado los cosarios franceses. Páginas 223v-224. French pirates

San Lorenzo el Real, 23 de noviembre 1571

Dos cédulas del rey Felipe II a la Audiencia de Panamá y al gobernador de Santa Marta sobre los métodos más apropiados para proteger los navíos en el transporte de oro y plata a España. Páginas 224-225. Fleet, flota

San Lorenzo el Real, 26 de diciembre 1571

Dos cédulas del rey Felipe II a los arzobispos, a los virreyes, y a las Audiencias de las Indias en que da aviso de la victoria que tuvo el Señor don Juan de Austria con la Armada del Turco el siete de octubre de 1571. Páginas 225-226v.

San Lorenzo el Real, 26 de diciembre 1571

Cinco cédulas del rey Felipe II a los oficiales de las Indias en que da aviso del nacimiento del príncipe don Fernando el cuatro de diciembre. Páginas 226v-229v.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105B**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 2 o B

Libro 30 cont.

Madrid, 31 de diciembre de 1571

Una cédula del rey Felipe II a los arzobispos de las Indias sobre publicar un jubileo del Papa Pío Quinto. Páginas 230-230v. Pope Pius V, jubilee

San Lorenzo el Real, 10 de abril de 1572

Una cédula del rey Felipe II en que da perdón general a la Audiencia de México. Pp. 230-232.

Aranjuez, 4 de abril de 1572

Una cédula del rey Felipe II al gobernador de Venezuela y a los otros gobernadores de las provincias por la costa Atlántica dando aviso de algunos cosarios que han salido de Francia e Inglaterra. Páginas 232-232v. French, English pirates

Madrid, 1 de julio de 1572

Una cédula del rey Felipe II a los oficiales de las Indias que manda que se traigan el oro y la plata por navío al puerto de Sevilla. Páginas 232v-233v.

San Lorenzo el Real, 16 de agosto de 1572

Una cédula del rey Felipe II al virrey de Nueva España, don Martín Enríquez de Almanza, y a los otros virreyes sobre las descripciones generales de las culturas indígenas y las tierras de las Indias. Páginas 233v-234v. Descriptions of Indian cultures

Madrid, 31 de julio de 1572

Una cédula general del rey Felipe II para que los oficiales de la Real Hacienda subroguen fiadores cuando se mueran o faltasen los que tienen dados el oficio. Páginas 235-235v.

Madrid, 14 de octubre 1572

Una cédula general del rey Felipe II que manda que los oficiales reales de las Indias envíen relación de la cantidad de barras de oro y plata que envían y que la ponga de manera que no reciba daño ni merma. Páginas 235v-236.

Madrid, 19 de noviembre de 1572

Una cédula general del rey Felipe II que manda que de las Islas de Canaria no vayan a las Indias ningunos navíos fuera de flota. Páginas 236v-237. Fleet

Madrid, 3 de febrero de 1573

Una cédula del rey Felipe II al virrey del Perú, don Francisco de Toledo, para que envíe preso a estos reinos a don Pedro Maraver de Silva. Páginas 237-237v.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105B**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 2 o B

Libro 30 cont.

El Pardo, 14 de septiembre y 6 de octubre de 1573

Dos cédulas generales del rey Felipe II a los oficiales y padres provinciales de las Indias sobre la concesión de la bula de la cruzada. Páginas 238-239v.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105C**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 – VOL – cont.**

VOL

Parte 3 o C

1574-1585

Páginas 239v-368.

Nuestra Señora de Esperanza, 3 de febrero de 1574

Una cédula general del rey Felipe II que manda que la justicia de las Indias envíen a estos reinos a los religiosos de la orden de Santo Domingo que los provinciales o capítulo provincial de ellos se entreguen por excesos. Páginas 239v-240v.

Nuestra Señora de Esperanza, 3 de febrero de 1574

Una cédula del rey Felipe II para que los oficiales reales envíen cada año al Consejo la cuenta final de su cargo con apercibimiento que se cobra a mandar a que a su costa se haga.

240v-241.

Aranjuez, 18 de febrero de 1574

Una cédula general del rey Felipe II al virrey de la Nueva España y a otros oficiales de las Indias que los oficiales hagan notificar ciertas cédulas en que manda a los oficiales de la hacienda de su Majestad que envíen cada año las cuentas de su cargo y data. Pp.241-242.

Madrid, 9 y 14 de marzo de 1574

Dos cédulas del rey Felipe II al virrey del Perú, don Francisco de Toledo y a los arzobispos y obispos de las Indias que manda que ningún clérigo ni religioso se venga de las Indias. Páginas 242-244.

Madrid, 27 de abril de 1574

Una cédula general del rey Felipe II avisando que en los puertos de las Indias cobren derechos de almojarifazgos de las cosas que se venden de los navíos que dan al través. Páginas 244v-245. Commerce, trade

**MSS 841**

**CSWR VOL 105C**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 – VOL – cont.**

VOL

Parte 3 o C

Madrid, 2 de mayo de 1574

Una cédula del rey Felipe II sobre hacer un socorro a la Audiencia de Santo Domingo.

Páginas 245-245v.

Madrid, 9 de mayo de 1574

Una cédula general del rey Felipe II a los provinciales de las Indias sobre la venida de los religiosos. Páginas 245v-246v.

Madrid, 21 de abril de 1574

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias sobre la orden de dar licencia a los frailes o a los clérigos para venir a estos reinos. Pág. 246v-247v.

Madrid, 27 de abril de 1574

Una cédula general del rey Felipe II a los oficiales de las Indias que ordena que los negros y negras libres de las Indias paguen tributos. Páginas 248-249.

Free Negro men and women, pay tribute

Madrid, 2 de mayo de 1574

Dos cédulas generales del rey Felipe II a los virreyes y a las audiencias de las Indias sobre lo del empréstito de su Majestad. Páginas 249-254.

San Lorenzo el Real, 1 de junio de 1574

Una cédula del rey Felipe II a las Audiencias de Nueva España, de Nueva Galicia, de la Isla Española, y de Guatemala en que pide que se haga lista y relación de las minas que hay en cada distrito y las envíen al Consejo de las Indias. Página 254v. Mining

San Lorenzo el Real, 1 de junio de 1574

Una cédula general del rey Felipe II sobre varias cosas tocantes al patronazgo real.

Páginas 255-259.

Madrid, 15 de junio de 1574

Una cédula general del rey Felipe II a los gobernadores y a las audiencias de las Indias en que se pide relación de los regimientos que vacan y de las personas beneméritas para ellos. Página 259v.

Madrid, 15 de junio de 1574

Una cédula general del rey Felipe II a los prelados de las Indias en que se pide razón de las prebendas que vacan y de las personas beneméritas para ellos. Página 260.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105C**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 3 o C

Libro 30 cont.

Madrid, 20 de julio de 1574

Dos cédulas generales del rey Felipe II a los preladados y a los gobernadores de las Indias dando aviso de los predicadores luteranos que andan disfrazados. Páginas 260v-261v. Warning of Lutherans

Madrid, 27 de septiembre de 1574

Dos cédulas del rey Felipe II al virrey y al padre provincial de Nueva España para que no vengán a España religiosos de esa provincia. Páginas 261v-263.

San Lorenzo el Real, 4 de diciembre de 1574

Una cédula general del rey Felipe II para que en los puertos de las Indias de las mercaderías que van de los reinos se cobren de los derechos de almojarifazgo. Pp. 263v-264.

Madrid, 31 de enero y 8 de febrero de 1575

Dos cédulas del rey Felipe II a los provinciales de las tres órdenes y a los oficiales reales de las Indias sobre la concesión de la bulla de la cruzada. Páginas 264v-265v.

Madrid, 10 de febrero de 1575

Una cédula general del rey Felipe II exigiendo que se registre todo lo que se cargue en cualquier puerto de las Indias. Páginas 265v-266v.

Madrid, 21 de febrero de 1575

Una cédula general del rey Felipe II a los gobernadores y presidentes de las audiencias de las Indias sobre la orden que se ha de tener en el cumplimiento del patronazgo. Páginas 266v-267v.

Madrid, 27 de febrero de 1575

Una cédula del rey Felipe II a don Francisco de Toledo, gobernador del Perú, ordenando que si la mujer no venga casada seis meses con el marido, no pueda suceder en las encomiendas que tenga. Páginas 267v-268. Women, rights, derechos, inheritance

Madrid, 10 de febrero de 1575

Una cédula general del rey Felipe II que exige que los presidentes, oidores, alcaldes de crimen y oficiales no se casen sin licencia de su Majestad. Páginas 268-268v.

Madrid, 8 de febrero de 1575

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias avisando que los frailes ayuden a los indios en sus pleitos. Páginas 268v-269.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105C**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 3 o C

Libro 30 cont.

Madrid, 25 de julio de 1575

Una cédula general del rey Felipe II que manda que los frailes no usen de conservatorias en las Indias. Página 269v.

El Paril, 17 de octubre de 1575

Una cédula general del rey Felipe II a los virreyes y presidentes de las audiencias de las Indias para que no se impida el escribir de a su Majestad. Páginas 270-270v.

El Paril, 17 de octubre de 1575

Una cédula del rey Felipe II a las Audiencias del Perú que manda que no lleven derechos demasiados las personas que entiendan en la expedición de la bulla de la cruzada. Páginas 270v-271.

El Paril, 17 de octubre de 1575

Una cédula del rey Felipe II a los provinciales de las tres órdenes religiosas del Perú sobre la predicación de la bulla de la cruzada. Páginas 271v-272.

San Lorenzo el Real, 16 de junio de 1576

Una cédula del rey Felipe II a los arzobispos y obispos de las Indias sobre la publicación del jubileo centésimo del año santo. Páginas 272-273v.

San Lorenzo el Real, 16 de junio de 1576

Una cédula del rey Felipe II a los oficiales de la Isla Gran Canaria avisando sobre cosarios ingleses. Páginas 273v-275v. Canary Islands, English pirates

Segovia, 17 de julio de 1576

Una cédula del rey Felipe II a los gobernadores de Venezuela y Cuba y la Audiencia de la Isla Española exigiendo que le informen acerca de si conviene haber galeras en las costas de Barlovento para guardarlas. Páginas 275v-277. Defense of the coasts, islands

Segovia, 22 de marzo de 1577

Una cédula del rey Felipe II a los virreyes y presidentes de las audiencias de las Indias que manda que se guarde un capítulo de las cortes que se celebraron en Madrid el año de 1573 para que no se lleven décimas de las ejecuciones que se hicieron si las deudas se paguen en un día natural contado desde la hora en que se haga la ejecución. Páginas 277-278. Cortes, congress in Madrid 1573

**MSS 841**

**CSWR VOL 105C**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 3 o C

Libro 30 cont.

San Lorenzo el Real, 25 de mayo de 1577

Una cédula general del rey Felipe II para que se haga averiguación en las Indias de la hora a que ha de haber dos eclipses de la luna. Páginas 278-279. Moon, eclipse

San Lorenzo el Real, 25 de mayo de 1577

Una cédula del rey Felipe II a los virreyes y presidentes de las audiencias de las Indias para que se haga descripción de los pueblos que hay en cada distrito. Páginas 279-279v.

San Lorenzo el Real, 5 de agosto de 1577

Una cédula del rey Felipe II que manda que los obispos de las Indias salgan a visitar sus obispados. Páginas 280-280v.

San Lorenzo el Real, 5 de agosto de 1577

Una cédula general del rey Felipe II a los arzobispos y obispos de las Indias exigiendo que se remedien los excesos que hagan algunos clérigos que andan vagando de unos obispados a otros. Páginas 280v-281v.

San Lorenzo el Real, 25 de junio de 1578

Una cédula general del rey Felipe II que manda que las audiencias de las Indias remitan los papeles que haya en ella tocantes a la historia general que se ha de hacer. Páginas 281v-282.

El Pardo, 8 de julio de 1578

Una cédula general del rey Felipe II ordenando que los oficiales reales de las Indias se hagan cuenta de los derechos y quintos que tocan a su Majestad a razón de 24 maravedís y tres cuartos de maravedí cada quilate como es su valor. Páginas 282-283.

El Pardo, 8 de julio de 1578

Una cédula general del rey Felipe II exigiendo que no se labre con oro y plata que no esté marcado y quintado. Páginas 283v-284

El Pardo, 8 de julio de 1578

Una cédula general del rey Felipe II que manda que los oficiales reales de las Indias se hagan cargo del oro que entra en su poder, contando cada peso a razón de 556 maravedís que es su justo valor. Páginas 284v-285v.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105C**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 3 o C

Libro 30 cont.

Madrid, 13 de julio de 1578

Una cédula del rey Felipe II al virrey de Nueva España, Martín Enríquez de Almanza y a las Audiencias de Guatemala y Nueva Galicia sobre la orden que se ha de tener en la cobranza de bienes de difuntos. Páginas 285v-286v. Muerte, death

Madrid, 13 de julio de 1578

Una cédula general del rey Felipe II a los oficiales reales de las Indias que manda que antes de dar los indios a los encomenderos, lleven el oro y plata de lo que tributan a quintar y marcar y que los españoles hagan lo mismo. Páginas 287-288.

Madrid, 6 de octubre de 1578

Una cédula general del rey Felipe II a los virreyes, presidentes, y oidores de las audiencias de las Indias avisando que las personas que hayan pasado y vayan a pasar a las Indias sean compelidas a residir en la provincia para donde se les hubiera concedido licencia. Páginas 288v-289.

Madrid, 10 de noviembre de 1578

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias sobre la orden que se ha de guardar en hacer las informaciones de oficiales. Páginas 289-290.

Madrid, 20 de noviembre de 1578

Una cédula general del rey Felipe II a los virreyes, presidentes, y audiencias de las Indias dándoles aviso de la muerte del príncipe don Fernando el 18 de octubre del pasado. Páginas 290-291.

Madrid, 25 de noviembre de 1578

Una cédula general del rey Felipe II a los arzobispos y obispos de las Indias obligando que se les administre el santísimo sacramento de la comunión a los indios. Páginas 291v-292v.

Madrid, 25 de noviembre de 1578

Una cédula general del rey Felipe II sobre que no se castiguen las culpas de los clérigos con el rigor necesario. Páginas 292v-293v.

Madrid, 25 de noviembre de 1578

Una cédula del rey Felipe II a los arzobispos y obispos de las provincias del Perú y Chile exigiendo que procuren los obispos que las personas a quienes ordenan tengan las partes y calidades que conviene. Páginas 293v-294v.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105C**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 3 o C

Libro 30 cont.

Madrid, 25 de noviembre de 1578

Una cédula general del rey Felipe II a los virreyes, presidentes, y audiencias de las Indias avisándoles que no deben estar mulatos, negros, ni mestizos en compañía de los indios.

Páginas 295-295v. Blacks, mulatos and mestizos not allowed to live with Indians

El Pardo, 2 de diciembre de 1578

Dos cédulas generales del rey Felipe II a las audiencias de las Indias para que no se les compeliere a los indios a que ofrezcan contra su voluntad al tiempo que se les dice la misa.

Páginas 295v-297v. Indians allowed time to to to Mass

El Pardo, 2 de diciembre de 1578

Una cédula general del rey Felipe II a los arzobispos y obispos de las Indias avisándoles que no den órdenes a mestizos.

Páginas 297v-298v.

Order not to ordain mestizos

El Pardo, 2 de diciembre de 1578

Tres cédulas generales del rey Felipe II a los arzobispos y obispos de las indias para que no se provean las doctrinas y beneficios a personas que no sepan muy bien la lengua de los indios.

Páginas 298v-301. Requirement of missionaries to learn Indian languages, Education, missions, conversion

El Pardo, 18 de diciembre de 1578

Una cédula del rey Felipe II a los arzobispos y obispos de las Indias sobre la publicación de un jubileo general.

Páginas 301v-302.

San Lorenzo el Real, 14 de agosto de 1579

Una cédula general del rey Felipe II a los oficiales de las Indias que dice que se puede apelar para los ayuntamientos de las sentencias que den las justicias ordinarias siendo de 600 maravedís abajo.

Páginas 302v-303v.

San Lorenzo el Real, 26 de agosto de 1579

Una cédula general del rey Felipe II exigiendo que ningún virrey, gobernador, ni presidente de audiencia puede tener las llaves de las casas reales. Solamente los oficiales reales embargantes tienen ese poder.

Páginas 304-304v.

San Lorenzo el Real, 6 de septiembre de 1579

Tres cédulas del rey Felipe II a los oficiales de la Isla Gran Canaria y de las Indias y al Capitán de la Armada, don Pablo Vique que manda que si aporta por las Islas de Canaria el Capitán Francisco Draque, cosario inglés, que ha andado robando en los mares del

norte y sur, que le procura confrontar y tomarle presa y castigarle. Páginas 304v-306v.  
Francis Drake, English pirate, order to capture him, Canary Islands

**MSS 841**

**CSWR VOL 105C**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

**VOL**

**Parte 3 o C**

**Libro 30 cont.**

El Pardo, 23 de noviembre de 1579

Una cédula general del rey Felipe II para que cuando en las audiencias de las Indias se suplicare para ante su Majestad de segunda suplicación de los pleitos que en ella se traten no conozcan sobre sí el lugar del dicho grado o no y se remiten al Consejo de las Indias. Páginas 306v-307.

Madrid, 31 de enero de 1580

Una cédula general del rey Felipe II en declaración de las sucesiones de las encomiendas de indios en las Indias. Páginas 307v-308v. Inheritance, women, rights, mujeres, Derechos, hijos, succession in encomiendas

Madrid, 31 de enero de 1580

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias sobre que se envíen los delincuentes condenados a galeras al Capitán de la Armada, don Pablo Vique. Pp. 308v-309v. Crimenes, crime, criminals sent to the galley ships

Madrid, 22 de febrero de 1580

Una cédula general del rey Felipe II a los oficiales reales de los puertos de las Indias sobre las evaluaciones de las mercaderías. Páginas 309v-312.

Talaveruela, 20 de mayo de 1580

Dos cédulas generales del rey Felipe II a los oficiales de las Indias avisándoles de un eclipse de luna que ha de haber. Páginas 312-314v. Moon, eclipse

Badajoz, 1 de julio de 1580

Una cédula general del rey Felipe II diciendo que los capitanes, maestros y pilotos de la carrera de las Indias que trajeron algún dinero o mercaderías sin registro y sucediere tomarse por perdido, lo paguen a los dueños. Páginas 314v-315v.

Badajoz, 19 de septiembre de 1580

Una cédula del rey Felipe II a don Martín Enríquez, el gobernador y Capitán General de las provincias del Perú con las ordenanzas para la cátedra de la lengua general de los indios que se ha de leer en la Universidad de la Ciudad de los reyes. Páginas 316-318v. Education, Indian languages, colegio, college

**MSS 841**

**CSWR VOL 105C**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 3 o C

Libro 30 cont.

Badajoz, 23 de septiembre de 1580

Una cédula general del rey Felipe II al presidente y a los oidores de la Audiencia de los Charcas con las ordenanzas para la cátedra de la lengua que se ha de instituir en la Ciudad de la Plata. Páginas 319-321v. Education, colegio, college, language professor

Badajoz, 23 de septiembre de 1580

Una cédula general del rey Felipe II a los gobernadores y a las Audiencias de las Indias que manda que los negros no vivan entre los indios ni tengan contrataciones con ellos. Páginas 322-322v. Negros not to live with or have contracts with Indians

Badajoz, 23 de septiembre de 1580

Una cédula general del rey Felipe II a los gobernadores y a las Audiencias de las Indias que exige que se haga información para el Consejo de las Indias de los usos y costumbres que los indios naturales toman, del modo de su gobierno y de que mérito sus pleitos en tipo de su gentilidad. Pp. 323-324. View of Indian life, customs, conditions

Badajoz, 23 de septiembre de 1580

Una cédula general del rey Felipe II a los gobernadores y a las Audiencias de las Indias en que se pide relación del agravio que los indios reciben en pagar salarios a los corregidores y si es justa la tasa que está hecha de los tributos. Páginas 324-325.

Elvas, 15 de diciembre de 1580

Una cédula general del rey Felipe II a los virreyes del Perú y Chile y a la Audiencia de los Charcas sobre que se avise en las alturas en que están los pueblos de los españoles. Páginas 325-326. Elevation of Spanish communities, geography

Elvas, 11 de febrero de 1581

Una cédula del rey Felipe II a don Martín Enríquez, virrey del Perú exigiendo que se envíen a estos reinos a los gitanos que hubieren parado a aquellas partes. Páginas 326-326v. Gypsies sent back to Spain

Elvas, 27 de enero de 1581

Una cédula general del rey Felipe II a los virreyes y a las Audiencias de las Indias en que se da aviso de haber fallecido la reina Doña Ana el 25 de octubre pasado. Páginas 326v-327v.

Tomar, 17 de abril de 1581

Una cédula general del rey Felipe II a las Audiencias de las Indias sobre que se ponga en el dictado de su Majestad el rey de Portugal. Páginas 328-328v.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105C**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 3 o C

Libro 30 cont.

Portalegre, 5 de marzo de 1581

Una cédula general del rey Felipe II a los gobernadores y las Audiencias de las Indias en que se pide relación de los pueblos de aquella tierra y de los oficios de justicia de escribanos y otros de los que en ella se proveen, por quienes, a que tiempo, y con que salario y aprovechamiento. Pp. 328v-329v.

Tomar, 17 de abril de 1581

Una cédula general del rey Felipe II a los virreyes y a las Audiencias de las Indias sobre que se provea lo que convenga para los encomenderos por cobrar los tributos. Que no deben los indios solteros hacen casar a las indias sin tener edad legítima de que se faltan muchas. Pp. 330-330v. Marriage of Indian men with Indian women, mujeres, esposos, casamiento, boda, esposas, edades, ages

Portalegre, 5 de marzo de 1581

Una cédula general del rey Felipe II a los arzobispos y obispos de las Indias en que se pide relación de todas las provisiones eclesiásticas que en cada distrito se hacen a provisión de su Majestad. Páginas 330v-331v.

Portalegre, 5 de marzo 1581

Una cédula general del rey Felipe II a los oficiales reales de las Indias y las Filipinas sobre la orden que se ha de tener en las presentaciones de los beneficios eclesiásticos y que no den licencia a ningún clérigo para venir a estos reinos. Páginas 331v-333. Philippines, missions

Tomar, 22 de mayo de 1581

Dos cédulas generales del rey Felipe II a las audiencias de las Indias y al juez de la Casa de la Contratación de Sevilla que manda que los oidores y fiscales tengan ropas de talares y puedan andar a caballo con gualdrapas. Páginas 333-335.

Tomar, 22 de mayo de 1581

Una cédula general del rey Felipe II a los arzobispos y obispos de las Indias y las Filipinas sobre la orden que se ha de tener en la provisión de beneficios que vacan y en avisar de los que pertenecen a su Majestad y de los clérigos beneméritos que hubiere. Páginas 335v-336v.

La Cárdigan, 29 de mayo de 1581

Una cédula general del rey Felipe II a los oficiales de las Indias avisándoles que si fueren a aquellas partes algunos poderes o bullas de su Santidad o de su nuncio para pedir los

expolios de los preladados o de las de vacante o otra cosa, se suplique de ellas para ante su Majestad y se envíen originalmente al Consejo de las Indias. Páginas 336v-337v.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105C**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 3 o C

Libro 30 cont.

Lisboa, 18 de febrero de 1582

Una cédula general del rey Felipe II que manda que los oficiales reales de las Indias no se puedan casar con hijas, hermanas, ni parientes dentro del cuarto grado de los otros oficiales sus compañeros sin licencia de su Majestad. Páginas 338-338v.

Casamientos, restrictions on marriages of officials, mujeres, women, derechos, rights

Lisboa, 10 de febrero de 1582

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias avisando que no sean admitidos a oficios de procuradores ni receptores de las audiencias sin título de su Majestad. Páginas 338v-339.

Lisboa, 26 de febrero de 1582

Una cédula general del rey Felipe II que manda que los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores proveídos por su Majestad no se puedan casar sin licencia en sus distritos donde ejercitan sus cargos durante el tiempo que los sirviesen. Páginas 339v-339bis Casamiento, marriage, mujer, women

Lisboa, 9 de abril de 1582

Una cédula general del rey Felipe II que exige que los proveídos por los virreyes y audiencias en ínterin de todo género de oficios lleven solamente la mitad de salario de los propietarios. Páginas 339bis-340.

Lisboa, 27 de mayo de 1582

Una cédula general del rey Felipe II a los gobernadores y a las audiencias de las Indias sobre el agravio que reciben los indios en hacerles pagar los tributos por los muertos y ausentes y que se remedie. Páginas 340-340v. Treatment of the Indians, tributes to dead and absentee encomenderos

Lisboa, 10 de febrero de 1582

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias exigiendo que se haga información de los corregidores, alcaldes mayores y otros sus ministros que hubieran cargado indios o tomádoles sus haciendas o mujeres u otras cosas y que los castiguen exemplarmente. Páginas 341-341v. Mistreatment of Indians

**MSS 841**

**CSWR VOL 105C**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 3 o C

Libro 30 cont.

Lisboa, 27 de mayo de 1582

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias sobre que envíen relación de las tasas que están hechas de los tributos de los indios, y si convendrá, hacer otra de nuevo. Página 342.

Lisboa, 27 de mayo de 1582

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias para que se quiten los protectores de indios, las audiencias los amparen y los fiscales los defiendan. P. 342v.  
Protector de Indios

Lisboa, 27 de mayo de 1582

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias en razón de las tasas de los tributos de los indios. Páginas 343-343v.

Lisboa, 27 de mayo de 1582

Una cédula general del rey Felipe II a los gobernadores y a las audiencias de las Indias exigiendo que se castigue a los que hicieren malos tratamientos de los indios y den aviso. Páginas 344-345. Treatment of the Indians

Lisboa, 27 de mayo de 1582

Una cédula general del rey Felipe II avisando que los obispos de las Indias cuiden del cumplimiento de la antecedente. Páginas 345v-346v.

Lisboa, 11 de junio de 1582

Una cédula general del rey Felipe II exigiendo que la Audiencia de Santa Fe y la del Nuevo Reino de Granada le informen de los agravios que se han entendido reciben los indios y si convendrá enviar un visitador que lo reforme y tengan mucho cuidado de relevarlos de vejaciones. Páginas 347-347v. Crown sending an official to investigate the mistreatment of the Indians

Lisboa, 31 de agosto de 1582

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias que manda que las demandas públicas que en la residencia se pusiere a los presidentes y demás géneros de ministros se sentencien dentro de sesenta días de como se pusieren. Pp. 347v-348

Mansemor, 20 de enero de 1583

Una cédula general del rey Felipe II sobre una declaración tocante al conocimiento de pleitos de indios. Páginas 348-348v.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105C**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 3 o C

Libro 30 cont.

Madrid, 30 de marzo de 1583

Una cédula general del rey Felipe II a los oficiales de las Indias en que se avisa haber fallecido el 21 de noviembre el príncipe don Diego. Páginas 348v-349v.

Aranjuez, 5 de mayo de 1583

Una cédula general del rey Felipe II avisando que los gobernadores de las Indias dejen que los cabildos hagan sus elecciones libremente y no les impidan el votar como les parezca y que no entre ningún regidor sin título de su Majestad. Páginas 350-351.

Elections, voting, cabildos

Aranjuez, 14 de mayo de 1583

Tres cédulas generales del rey Felipe II a los oficiales de las Indias informándoles sobre la corrección gregoriana del calendario. Páginas 351-356. Gregorian calendar, corrections

Aranjuez, 14 de mayo de 1583

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias que manda que se recojan las bullas a su santidad y que no hubieren ido paradas por el Consejo y que se envíen. Páginas 356-357.

Madrid, 2 de agosto de 1583

Dos cédulas generales del rey Felipe II a los gobernadores y a las audiencias de las Indias informándoles de dos eclipses que van a ocurrir el 10 de mayo y el 7 de noviembre del año 1584 y pidiéndoles enviar relaciones de sus observaciones de los eclipses y de los de los años pasados. Páginas 357-358. Eclipses

Madrid, 6 de diciembre de 1583

Una cédula general del rey Felipe II a los arzobispos y obispos de las Indias sobre que los beneficios y doctrinas se provean en clérigos conforme a lo ordenado guardando lo dispuesto por el título del patronazgo y entretanto que no hubiere los clérigos necesarios, repartan los que quedaren entre las órdenes. Páginas 358v-359.

Madrid, 6 de febrero de 1584

Una cédula general del rey Felipe II que manda que los oficiales reales de las India no usen oficios de alcaldes ordinarios. Página 359v.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105C**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 3 o C

Libro 30 cont.

San Lorenzo, 2 de junio de 1584

Dos cédulas generales del rey Felipe II a los gobernadores y las audiencias de las Indias sobre que envíen razón de los eclipses y demás papeles que sean necesarios para la historia. Páginas 359-361. Eclipses, keeping papers for history archive

San Lorenzo, 5 de septiembre de 1584

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias sobre que se haga y señale el número de receptores que los faltaren a cumplimiento de él se vendan y envíen su procedido. Páginas 361-361v.

El Pardo, 17 de octubre de 1584

Una cédula general del rey Felipe II que exige que las audiencias de las Indias no quiten ni remuevan a ninguna persona que fuere proveída por su Majestad en gobiernos y corregimientos durante el tiempo porque se le ha hecho merced hasta que le vaya sucesor. Página 362.

Barcelona, 1 de junio de 1585

Una cédula general del rey Felipe II a los consejos, justicias y regimientos de las ciudades capitales de las Indias en que se pide relación y parecer sobre lo que convendrá hacer en lo que toca a las doctrinas. Páginas 362v-363v.

Barcelona, 1 de junio de 1585

Una cédula del rey Felipe II en que se les da aviso a los prelados del concilio que se celebró en México de la resolución que se había tomado en lo de las doctrinas. Páginas 364-366.

Barcelona, 8 de junio de 1585

Una cédula general del rey Felipe II al arzobispo de México sobre que no se dé licencia a ningún prebendado ni cura para hacer ausencia sin causa muy urgente, y a los que se ausentaren sin ella o teniéndola, se detuvieren más del tiempo por que se les concedió les vaquen las prebendas y beneficios que tuvieren y avisen de ello. Páginas 366-366v.

Barcelona, 1 de junio y 25 de mayo de 1585

Dos cédulas generales del rey Felipe II a los cabildos y religiosos de las Indias que les pide que informen de lo que convendrá proveer cerca de lo que toca a las doctrinas en sus diócesis. Páginas 366v-368bis.

**MSS 841**  
**CSWR VOL 105D**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL**

VOL  
Parte 4 o D  
1585-1601.  
Páginas 368v-489.

Monzón, 26 de octubre de 1585  
Una cédula general del rey Felipe II a los virreyes de las Indias sobre que se envíe cada año relación de los oidores, alcaldes, fiscal y oficiales que estuvieran sirviendo en cada audiencia, los salarios que tienen, de que se les pagan y de los oficios que vacaren.  
Páginas 368bis.

Aranjuez, 16 de marzo de 1586  
Una cédula general del rey Felipe II al virrey del Perú y a las Audiencias de las Indias sobre la resolución que se ha tomado en lo de las doctrinas. Páginas 368bis-370.

Madrid, 21 de abril de 1586  
Una cédula general del rey Felipe II a los virreyes y las audiencias de las Indias en que se pide informe sobre si convendrá que la orden del Carmen pasen a aquellas partes y si hay necesidad de más religiosos. Páginas 370v-371. Carmelites

Madrid, 21 de abril de 1586  
Una cédula general del rey Felipe II a la Audiencia de Quito sobre el buen despacho de los negocios de los indios y en lo que parecieran ligeros los despachen con decretos sin provisión. Páginas 371-371v.

Madrid, 21 de abril de 1586  
Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias avisando que si algún vecino trate de sacar facultad para hacer mayorazgo, se envíe información de la calidad y cantidad y que hijos tiene, y si habrá inconveniente en esto. Páginas 371v-372.

Madrid, 21 de abril de 1586  
Una cédula general del rey Felipe II a los virreyes y a las audiencias de las Indias sobre el breve y buen despacho de los indios. Páginas 372-372v. Good treatment of Indians

San Lorenzo, 9 de julio de 1586  
Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias en razón de que se sobre sea el cumplimiento de una cédula en que se mandó que uno de los oidores por turno hiciera audiencia de provincia por las tardes y vuelva esto al estado que estaba antes. Páginas 372v-373.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105D**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 4 o D

Libro 30 cont.

Madrid, 23 de diciembre de 1586

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias para que se haga publicar la pragmática tocante a los tratamientos. Páginas 373v-374.

Aranjuez, 1 de junio de 1587

Una cédula general del rey Felipe II a los gobernadores de las Indias para que conforme a unas instrucciones que se haga observación de los eclipses de luna que ha de haber el año de 1588 para verificar las distancias que hay de unas partes a otras. Páginas 374-375v. Moon, eclipse

San Lorenzo, 9 de septiembre de 1587

Dos cédulas generales del rey Felipe II a los presidentes de las audiencias de las Indias para que se tomen cuenta a las personas que hubieran tenido o tuvieran bienes de difuntos y que se traigan a la Casa de la Contratación de las Indias. Páginas 375v-377v.

San Lorenzo, 28 de septiembre de 1587

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias sobre la forma que está dada y se da de nuevo en razón de hacer las informaciones de servicios y pareceres. Páginas 378-380v.

San Lorenzo, 3 de noviembre de 1587

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias en que se declara que las personas que renunciaren sus oficios hayan de vivir treinta días después de la renunciación y muriendo antes queden vacos. Páginas 380v-381.  
Regulations on encomiendas, death of owners, muerte

Madrid, 30 de marzo de 1588

Una cédula general del rey Felipe II a los arzobispos y obispos de las Indias sobre la resolución que se ha tomado en lo de las doctrinas. Páginas 381-385.

Madrid, 29 de diciembre de 1587

Una cédula general del rey Felipe II a los presidentes de las audiencias de las Indias sobre que los religiosos que estén en las doctrinas y curatos no tengan propiedad en los salarios por contradecirse a su instituto y voto y que dándoseles lo necesario para su vestuario y mantenimiento lo demás sea para la comunidad. Páginas 385v-386.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105D**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 4 o D

Libro 30 cont.

Madrid, 7 de enero de 1588

Dos cédulas generales del rey Felipe II a las audiencias de las Indias exigiendo que ni los presidentes, oidores, alcaldes, ni fiscales puedan visitar a ningún vecino ni persona particular ora tenga negocio o no lo tenga. Páginas 386v-387v.

Madrid, 4 de febrero de 1588

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias en declaración de como se ha de entender la merced y limosna que se hacen a los religiosos que enferman de dietas y medicinas. Salud, health, hospital, medicine  
Páginas 388-388v.

Madrid, 18 de febrero de 1588

Una cédula general del rey Felipe II avisando que los generales de armadas y flotas de las Indias en el tiempo estén en los puertos de las Indias no entrometan a visitar los navíos que entren sino que lo dejen hacer a los oficiales reales como está ordenado.  
Página 389.

Madrid, 18 de febrero de 1588

Dos cédulas generales del rey Felipe II a las audiencias, arzobispos y obispos de las Indias y las Filipinas sobre evitar los clérigos no sean tratantes, mercaderes ni factores por los inconvenientes que de ello se siguen y que tengan mucho cuidado que esta orden se cumpla. Página 389v-390v. Philippines

Madrid, 23 de marzo de 1588

Una cédula general del rey Felipe II a los virreyes y presidentes de las audiencias de las Indias y las Filipinas sobre que se provean los oficios y entretenimientos entre los hijos y descendientes de los descubridores y pobladores antiguos que fueron beneméritos y descendientes. Páginas 391-392. Inheritance, derechos, mujeres, women, hijas

Madrid, 30 de marzo de 1588

Una cédula general del rey Felipe II a los oficiales reales de la Indias y las Filipinas para que las libranzas que se hagan en penas de cámara o gastos de justicia se paguen de la misma hacienda en que se librare y no en otra. Páginas 392-392v.

Madrid, 23 de marzo de 1588

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias y Filipinas que dice que además de las informaciones de oficio y pareceres de las audiencias, los eclesiásticos traigan aprobación de sus preladados. Páginas 393-393v. Philippines

**MSS 841**

**CSWR VOL 105D**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 4 o D

Libro 30 cont.

San Lorenzo, 13 de abril de 1588

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias y las Filipinas exigiendo que los religiosos que anden fuera de su orden o que hayan dejado el hábito y tomado el de clérigos, los envíen a estos reinos. Páginas 394-394v.

El Pardo, 6 de abril de 1588

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias y las Filipinas sobre que los indios no reciban agravio y tengan libertad en la disposición de sus haciendas sin permitir que los doctrineros les hagan hacer testamento en su favor y de sus iglesias teniendo herederos forzosos. Páginas 394v-395.

San Lorenzo, 22 de junio de 1588

Una cédula general del rey Felipe II para que los gobernadores de las Indias hagan publicar que le guarde la pragmática sobre lo de los tratamientos. Páginas 395v-396.

San Lorenzo, 22 de junio de 1588

Tres cédulas generales del rey Felipe II al Consejo, y a los oficiales y clérigos reales de las Indias y Filipinas avisándoles que notifiquen a todo género de pretendientes así de estos reinos como de las Indias, que vuelvan a sus casas y hasta que lo harán hecho, no se admita memorial de ellos. Páginas 396v-399. Philippines

Madrid, 16 de noviembre de 1588

Una cédula general del rey Felipe II a los oficiales reales de las Indias para que las cantidades que libren en las Indias a personas que están en estos reinos venga en su cabeza y no inclusa con la hacienda de su Majestad. Página 399v.

Madrid, 10 de enero de 1589

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias para que no se dé licencia para venir a estos reinos a ningún clérigo ni fraile sin haber residido en aquellas provincias diez o doce años por la falta que hacen en la doctrina de los indios. Páginas 400-400v.

Madrid, 6 de marzo de 1589

Nueve cédulas generales del rey Felipe II a los oficiales y clérigos reales de las Indias pidiendo un donativo gratis para la guerra contra los infieles. Páginas 401-413.

San Lorenzo, 10 de junio de 1589

Una cédula general del rey Felipe II para que las mercaderías y mantenimientos que se llevaren de Sevilla, Cádiz y Canaria a las Islas de Barlovento y Provincias de Venezuela,

Santa Marta, Río de la Hacha y Cabo de la Vela no se puedan sacar de la parte para donde se llevaren. Páginas 413v-415v.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105D**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 4 o D

Libro 30 cont.

San Lorenzo, 10 de junio de 1589

Una cédula general del rey Felipe II al Presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla para que en los navíos dé aviso que se despacharen de las Indias por los generales de las flotas no se traigan mercaderías, oro, ni plata sobre graves penas. Páginas 415v-416.

San Lorenzo, 3 de junio de 1589

Una cédula del rey Felipe II a los gobernadores y oficiales de las islas y provincias de la costa atlántica que manda que en los puertos de las Indias no sean recibidos los navíos que lleven registro para otra parte, aunque arribe a causa de tiempo contrario o en necesidad forzosa y no estando para navegar, lo que lleven se pase a otros navíos y se lleve enteramente con el registro. Páginas 416-422v.

San Lorenzo, 7 de septiembre de 1589

Una cédula general del rey Felipe II a los gobernadores y audiencias de las Indias que manda que los navíos que lleguen arribados a cualquier puerto de las Indias diciendo que van al Brasil, se tomen por perdidos. Páginas 422v-423v.

El Pardo, 6 de noviembre de 1589

Una cédula general del rey Felipe II a los arzobispos y obispos de las Indias en que se pide razón de los beneficios que hay en cada obispado y de las personas que los sirven. Páginas 424-424v.

San Lorenzo, 1 de noviembre de 1589

Una cédula general del rey Felipe II a los gobernadores de las Indias que manda que se fabriquen barcos luengos para enviar los avisos. (¿) Páginas 425-426.

Madrid, 25 de abril de 1590

Una cédula general del rey Felipe II a los gobernadores y a las audiencias de las Indias y Filipinas sobre que se dé a entender la diligencia que Juan de Ibarra fue a hacer a Sevilla para haber dineros de los que vinieron en las flotas. Páginas 426-427v.

Madrid, 20 de abril de 1590

Una cédula general del rey Felipe II a los oficiales reales de las Indias y las Filipinas sobre que se tenga cuidado de la conservación de la autoridad e inmunidad eclesiástica. Páginas 427v-428v.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105D**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 4 o D

Libro 30 cont.

El Pardo, 21 de noviembre de 1590

Una cédula general del rey Felipe II a los arzobispos y obispos de la Indias y las Filipinas en que se piden dos copias de la erección de cada iglesia. Páginas 429-429v.

Philippines

San Lorenzo, 22 de junio de 1591

Dos cédulas generales del rey Felipe II para que no se ha visto perjudicar al derecho y jurisdicción de los preladados de las Indias el haberse puesto en algunas presentaciones de beneficios que los proveídos tengan con ellos las vicarias. Página 430-430v.

El Pardo, 2 de noviembre de 1591

Una cédula general del rey Felipe II sobre que los escribanos de los puertos de las Indias guarden los aranceles en el escribir de los registros y llevar sus derechos y asienten las partidas en la cierta forma. Páginas 431-434.

San Lorenzo, 19 de mayo de 1592

Una cédula del rey Felipe II a los arzobispos de los reyes y Quito sobre la publicación de un jubileo. Páginas 434-434v.

Segovia, 8 de junio de 1592

Dos cédulas del rey Felipe II al Doctor Antonio González del Consejo de la Indias y a los clérigos de las Indias sobre la erección y fundación de colegios seminarios.

Página 435-436v. Education, seminaries, colleges

Burgos, 14 de septiembre de 1592

Una cédula general del rey Felipe II a los virreyes, gobernadores, y audiencias de las Indias sobre que se ejecuten ciertas penas en las personas que abrieren cartas pliegas de los que envían a estos reinos. Páginas 436v-437v.

Viena, 15 de noviembre de 1592

Una cédula general del rey Felipe II en que se pide que los virreyes, oidores y fiscales, sus hijos y otros ministros de justicia de las Indias no se puedan casar en sus distritos.

Páginas 437v-438v.

Tarasena, 30 de noviembre de 1592

Una cédula general del rey Felipe II a los virreyes, gobernadores y las audiencias de las Indias en que se pide informe de los derechos que llevan los depositarios generales.

Páginas 438v-439.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105D**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 4 o D

Libro 30 cont.

Madrid, 17 de enero de 1593

Una cédula general del rey Felipe II que manda que los generales y almirantes de las flotas y armadas que vayan a las Indias estén sujetos a las órdenes que los virreyes y audiencias a cuyo distrito llegaren, les dieren. Páginas 439-439v.

Madrid, 2 de febrero de 1593

Una cédula general del rey Felipe II exigiendo que las justicias de las Indias cumplan una requisitoria a pedimiento de Julio Gentil. Página 440.

San Lorenzo, 16 de junio de 1593

Una cédula general del rey Felipe II a la Casa de la Contratación de las Indias que exige que no pueda navegar a las Indias ningún navío que se fabrique en la costa de la Andalucía por lo mal que han probado y daño que se hace en no curar la madera de los montes. Páginas 440v-441v. Ships from Andalusia, poor quality of wood

San Lorenzo, 16 de junio de 1593

Una cédula general del rey Felipe II al Consejo de las Indias sobre que a las personas proveídas en oficios que se embarcaren en la Armada del cargo de Juan de Uribe, no se les paguen sus salarios sino desde que se hizo la flota a la vela. Páginas 442-442v.

San Lorenzo, 25 de julio de 1593

Una cédula general del rey Felipe II en declaración de las cédulas en que se prohibió a los oficiales de la Hacienda Real el casarse con deudas de sus compañeros y en sus distritos. Páginas 443-444.

Madrid, 29 de diciembre de 1593

Dos cédulas generales del rey Felipe II a los virreyes, clérigos, y a las audiencias de las Indias sobre el cumplimiento del patronazgo real y que se avise de las diferencias que se ofrecen. Páginas 444-446.

Madrid, 29 de diciembre de 1593

Dos cédulas generales del rey Felipe II a los clérigos y las audiencias de las Indias sobre que se provean las doctrinas de los indios en personas de las partes que se requieren. Páginas 446-447.

Madrid, 29 de diciembre de 1593

Una cédula que obliga que se castigue con rigor a los españoles injuriaren o maltrataren a los indios. Página 446. Crime, punishment for Spanish who mistreat Indians

**MSS 841**

**CSWR VOL 105D**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 4 o D

Libro 30 cont.

Madrid, 21 de enero de 1594

Una cédula general del rey Felipe II a los clérigos de las Indias y las Filipinas sobre que no se ordene ningún ilegítimo ni defectuoso de alguno de los requisitos conforme a derecho y concilio de Trento.      Página 447v. Philippines

Madrid, 21 de enero de 1594

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias para que los gobernadores puedan tomarse residencias sin dificultad.      Páginas 448-448v.

Madrid, 15 de mayo de 1594

Una cédula general del rey Felipe II a los gobernadores de las Indias en que se ordena que, para proveer las encomiendas de indios, se haga diligencia y examen, llamando de los que pueden tener derecho a ellas y prefiera a los más beneméritos.      Páginas 448v-449.

San Lorenzo, 23 de julio de 1594

Una cédula general del rey Felipe II a los gobernadores y a las audiencias de las Indias y Filipinas sobre que se señalen salarios moderados a los escribanos y personas que se nombren para tomar las cuentas a los oficiales reales.      Páginas 449v-450.

El Campillo, 15 de octubre de 1595

Una cédula general del rey Felipe II que manda que cuando los obispos de las Indias no pueden visitar por su persona las doctrinas que tienen frailes, envíen allí frailes de la misma orden y no de otras ni clérigos.      Páginas 450v-451.

El Campillo, 15 de octubre de 1595

Una cédula general del rey Felipe II a los gobernadores y las audiencias de las Indias y las Filipinas sobre la forma que se ha de tener en escribir a su Majestad y enviar los recaudos de las cartas.      Páginas 451v-452. Philippines

Campillo, 15 de octubre de 1595

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias en que se pide informe sobre si convendrá tener la mano en dar títulos de escribanos e informándose primero de los que hay en cada distrito.      Páginas 452-453.

El Pardo, 9 de noviembre de 1595

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias sobre que en cada flota se envíe relación al consejo de lo que resultare de las visitas de la tierra que salen a hacer los oidores.      Páginas 453-453v.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105D**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 4 o D

Libro 30 cont.

Madrid, 6 de diciembre de 1595

Una cédula general del rey Felipe II en que se pide razón a los oficiales reales de los géneros de Hacienda que entran en su poder y lo que de renta un año con otro y como se hacen cargo de ella y la salida que tienen. Páginas 453v-454v.

Madrid, 6 de diciembre de 1595

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias avisando que en los pareceres que dieren en las informaciones de oficio se diga la renta, gratificación, merced o limosna que le pareciere merecer el pretensor. Páginas 454v-455.

El Pardo, 9 de noviembre de 1595

Una cédula del rey Felipe II a los virreyes, gobernadores y a las audiencias de las indias y las Filipinas para que en vacando algún oficio de los que se proveen por su Majestad se avise de la vacante y de la persona que le quedare sirviendo y de la que pareciere más a propósito. Página 455v.

Aranjuez, 6 de marzo de 1596

Una cédula general del rey Felipe II a las audiencias de las Indias para que en todos pleitos se proceda hasta sentenciarlos sin remitirlos antes al Consejo y los que hubieren de venir en grado de segunda suplicación y conforme a la ley de Malinas, los envíen substanciados conforme a derecho. Páginas 456-456v.

Aranjuez, 20 de marzo de 1596

Una cédula del rey Felipe II a don Luis de Velasco, el virrey del Perú, y a las audiencias de Nueva España y las Filipinas sobre que en cada ocasión se envíe razón de las personas beneméritas que pretenden gratificación de servicios. Páginas 456v-457. Philippines

Toledo, 2 de junio de 1596

Una cédula general del rey Felipe II para que ningún prelado de las Indias se meta debajo del palio donde entrare el virrey ni lleve la falda cuando entrare en la pieza donde el virrey estuviere y la lleven suelta en los actos públicos. Páginas 457v-458.

Toledo, 3 de julio de 1596

Una cédula general del rey Felipe II a los gobernadores de las Indias sobre que se procure enseñar la lengua castellana a los indios y que los curatos no se provean sino en clérigos que sepan la lengua de los indios. Páginas 458-459. Education, teaching Spanish to the Indians, missionaries learning the Indian languages

**MSS 841**

**CSWR VOL 105D**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 4 o D

Libro 30 cont.

San Lorenzo, 28 y 25 de agosto de 1596

Dos cédulas generales del rey Felipe II a los virreyes, gobernadores, clérigos y las audiencias de las Indias y las Filipinas sobre que se mire por el bien de los indios y que se guarde lo que cerca de esto está ordenado y que los protectores envíen razón de como se guarda lo proveído sobre su aumento y conservación. Páginas 459-461v.

Protector de Indios, good treatment of Indians

San Lorenzo, 6 de septiembre de 1597

Dos cédulas generales del rey Felipe II en que se pide razón de las dignidades prebendas y beneficios de cada obispado de las Indias y las Filipinas y de lo que vacare y de las personas beneméritas. Páginas 462-463v.

San Lorenzo, 24 y 17 de septiembre de 1597

Dos cédulas generales del rey Felipe II a los virreyes, gobernadores y las audiencias de las Indias en que se da aviso de como firma el príncipe Felipe (III) en lugar de su Majestad. Páginas 463v-464v.

San Lorenzo, 23 de octubre de 1597

Una cédula general del rey Felipe II a los arzobispos y obispos de las Indias y Filipinas sobre el edificio y reparo de las iglesias de los pueblos de indios. Páginas 465-466. Philippines

San Lorenzo, 11 de agosto de 1598

Una cédula general del príncipe Felipe (III) para que de las joyas y piezas de oro y plata labrada que hubiere por quintar y se manifestare dentro de cierto término, se cobre el diezmo en lugar del quinto sexto de los que hasta el día de la publicación de esta cédula se hubieren labrado. Páginas 466-468. Mining

Madrid, 26 de septiembre de 1598

Cuatro cédulas generales del rey Felipe III en que da aviso a los oficiales de las Indias de haber fallecido Felipe II el 13 de septiembre. Páginas 468-468v, 469v-472v.

Madrid, 26 de septiembre de 1598

Una cédula general del rey Felipe III a los virreyes, a los gobernadores y a las audiencias de las Indias para que los ministros ejercieren sus oficios, y se levantaren pendones en nombre de su Majestad. Pp. 468v-469v.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105D**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 4 o D

Libro 30 cont.

Madrid, 1 de octubre de 1598

Una cédula general del rey Felipe III para que los tenientes que los oficiales reales de las Indias nombraren fuera de donde ellos residen gocen de las preeminencias que los propietarios conque no les prefieran a ellos ni a los regidores más antiguos. Página 473.

Madrid, 2 de diciembre de 1598

Una cédula general del rey Felipe III a los virreyes y a los gobernadores de las Indias para que no se use de cierto arbitrio de composición con extranjero sino que los que no estuvieren, o fueren de nuevo sean echados de la tierra. Páginas 473v-474.

Foreigners

Valencia, 1 de marzo de 1599

Una cédula general del rey Felipe III sobre la orden que se ha de guardar en las nominaciones que se hicieren de clérigos de las Indias para los beneficios que vacaren. Páginas 474-475.

Valencia, 29 de marzo de 1599

Una cédula del rey Felipe III al Presidente y a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla sobre que no naveguen navíos extranjeros en la carrera de las Indias. Pp. 475-476v. No foreign ships allowed in the Indies, foreigners

Valencia, 27 de marzo de 1599

Una cédula general del rey Felipe III a los arzobispos y obispos de las Indias y las Filipinas para que no se dé licencia a ningún prebendado para venir a estos reinos. Páginas 476v-477v.

Vinaroz, 1 de marzo de 1599

Una cédula general del rey Felipe III para que se pueda pedir limosna para la canonización de San Isidro. Páginas 477v-479. Canonization of San Isidro

Barcelona, 12 de julio de 1599

Una cédula general del rey Felipe III que exige que los oficiales reales de las Indias tengan cuidado de enviar los recaudos de los arrendamientos de la Hacienda Real iguales para escrituras que hicieren en materia de ella. Páginas 479v-480.

**MSS 841**

**CSWR VOL 105D**

**AGI - Indiferente General - Legajo 427 - Libro 30 - VOL – cont.**

VOL

Parte 4 o D

Libro 30 cont.

Aranjuez, 10 de mayo de 1600

Una cédula general del rey Felipe III a los virreyes y las audiencias de las Indias en que se pide informe de la pretensión que tienen los oficiales reales de ser alcaldes ordinarios y tener otros oficios. Páginas 480-480v.

Valladolid, 24 de julio y 4 de agosto de 1600

Dos cédulas generales del rey Felipe III a las audiencias de las Indias y las Filipinas sobre la orden que se ha de tener en recibir las informaciones de oficio de los pretendientes.

Páginas 480v-482.

Madrid, 9 de septiembre de 1600

Una cédula general del rey Felipe III en que se pide informe de los mestizos que hay ocupados en corregimientos y otros oficios y la habilitación que tienen y por quién.

Página 482v. Request for report on the mestizos holding office and where they live

San Lorenzo, 19 de octubre de 1600

Una cédula general del rey Felipe III a las audiencias de las Indias sobre que no se

condene a nadie por gentil hombre de galera. Páginas 482v-483. Crime, galley ships

San Lorenzo, 19 de octubre de 1600

Una cédula general del rey Felipe III sobre los lugares que los prelados y el presidente y oidores de las audiencias de las Indias han de tener en las procesiones y actos

eclesiásticos cuando concurren juntos. Páginas 483-483v.

San Miguel, 15 de febrero de 1601

Una cédula general del rey Felipe III sobre que las audiencias de las Indias no conozcan de las causas en que el virrey y prelado ordinario de común consentimiento hubieren

desposeído a los sacerdotes proveídos por ellos en beneficio conforme al patronazgo aun sea por vía de fuerza. Páginas 483v-484.

Valladolid, 30 de septiembre de 1601

Cuatro cédulas generales del rey Felipe III a los oficiales de las Indias y Filipinas

avisándoles de haber parido la reina Margarita a una hija el 22 de septiembre de 1601.

Páginas 484v-487. Philippines

Valladolid, 3 de noviembre de 1601

Dos cédulas generales del rey Felipe III a los oficiales de las Indias sobre la celebración de la canonización de San Raimundo. Páginas 487v-489. Canonization of San

Raimundo, Saint Raymond

**MSS 841**

**Box 11, Folder 11**

**AGI - Indiferente Genera – Legajo 524, Libro O-1 - DF**

DF

El Escorial, 28 de junio de 1575

Transcripción escrita a máquina por Scholes de una real cédula de Felipe II a los virreyes, presidentes y oidores de las audiencias de las Indias sobre la orden que se ha de tener en enviar las residencias y visitas. 2 páginas.

**MSS 841**

**CSWR VOL 106**

**AGI - Indiferente General - Legajo 737 - VOL**

**Legajo 737 juntado en un VOL con los Legajos 744, 747, 748, 761, 782, 786 y 819.**

VOL

Legajo 737

Madrid, 20 de abril de 1543

Una consulta del Consejo de las Indias al rey Carlos I sobre sus ordenanzas para la buena gobernación de los indios encomendados. El rey mandó que “desde luego se quiten a los gobernadores los indios que tienen en encomienda y se pongan en la real corona” de su Majestad. También, el Consejo le avisa sobre la gratificación se ha de hacer a las mujeres e hijos de los conquistadores y pobladores que tienen indios encomendados cuando fallezcan. Luego siguen otras ordenanzas sobre las relaciones con, y tratamiento de, los indios. Páginas 1-7. Coronado, repartimientos, New Mexico  
Inheritance, derechos, esposos, hijas, women, families, succession,

Valladolid, 16 de septiembre de 1544

Una consulta del Consejo de las Indias al rey Carlos I sobre los 1,570 pesos que se han de pagar al Monasterio de San Francisco de la Isla Española. También van a enviarle al rey la relación del viaje de Hernando de Soto, quien exploró las tierras de la Florida hasta Pánuco. Páginas 8-9. Biedma.

**AGI - Indiferente General - Legajo 738 - DF**

3 Partes – carpetas or folders

**MSS 841**

**Box 11, Folder 12**

**AGI - Indiferente General - Legajo 738 – DF - Parte 1**

DF

Parte 1

sin fecha (1559?)

Transcripción escrita a máquina por Scholes sobre la memoria del valor de oro, plata, perlas y piedras esmeraldas que vienen para su Majestad en las flotas de tierra firme y Nueva España reduciéndolo a maravedís como mejor se puede reducir. 2 páginas.

**MSS 841**

**Box 11, Folder 13**

**AGI - Indiferente General - Legajo 738 – DF - Parte 2**

DF

Parte 2

sin fecha (1559?)

Transcripción escrita a máquina por Scholes de la relación de los repartimientos que el Marqués de Cañete halló vacos al tiempo que llegó al Perú y los que después han vacado y lo que se entiende que valen por las tasas. 6 páginas.

**MSS 841**

**Box 11, Folder 14**

**AGI - Indiferente General - Legajo 738 – DF – Parte 3**

DF

Parte 3

Valladolid, 10 de octubre de 1559

Transcripción escrita a máquina por Scholes de una carta del Doctor Juan Vásquez de Arce a su Majestad sobre los conflictos en las Indias entre los conquistadores y encomenderos contra los religiosos. 10 páginas (dos copias)

Letter about conflicts between Indians and Spanish and missionaries, New Spain

**AGI - Indiferente General - Legajo 744 - VOL + MF + DF**

**Legajo 744 juntado en un VOL con Legajos 737, 747, 748, 761, 782, 786, y 819.**

**MSS 841**

**CSWR VOL 106**

**AGI - Indiferente General - Legajo 744 - VOL**

VOL

Legajo 744

Madrid, 7 de marzo de 1597

Páginas 6 y 7

No. 59

Una carta que pone en contraste las buenas cualidades de don Pedro Ponce de León y (según el conde de Monterrey) las debilidades de don Juan de Oñate:

Señor - En la consulta que vuelve aquí donde se trata de la pretensión de don Pedro Ponce de León acerca de hacer el descubrimiento y pacificación del Nuevo México Vuestra Majestad servido de responder y mandar se le avisase de la cualidad de la

persona con quien se tomó y con que condiciones y la sustancia que tiene pa(ra) ponerla en ejecución y lo que sobre ello (h)a escri(p)to el conde de Monterrey. En razón de lo cual, al Consejo se ofrece que decir es que después que se tuvo noticia de (e)sta entrada se ha procurado mucho que se prosiga, y que habiéndose hecho asiento con un Capitán Juan de Lomas y traído al Consejo la capitulación, parecieron las condiciones desafortunadas y así se ordenó al virrey que buscara otro medio y el lo hizo capitulando de nuevo con el Capitán Urdinola sin que tuviera efecto – porque con haber sido acusado que mató a su mujer cesó la jornada y a(n)sí, aunque con diligencia y cuidado se ha buscado persona, nunca se ha aliado a propósito. Hasta que se ofreció a hacerla este don Juan de Oñate que según se ha entendido es hijo de Cristóval de Oñate, minero rico de las Zacatecas y que ha dado tan mala cuenta de la hacienda que debe ahora más de treinta mil pesos y las deudas mal contraídas y entretenidas. (Evita) los acreedores con trampas y que en otra jornada que emprendió, los soldados le tenían en poco y desobedecían y aun dicen personas de mucho crédito que le conocen y han tratado y saben bien el estado de sus cosas, que será imposible conseguirse el efecto(?) de esta jornada por su mano porque (a)demás es menester mucho caudal para ella, el cual él no tiene. Siendo como es hombre particular, ninguno que sea de cuenta querrá seguirle ni ir debajo su gobierno. Y así la gente que le juntare será de los desterrados y vagabundos que no sirven más que de inquietar y hacer motinelo con que se inflamen las jornadas y vidose (se vió) eso en esta misma una vez que entró el Capitán Castaño que costó mucho cuidado y trabajo sacar de allí a los soldados ociosos y alborotadores que no quisieron reconocer cabeza todo lo cual será muy al contrario con don Pedro Ponce de León que, siendo como es caballero tan principal y cuerdo, y tan conocido en aquella [tierra?] se calificará mucho la jornada y le seguirá la gente más principal con esperanza de ser allí muy acrecentada pues es gran cosa ir con satisf(a)cción de que don Pedro les dará los aprovechamientos de la tierra sin procurarlos para sí, pues ha de volver a su lugar permanente que es donde tiene su casa y estado. Y esto desde ahora lo va él diciendo y procurando que las comodidades sean para la gente que le sigue sin querer capitular ni pedir ninguna cosa para él, remitiendo el premio de sus servicios a la grandeza de Vuestra Majestad según fuera la cualidad de ellos. Y véase bien que el conde de Monterrey no se inclinó a la capitulación de don Juan de Oñate por lo que escribió en su carta de que va aquí copia con otra de la sustancia de la misma capitulación para que, habiéndola Vuestra Majestad visto todo, provea y mándelo que fuere servido, teniendo entendido que no solamente parece al Consejo que entre don Pedro Ponce de León y don Juan de Oñate es muy notable la desproporción que hay y que por ninguna mano se podía hacer el negocio como por la de don Pedro, sino que [convendría] mucho que la resolución se tomase a tiempo que se pudiese avisar en este navío para que allá no se pasase adelante. Vuestra Majestad mandará lo que fuere servido Vuestra Majestad.  
New Mexico

Legajo 7<sup>a</sup>44

Madrid, 7 de abril de 1596

Relación de como don Pedro Ponce de León ofreció hacer el descubrimiento de Nuevo México. Pero el virrey, don Luis de Velasco ya había hecho asiento sobre esto con don Juan de Oñate. Según el escritor, don Pedro Ponce de León mejor podría realizar la empresa. Páginas 3- 4. New Mexico

**MSS 841**  
**CSWR VOL 106**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 744 - VOL - cont.**

VOL

Madrid, 25 de abril de 1596

El parecer del Consejo de Indias sobre la pretensión de don Pedro Ponce de León.

Páginas 6-7

Madrid, 19 de mayo de 1596

El Consejo de Indias le avisa a don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, virrey de Nueva España, que suspenda lo capitulado con don Juan de Oñate mientras que se examine las condiciones que pide don Pedro Ponce de León y las que conviene concederle. Páginas 8- 9.

Madrid, 7 de septiembre de 1596

Otro informe del Consejo de Indias sobre la aprobación del asiento con don Pedro Ponce de León sobre el descubrimiento, pacificación y población de la “Nueva México.” Pp. 10-11.

México, 12 de agosto de 1596

El virrey de Nueva España, don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, le informa al Visitador don Lope de Ulloa sobre la cédula real del 8 de mayo de 1596 que le prohibió a don Juan de Oñate de proseguir a Nuevo México hasta que su Majestad le diera permiso. Pp. 13-16. New Mexico, Onate

Río de las Nassas, Nueva Vizcaya, 9 de septiembre de 1596

El virrey de Nueva España, don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, le informa a don Juan de Oñate de las órdenes del rey Felipe II prohibiendo que siga adelante con su viaje. Pp.17-20.

Río de las Nassas, Nueva Vizcaya, 13 de septiembre de 1596

Don Juan de Oñate responde al auto del virrey de Nueva España, don Gaspar de Zúñiga y Acevedo y a la cédula del rey Felipe II. Expresa que está muy agraviado por la orden que demore su expedición. También advierte que muchos van a dejar el viaje si él (Oñate) no es su jefe. Al mismo tiempo, concluye con una petición pidiendo permiso para castigar a los que abandonan la empresa. Páginas 21-43.

México, 15 de noviembre de 1596

El virrey de Nueva España, don Gaspar de Zúñiga y Acevedo le avisa al rey Felipe II que ha recibido quejas de Zacatecas y cree que sería prudente tomar visita y muestra a don Juan de Oñate en caso de que se le permita seguir adelante con la jornada a Nuevo México. Páginas 44-52.

**MSS 841**  
**CSWR VOL 106**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 744 - VOL - cont.**

VOL

México, 15 de noviembre de 1596

Carta del virrey, el conde de Monterrey, al rey, avisando que no sería prudente cambiar el contrato y traer nuevo jefe de España para encabezar la entrada a Nuevo México.

Pp. 53-57.

Madrid, 7 de febrero de 1597

El Consejo de Indias le informa al rey Felipe II de lo que ha pasado acerca de quitar la jornada a Nuevo México a don Juan de Oñate y darla a don Pedro Ponce de León y también informa de los papeles que en el último navío de aviso ha enviado el virrey de Nueva España acerca de este asunto. Páginas 58-61. Ponce de León pide permiso para sacar tributo en Nuevo México.

Madrid, 7 de febrero de 1597

El Consejo de Indias le informa al rey Felipe II que conviene que se tome resolución en lo que se ha consultado acerca de las pretensiones de don Pedro Ponce de León. Pp. 62-63. Ponce de León no tiene ni la salud ni el caudal requeridos para la entrada.

\*Se repiten aquí los documentos anteriores del Legajo 744 del AGI de Sevilla en copias de la Biblioteca del Congreso en las 65 páginas siguientes con un índice escrito por la notable bibliotecaria e historiadora Elizabeth Howard West.

**MSS 841**  
**CSWR REEL 36**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 744 - MF**

**Legajo 744 es junto con legajos 416, 761, & 781**

MF

Corresponde al VOL, Legajo 744 – 63 imagines.

**MSS 841**  
**Box 11, Folder 15**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 744 - DF**

DF

Notas de Scholes sobre el Legajo - Oñate y Ponce de León. 1 página.

**MSS 841**  
**Box 11, Folder 16**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 746 - DF**

DF

Madrid, 22 de febrero de 1587 hasta 17 de julio de 1600

Consultas del licenciado Paulo de Laguna, Presidente del Consejo de Indias, sobre los servicios personales de los indios. Páginas 1-45.

**MSS 841**

**CSWR VOL 106**

**AGI - Indiferente General - Legajo 747 - VOL**

**Legajo 747 juntado en un VOL con Legajos 737, 744, 748, 761, 782, 786 y 819**

VOL

Legajo 747

Sevilla, 24 de octubre de 1600

Don Richardo Aquines (Richard Hawkins) pide clemencia al rey Felipe III desde la cárcel pública de la Casa de la Contratación de Sevilla en donde ha sido encarcelado injustamente, según él, durante siete años. Página 1. Pirates, English, Ingleses

Valladolid, 2 de marzo de 1602

La Cámara de Indias envía la consulta y respuesta que el rey Felipe III quiere ver para despachar la consulta que toca a Don Francisco Pacheco. Páginas 2-3, 13. Carvajal

Valladolid, 22 de enero de 1602

La Cámara de Indias envía al rey Felipe III un agravio que se hace a Don Francisco Pacheco en detener el título de gobernador de la Nueva Vizcaya y lo que su Majestad podría hacer para no gastar tiempo en determinar la competencia entre Ibarra y Ledesma sobre hacer la consulta de esto. Páginas 4-6.

Valladolid, 20 de julio de 1601

La Cámara de Indias propone personas para el gobierno de la Nueva Vizcaya, incluyendo don Francisco de Pacheco. Páginas 7-9.

México, 21 de diciembre de 1600

Don Gaspár de Zuñiga y Acevedo, El conde de Monterrey y el virrey de Nueva España, le pide al rey Felipe III que le dé merced a don Rodrigo de Vivero para ser gobernador de Nueva Vizcaya. Páginas 10-12.

Valladolid, 17 de abril de 1603

La Cámara de Indias describe al rey Felipe III las causas porque se podría hacer merced a don Nicolás de Mendoza Carvajal del hábito de Santiago. Páginas 14-16.

Valladolid, 15 de mayo de 1603

La Cámara de Indias recomienda que el rey Felipe III le dé licencia a don Alonso de Coronado para ir a Guatemala. Página 17-18. Coronado, New Mexico

Valladolid, 18 de julio de 1603

El Consejo de Indias exige que la Casa de la Contratación pague 441.703 maravedís a don Pedro Ponce de León en gastos de justicia. Páginas 19-20. Nuevo México

Valladolid, 31 de diciembre de 1603

El Consejo de Indias manda que se dé libertad a tres prisioneros ingleses que han quedado encarcelados en la Casa de la Contratación de Sevilla. Páginas 21-22.

Richard Hawkins, English, prisoners, pirates

**MSS 841**

**CSWR VOL 106**

**AGI - Indiferente General - Legajo 748 - VOL**

**Legajo 748 juntado en un VOL con Legajos 737, 744, 747, 761, 782, 786 y 819**

VOL

Legajo 748

Valladolid, 16 de abril de 1604

La Cámara de Indias recomienda que el rey Felipe III le haga merced a don Alvaro Ruiz de Navamuel por servicios prestados en el Perú durante 37 años. Páginas 1-3.

Richard Hawkins, Cani, Francis Drake, pirates, English, England

Valladolid, 5 y 16 de julio de 1604

La Cámara de Indias envía otras consultas al rey Felipe III recomendando que le haga merced a don Alvaro Ruiz de Navamuel de 4.500 pesos de renta en indios vacos.

Páginas 4-6.

Valladolid, 24 de diciembre de 1604

La Cámara de Indias le envía al rey Felipe III una consulta sobre el gobierno de Nueva Vizcaya. Recomienda que el Capitán Antonio de Urdiñola se conserve en el cargo de gobernador de la provincia con un salario de 2.400 ducados por no más de seis años y que don Alonso de Oñate, hijo de Cristóbal y hermano de don Juan, reciba el cargo que pretende. Páginas 7-9.

**MSS 841**

**Box 11, Folder 17**

**AGI - Indiferente General - Legajo 750 - DF**

DF

Madrid, 23 de agosto de 1606 y 21 de mayo de 1607

El Consejo de Indias le envía al rey Felipe III dos consultas sobre un papel de apuntamientos que trata de que conviene que se incorporen en la corona real los repartimientos de indios. Páginas 9-13.

Madrid, 1606?

El Consejo de Indias hace apuntamientos sobre los repartimientos de indios. Pp. 14-20.

Hay una transcripción del documento escrita a máquina por Scholes. 9 páginas.

**AGI - Indiferente General - Legajo 761 - VOL + MF + DF**

**Legajo 761 juntado en un VOL con Legajos 737, 744, 747, 748, 782, 786 y 819**

**MSS 841**

**CSWR VOL 106**

**AGI - Indiferente General - Legajo 761 - VOL**

Consultas del Consejo y Cámara de Indias de 1640

VOL

Legajo 761

sin lugar, 10 de febrero de 1640

Don Juan de Eulate, antiguo gobernador de Nuevo México, pide que el rey Felipe IV le haga merced del gobierno de Campeche, Cumaná o Caracas, sobre la base de sus méritos y servicios. Páginas 1-4. Isla de Margarita. Resumen de la comisión de Eulate.

Andres de Rosas. También notas del Consejo sobre los méritos y servicios de los soldados que se consideran para nombramientos oficiales. New Mexico

**MSS 841**

**AGI - Indiferente General, Legajo 761 – DF**

2 Partes

**MSS 841**

**Box 11, Folder 18**

**AGI - Indiferente General, Legajo 761 - DF – Parte 1**

DF

Parte 1

Legajo 761

Transcripción escrita a máquina por Scholes del documento sobre Juan de Eulate.

4 páginas.

sin lugar, 22 de marzo de 1640

Don Luis Orrutiner pide que el rey Felipe IV le dé un oficio real en las Indias sobre la base de sus méritos y servicios. Pp. 5-8.

Madrid, 23 de febrero de 1640

El Consejo de Indias nota las calificaciones de algunos soldados para cargos reales sobre la base de sus méritos y servicios. Pp. 9-14.

Madrid, 14 de mayo de 1640

El Consejo de Indias nota las calificaciones de algunos soldados para cargos reales sobre la base de sus méritos y servicios. Pp. 15-18.

Notas manuscritas de Scholes. 4 tarjetas.

**MSS 841**

**Box 11, Folder 19**

**AGI – Indiferente General – Legajo 761 – DF – Parte 2**

DF

Parte 2

Photostats de varias páginas del Legajo 761. 14 pp.

**MSS 841**

**CSWR REEL 36**

**AGI – Indiferente General – Legajo 761 - MF**

**Legajo 761 es junto con legajos 416, 744, & 781**

MF

Corresponde al VOL, Legajo 761.

**AGI - Indiferente General - Legajo 781 – MF + DF**

**MSS 841**

**CSWR REEL 36**

**AGI - Indiferente General - Legajo 781 - MF**

**Legajo 781 es junto con legajos 416, 744, 761**

MF

La película no contiene todos los documentos del Legajo. Solo los cuatro siguientes:  
1671, 29 de agosto.

Del Consejo de Indias, una consulta sobre los diseños de los ingleses en las Indias, especialmente los de Carlos Henríquez y Diego de Peñalosa Briceño, Gobernador de Nuevo México. 3 ff. Paris

(También hay notas sobre este documento en la carpeta titulada Legajo 782 – Diego de Peñalosa.) England, English, France, New Mexico, Peñalosa

1671, 10 de diciembre.

Del Consejo de Indias, una consulta sobre las actividades de Peñalosa en Londres y sobre sus parientes en el Perú. Nuevo México, English, English

1671, 8 de enero.

Del Consejo de Indias, una consulta sobre la petición de Andrés de Herrera, vecino de San Agustín de la Florida.

1671, 5 de marzo.

Del Consejo de Indias, una consulta que trata de las actividades de Peñalosa en Londres y en defensa de las puertas en las Indias. English, England, New Mexico

**MSS 841**

**Box 11, Folder 20**

**AGI – Indiferente General – Legajo 781 – DF**

DF

5 fichas con notas escritas por Sholes:

29 agosto 1671, Consejo de Indias, consulta sobre el diseño del inglés en las Indias

10 diciembre 1671, Consejo de Indias, consulte en Londres

8 enero 1671, consejo de indias, consulte en Florida

5 marzo 1672, consejo de indias, consulta con Penalosa.

**AGI - Indiferente General - Legajo 782 - VOL - DF**

**MSS 841**

**CSWR VOL 106**

**AGI - Indiferente General - Legajo 782 – VOL**

**Legajo 782 juntado en un VOL con Legajos 737, 744, 747, 748, 761, 786 y 819.**

VOL

Legajo 782

Consultas del Consejo de Indias de 1671 y 1672.

Madrid, 29 de agosto de 1671 y 15 de septiembre de 1672

El Consejo de Indias le envía al rey Carlos II una consulta con dos cartas adjuntadas sobre designios nuevos de los ingleses en las Indias, incluyendo el viaje de Carlos Henríquez al estrecho de Magallanes y al Río de la Plata en buque inglés y sobre Diego de Peñalosa Briceño (anteriormente gobernador de Nuevo México), quien tiene intenciones de hacer daño en el Panamá. Páginas 1-6. English in Caribbean New Mexico, English, England, London

Madrid, 10 de diciembre de 1671

El Consejo de Indias le envía al rey Carlos II una consulta con una carta adjuntada sobre las negociaciones y procedimientos de Diego de Peñalosa en Londres y sobre sus parientes en el Perú. Páginas 7-10. Nuevo México, New Mexico

Madrid, 8 de enero de 1672

El Consejo de Indias le envía al rey Carlos II una consulta con una carta adjuntada sobre la petición de sueldo del soldado Andrés de Herrera, quien reside en el presidio de San Agustín de la Florida. Páginas 11-13. Presidio, soldier, Florida

Madrid, 5 de marzo de 1672

El consejo le envía al rey Carlos II otra consulta con una carta adjuntada sobre las negociaciones y procedimientos de Diego de Peñalosa en Londres y sobre el plan de defensa para los puertos en las Indias. Páginas 14-17.

**MSS 841**

**Box 11, Folder 21**

**AGI - Indiferente General - Legajo 782 – DF**

Catorce páginas del Legajo fotocopias con catorce fichas con notas escritas por Scholes.

Véase el parrafo arriba para leer la descripción del contenido de las páginas.

**AGI - Indiferente General - Legajo 786 -VOL + DF**

**MSS 841**

**CSWR VOL 106**

**AGI - Indiferente General - Legajo 786 - VOL**

**Legajo 786 VOL juntado en un VOL con Legajos 737, 744, 747, 748, 761, 782 y 819**

VOL

Legajo 786

Madrid, 18 de noviembre de 1678

El Consejo de Indias le envía al rey Carlos II una consulta a los gobernadores con una carta adjuntada sobre noticias de don Diego de Peñalosa quien, después de haberle quitado su puesto de gobernador de Nuevo México el tribunal de la Inquisición, fue a Inglaterra y luego a París (se casó con una mujer francesa) con fin de “mover el ánimo del rey cristianísimo” a la conquista y descubrimiento de las Provincias de Quivira y Tagayo. Páginas 1-8. Tegayo, New Mexico, English, conspiracy

**MSS 841**

**Box 11, Folder 22**

**AGI – Indiferente General – Legajo 786 – DF**

DF

3 páginas de notas por Scholes sobre el Legajo 786. Una página, un fragmento de un photostat con la signatura de Diego de Peñalosa, Gobernador de Nuevo México. New Mexico.

**MSS 841**

**CSWR VOL 106**

**AGI - Indiferente General - Legajo 819 - VOL**

**Legajo 819 juntado en un VOL con Legajos 737, 744, 747, 748, 761, 782 y 786**

VOL

Legajo 819

Buen Retiro, 28 de abril de 1601

Una cédula general del rey Felipe III al virrey del Perú sobre que no se provean encomiendas en vasallos que no hubieren de residir en aquellos reinos. Pp. 1-4.

Absentee encomenderos

Balsain, 27 de septiembre de 1721

El rey exige que en el reino y las provincias de Nueva España se observe y se cumpla precisamente todas las órdenes reales que se han despachado sobre las prácticas apropiadas de las encomiendas, y que las que se quedan vacas se incorporen a la Real Hacienda. Páginas 5-20.

**MSS 841**

**Box 11, Folder 23**

**AGI - Indiferente General - Legajo 857 - DF**

DF

Sin lugar y fecha (final del siglo dieciséis)

La carpeta contiene fotocopias de las páginas 6- 12 del Legajo con transcripción escrita a máquina por Scholes. El documento es del Fray Cristóbal de Ortega en consultación con otros teólogos y consiste en tres pareceres sobre repartimientos de indios. Páginas 6-12.

Views of, condition of Indians in encomiendas, mistreatment of Indians

**AGI - Indiferente General - Legajo 858 - DF**

2 Partes – carpetas or folders

**MSS 841**

**Box 11, Folder 24**

**AGI - Indiferente General - Legajo 858 – DF – Parte 1**

DF

Legajo 858

Parte 1

Sin lugar, 1560

Transcripción escrita a máquina por Scholes de un memorial anónimo sobre los repartimientos de indios en las Indias. 3 páginas (dos copias).

\*Falta la última página.

**MSS 841**

**Box 11, Folder 25**

**AGI - Indiferente General - Legajo 858 – DF – Parte 2**

Parte 2

Valladolid de Yucatán, 18 de enero de 1565

Transcripción escrita a máquina por Scholes de una carta de Juan López de Mena a don Diego Quijada, gobernador de Yucatán, sobre la cultivación de índigo. 2 páginas. Año

**AGI - Indiferente General - Legajo 1092 - DF**

2 Partes – carpetas or folders

**MSS 841**

**Box 11, Folder 26**

**AGI - Indiferente General - Legajo 1092 – DF – Parte 1**

DF

Parte 1

Sevilla, 4 de enero de 1535

Transcripción escrita a máquina por Scholes de una carta de la Casa de la Contratación notificando al rey Carlos I sobre una carta de don Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de León que tiene información sobre la expedición de Hernando Cortés. 2 páginas (con una página de apuntes escritos por Scholes).

**MSS 841**

**Box 11, Folder 27**

**AGI - Indiferente General - Legajo 1092 – DF – Parte 2**

DF

Parte 2

Sin lugar y fecha

Transcripción escrita a máquina por Scholes de la respuesta de los frailes al rey sobre lo tocante a los indios. 11 páginas. Letter from the missionaries about the treatment of the Indians, missions, conversion

**AGI - Indiferente General - Legajo 1093 - DF**

2 Partes – carpetas or folders

**MSS 841**

**Box 11, Folder 28**

**AGI - Indiferente General - Legajo 1093 - DF – Parte 1**

DF

Parte 1

México, 31 de enero de 1558

Transcripción escrita a máquina por Scholes de la petición al rey Felipe II del tesorero don Fernando de Portugal y Juan Velázquez de Salazar para el virrey don Luis de Velasco.

13 páginas.

**MSS 841**

**Box 11, Folder 29**

**AGI - Indiferente General - Legajo 1093 - DF – Parte 2**

DF

Parte 2

Fortaleza de Torrejón, 27 de septiembre (ca.1567/68)

Transcripción escrita a máquina por Scholes de la carta de don Martín Cortés, el segundo Marqués del Valle, al rey Felipe II. 4 páginas. Son of Hernán Cortés

**MSS 841**

**Box 11, Folder 30**

**AGI - Indiferente General - Legajo 1205 - DF**

DF

Nota de Scholes sobre Legajo 1205, no. 52 - que contiene documentos tocantes al contrato entre el Virrey, Antonio de Mendoza, y Pedro de Alvarado para la exploración del Pacífico Sur, 1541. 10 páginas. (La UNM no tiene esas páginas.) Otra nota de Scholes sobre Legajo 1205, no. 62 – que dice: Información - petición de Melchor Díaz, Capt. y Alcalde Mayor de San Miguel de Culiacán, en nombre del Consejo y Villa de San Miguel - sobre las necesidades de la villa, 1537-1538 - la despoblada, con quejas que relatan las dificultades que entonces sufrían y que no podían hacer mucho con los indígenas. (8 páginas que tampoco tiene la UNM). Describe las condiciones antes de la llegada del gobernador, Vázquez de Coronado. Guadalajara, 22 de noviembre, 1538. 3 páginas de notas.

**MSS 841**

**CSWR VOL 107**

**AGI - Indiferente General - Legajo 1206 - VOL**

**Legajo 1206 juntado en un VOL con Legajos 1207, 1219, 1240, 1270, 1382B, 1383A, 1384 y 1388**

VOL

Legajo 1206

Compostela (Nueva Galicia), 17 de febrero de 1533

Probanza hecha a pedimiento de justicia de los regidores de Compostela de Galicia de la Nueva España en contra de los Chichimecas quienes mataron quinientas cabezas de ganado, un caballo y a otros indios y corrieron con un español. Melchor Díaz es testigo. Páginas 1-8. Conditions in Compostela, Nueva Galicia

Guadalajara, 26 de marzo 16 de febrero de 1541

Don Antonio Mendoza, Virrey de Nueva España, escribe una carta al rey Carlos I sobre el asiento con Pedro de Alvarado, gobernador de Guatemala, y sobre la conquista de las islas y provincias de las Indias (con 4 inclusos). Antonio de Almaguer Páginas 9-20. Islas del Poniente

**MSS 841**

**CSWR VOL 107**

**AGI - Indiferente General - Legajo 1207 - VOL**

**Legajo 1207 juntado en un VOL con Legajos 1206, 1219, 1240, 1270, 1382B, 1383A, 1384 y 1388**

VOL

Legajo 1207

Valladolid, 9 de marzo de 1545

El Consejo de Indias le envía una consulta al rey Carlos I sobre Pedro de Castañeda.

Páginas 1-11. Castañeda al Rey

**MSS 841**

**Box 11, Folder 31**

**AGI - Indiferente General - Legajo 1217 - DF**

DF

Legajo 1217

Madrid, 22 de agosto de 1564

Transcripción escrita a máquina por Scholes de una consulta del Consejo de Indias al rey Felipe II sobre la investigación de algunos comentarios escandalosos que hizo Fray Tomás de Chávez en presencia del Arzobispo de México, Alonso de Montufar. 5 páginas.

**MSS 841**

**CSWR VOL 107**

**AGI - Indiferente General - Legajo 1219 - VOL**

**Legajo 1219 juntado en un VOL con Legajos 1206, 1207, 1240, 1270, 1382B, 1383A, 1384 y 1388**

VOL

Legajo 1219

Sevilla, 7 de abril de 1566

Gonzalo López da informe al rey Felipe II de como no pudo ir a la Nueva España a residir su vecindad dentro del plazo obligado. Páginas 1-13 Encomiendas

El Escorial, 17 de mayo de 1564

El rey Felipe II responde a Gonzalo López avisándole que si no vuelva a Nueva Galicia, deba pagar los tributos y rentas de los indios que le están encomendados. Página 14.

**MSS 841**

**CSWR VOL 107**

**AGI - Indiferente General - Legajo 1240 - VOL**

**Legajo 1240 juntado en un VOL con Legajos 1206, 1207, 1219, 1270, 1382 B, 1383A, 1384 y 1388**

VOL

Legajo 1240

Salamanca, 6 de febrero de 1590

Una petición con probanza de don Juan Vázquez de Coronado al rey Felipe II. Cuenta los servicios que han hecho su padre, abuelo y otros parientes por el país, muchas veces sin recompensa, y pide la ayuda del rey ahora que está en Guatemala. Páginas 1, 3-61. Coronado, Nuevo México, Nueva Galicia

Madrid, 17 de marzo de 1590

El rey les manda al virrey y a los oidores de Guatemala que le den algún cargo u oficio de paz o guerra a Coronado. Página 2.

**MSS 841**

**CSWR VOL 107**

**AGI - Indiferente General - Legajo 1270 - VOL**

**Legajo 1270 juntado en un VOL con Legajos 1206, 1207, 1219, 1240, 1382 B, 1383A, 1384 y 1388**

VOL

Legajo 1270

Madrid, 24 de octubre de 1641

El Consejo de Indias le envía una consulta al rey Felipe IV sobre las disensiones de la residencia de Don Luis de Monsalve, el ex-gobernador de Nueva Vizcaya, y sus sucesores en aquel gobierno. Páginas 1-8. Y contra su Teniente Juan de Madrid

**MSS 841**

**Box 11, Folder 32**

**AGI - Indiferente General - Legajo 1379 - DF**

DF

Legajo 1379

México, c. 1560

Transcripción escrita a máquina por Scholes de los avisos de Pedro de Ledesma, vecino de México, por los cuales se verá el aumento que puede tener la Real Hacienda en lo que de uso será contenido. 6 páginas. (2 copias)

**MSS 841**

**CSWR VOL 107**

**AGI - Indiferente General - Legajo 1382B - VOL**

**Legajo 1382B juntado en un VOL con Legajos 1206, 1207, 1219, 1240, 1270, 1383A, 1384 y 1388**

VOL

Legajo 1382B

México, 26 de noviembre de 1539

Antonio de Mendoza, virrey de Nueva España, envía una petición al Presidente del Consejo de Indias nombrando a Juan de Astroquí escribano de la mesta. Páginas 1-2.  
El era en La Jornada? Mesta

Madrid, 12 de diciembre de 1539

El príncipe Felipe responde a la Audiencia de Nueva España sobre la provisión de Andrés Dorantes, quien está casado con una viuda, diciendo que si ella muera primero, se le otorga la mitad de la encomienda de indios a la hija del primer matrimonio y la otra mitad a Dorantes. Páginas 3-5. Juan Enriquez. Mujeres, women, hijas, family, inheritance, derechos

**MSS 841**

**CSWR VOL 107**

**AGI - Indiferente General – Legajo 1383A - VOL**

**Legajo 1383A juntado en un VOL con Legajos 1206, 1207, 1219, 1240, 1270, 1382B, 1384 y 1388**

VOL

Legajo 1383A

México, 12 de febrero de 1561

Fray Pedro de Gante y Fray Buenaventura de Salinas conceden un memorial sobre la suplicación del padre Gante al rey Felipe II para que se considere la capilla de San José como la iglesia parroquial de los naturales. Páginas 1-3. Indians, church, mission

México, 7 de febrero de 1564

Probanza de Diego de Vargas, vecino y regidor de la Villa de Madrid, al rey Felipe II para que su hermano Juan de Vargas Zapata, vecino de San Juan de Puerto Rico pueda tener un oficio de regimiento. Páginas 4-9. Más tarde. Gobernador de Nuevo México

Costa Rica (?), 1565

El Adelantado de Costa Rica, Juan Vásquez de Coronado, pide que se le dé sobre cédula de otra que se le dio para que la Audiencia de los Confines tórnase atajar un pueblo de indios que él tiene encomendado. Páginas 10-15.

México, 30 de marzo de 1567

El contador Alfonso de Herrera les concede poder notarial a Melchior de Aguilar Acevedo, vecino de Durango y a Xpoval (¿?) de Aguilar Acevedo. Páginas 16-22.

México, 7 de diciembre de 1568

Información de oficio de la Audiencia de Nueva España al rey Felipe II sobre las calidades y méritos de Luis Gómez de Avila. Páginas 23-28.

**MSS 841**  
**CSWR VOL 107**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 1384 - VOL**

**Legajo 1384 VOL juntado en un VOL con Legajos 1206, 1207, 1219, 1240, 1270, 1382B, 1383A y 1388.**

VOL

Legajo 1384

Nueva Galicia, 1574

Melchior de Alava, vecino y poblador de la villa de Llerena y Minas de Sombrerete de Nueva Galicia, envía dos peticiones al virrey Martín Enríquez de Almanza y al rey Felipe II pidiendo que le hagan merced a su familia por concederle una encomienda. Páginas 1-4. Encomienda de azogue? Referencia a “la nueva tierra” y Quivira  
New Mexico

Sin lugar, 1574

Juan Bautista de Colmenares pide licencia del rey Felipe II para pasar con su mujer y familia al Nuevo Reino de Granada. Páginas 5-6. Women, family, esposa

Madrid, 19 de julio de 1574

El Adelantado Pedro Menéndez le envía una carta al rey Felipe II sobre el asiento y capitulación que tomó con su Majestad sobre la población y pacificación del territorio desde el Río Pánuco y la Florida y fuerte de Santa Elena. Páginas 7-10.  
Río de Las Palmas East Coast, Gulf Coast, Atlantic

Jalapa?, 1574

Doña Isabel Marmolejo – Marmol, viuda de Garciosorio, pide que el rey Felipe II le haga merced por los servicios de su padre, el conquistador Francisco Marmolejo y su esposo, Alonso Fránquez en Nueva España. Páginas 11-13. Mujeres derechos, inheritance, women, rights, succession. Garciosorio pasó a La Florida con De Soto.

**MSS 841**  
**CSWR VOL 107**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 1388 - VOL**

**Legajo 1388 juntado en un VOL con Legajos 1206, 1207, 1219, 1240, 1270, 1382B, 1383A y 1384**

VOL

Legajo 1388

Madrid, 29 de enero de 1578

Alonso de Herrera, en nombre de Juan Morlete, residente de las minas de Zacatecas, pide que el rey Felipe II duplique su título y licencia. Páginas 1-2 Mining

Madrid, 4 de febrero de 1578

Fray Juan de Santa María de la Orden de San Francisco pide que el rey Felipe II duplique su licencia para volver a Nueva España porque se la ha perdido con otros papeles. Pp. 3-4. Pasaporte perdido, Franciscano

Madrid, 17 de marzo de 1578

Pedro de Castañeda pide que el rey Felipe II le dé licencia para ir a las Indias para cobrar ciertas cuentas. Páginas 5-6. Permiso de llevar su hijo consigo a Las Indias Pedro o Diego de Castañeda?

Madrid, 4 de junio de 1578

Don Alonso de Oñate pide que el rey Felipe II le dé licencia para volver con Antón, su esclavo negro, a la Nueva España. Páginas 7-8. Negro slave

**MSS 841**

**Box 11, Folder 33**

**AGI - Indiferente General - Legajo 1390 - DF**

DF

Legajo 1390

Yucatán, 1579

Transcripción escrita a máquina por Scholes de la petición de Francisco Palomino al rey Felipe II sobre los muy grandes agravios y vejaciones que los indios de la provincia de Yucatán han recibido por las manos de los encomenderos. 22 páginas.

Protector de Indios, report on mistreatment of Indians, Yucatan

**MSS 841**

**Box 11, Folder 34**

**AGI - Indiferente General - Legajo 1472 - DF**

DF

Legajo 1472

Yucatán, sin fecha

Transcripción escrita a máquina por Scholes de una memoria del Padre Fray Juan de Torres sobre los problemas entre los indios y los encomenderos en Guatemala. 4 páginas. Guatemala, report on mistreatment of Indians

**MSS 841**

**Box 11, Folder 35**

**AGI - Indiferente General - Legajo - 1530 - DF**

DF

Legajo 1530

Yucatán, sin fecha

Transcripción escrita a máquina por Scholes, con ciertas partes parafraseadas en inglés, de una carta de Don Carlos de Arellano al rey Felipe II, acompañada de una memoria sobre la siembra y los beneficios de añil (índigo). 4 fichas. Yucatan

Yucatán, 26 de mayo de 1577

Transcripción escrita a máquina por Scholes con paráfrasis en inglés de la instrucción de los oficiales de Yucatán acerca del árbol tlec, el añil (índigo) y el palo campeche. 8 fichas.

**MSS 841**

**Box 11, Folder 36**

**AGI - Indiferente General - Legajo 2873 - DF**

DF

Legajo 2873

Cuenca, 12 de junio de 1642

Transcripción escrita a máquina por Scholes de una cédula del rey Felipe IV al embajador de Roma avisándole de lo que el Obispo Visitador de México escribe acerca de que los Padres de San Francisco usan de báculo y mitra en el Nuevo México y dan órdenes contra cédulas y procuren pedir revocación de los breves que tuvieren. 2 páginas.

Misiones, missions, New Mexico, confirmations

**AGI - Indiferente General - Legajo 2978 - DF**

8 carpetas por el legajo completo

**MSS 841**

**Box 11, Folder 37**

**AGI - Indiferente General – Legajo 2978 – Parte 1**

DF

Legajo 2978

1531-1555

Fs. 1-100

Este Legajo está reproducido por entero y contiene informes sobre varios asuntos relacionados a los habitantes de las Indias, incluso México y Santo Domingo, dirigidos al rey, al príncipe y a la reina. Muchas páginas tienen por tema la rivalidad y resultante conflicto entre la clerecía seglar y las órdenes monásticas en México. Por la mayoría del documento las autoridades de la jerarquía de la iglesia presentan alegaciones y acusaciones en testimonios en contra de los religiosos de las órdenes monásticas. Les acusan de haber dicho a los indios que no es necesario pagar el diezmo, lo cual, claro, les causaba mucha consternación a los oficiales de la iglesia. Church and state conflict, Secular and religious competition

**MSS 841**

**Box 11, Folder 38**

**AGI - Indiferente General – Legajo 2978 – Parte 2**

Fs. 101-200

**MSS 841**

**Box 11, Folder 39**

**AGI - Indiferente General – Legajo 2978 – Parte 3**

Fs. 201-300

Aquí hay transcripciones de algunas páginas del Legajo:

Página 201, en la mitad de la página:

La sexta razón que dan es que los obispos, hallando religiosos que ponen en los pueblos que doctrinan y administran los sacramentos a los indios, no han de poner clérigos aunque sean idóneos y lenguaz, porque comunmente los religiosos son mejores más doctos y de mejor vida y son menos onerosos a los indios porque no reciben estipendio como los clérigos y en los lugares que los otros ya tienen puestos clérigos aunque sean idóneos, si de nuevo se ofrecen frailes que quieren entrar en el tal pueblo, el obispo es obligado a echar de allí al clérigo y él es obligado a salirse. No haciéndolo, el obispo y el clérigo son obligados a restitución y los frailes se pueden entrar en el dicho pueblo y echar al clérigo por fuerza sin licencia del obispo.

Más abajo en la misma página el relato continua:

(En) cuanto al primero que dicen en esta razón que los obispos, hallando religiosos, no han de poner clérigos aunque sean idóneos y lenguaz porque comunmente los religiosos son mejores más doctos y de mejor vida. Digo que los obispos de derecho divino son obligados a poner ministros curas que les ayuden y es imposible por sí mismos cumplir con el ministerio y también por derecho divino son obligados a poner curas a quienes pueden pedir cuenta con razón y castigar y reprender no obstante el decir que los religiosos son mejores y más doctos porque esta razón valdría si ellos quisieren ser curas como los sacros canones lo disponen, pero no queriendo serlo como no quieren, no hay por qué preferirlos poniendo como ponen los otros clérigos que saben bastante para administrar los sacramentos y lenguas que en la vida...

Página 299, tercer párrafo:

Lo otro porque parece que esta información que se manda hacer no es igual a las partes porque como todo a los religiosos en tanto interesa particular y tienen tanta ventaja en esto a los obispos porque tienen los pulpitos y las lenguas en que les pueden dar a entender todo lo que quieren persuadir a los indios sobre esto y los obispos en esto estén solos y no tengan tanto [¿aparelo?] que no puede dejar de laudar [laudicar] mucho la dicha probanza y juicio de ella porque claro está que si ellos no lo moviesen que los mismos indios no se movieren ni cota tendrán ni se pondrían contra los diezmos que son ya tanto provecho suyo de almas y cuerpos, y a los libertar de tantos costos y gastos...

Página 301

Lo otro porque ya está fría. Ha venido a tal estado y términos que los prelados no solamente (no) se pu(ed)en sustentar con la probeza [pobreza] de las quinientas mil maravedís, pero no pueden ejercer sus oficios pastorales así en eregir parroquias como todos los pueblos de sus obispados, ni poner curas ni culto divino en ellos sin pagar los indios diezmos enteros, ni menos visitar sus obispados porque los Religiosos que los ocupan dicen [que] son exentos por lo cual los diocesanos ni pueden mandar lo que

**MSS 841**

**Box 11, Folder 39**

**AGI - Indiferente General – Legajo 2978 – Parte 3 cont.**

conviene en sus visitas ni pedirles razón de lo que hacen ni como lo hacen ni los indios lo osan decir al diocesano por miedo de los religiosos habiendo muy muchas cosas muy importantes al bien espiritual y temporal de los que remediaren así no tienen los obispos quien les dé cuenta ni razón de sus ovejas porque dicen los religiosos que lo que hacen lo hacen de caridad y no por obligación que tienen, de donde se sigue que ellos son los obispos y como tales ponen en toda la tierra curas y en sus capítulos hacen sus ordenaciones y reparten los curazgos sin dar parte al diocesano de ello y muchos de los monasterios hacen más costo a los indios que los quinientos mil que tienen los obispos por lo cual los prelados están en tanta congoja y confusión que vista tanta desorden así en lo espiritual como en lo temporal se hallan con muy grandes escrúpulos de sus conciencias si no se remedia como conviene y debe[n] ser obligados de necesidad a renunciar sus obispados.

Lo otro porque como es notorio en los reinos de Francia aconteció casi lo mismo en efecto que las órdenes mendicantes ganaron de su Santidad bula ya que ellos solos fuesen en el dicho reino curas y pastores diciendo que los clérigos eran gente ididi (sic.) e idiota y de no tan buena vida y ejemplo como debían ser, y llegando a la noticia de la Universidad de París, lo sintieron mucho y acordaron de hacer una suntuosa procesión y después examinada la bula por la dicha universidad ocurrieron (¿acudieron?) sobre ello a su Santidad con gran sentimiento y la revocó y está revocada por los grandes inconvenientes que de ello se sigue a la iglesia de Diós.

Lo otro porque como está dicho arriba, los obispos en esta tierra y nueva iglesia de ella son criados a introducir en ella el estado eclesiástico por Jesu Cristo instituido como parece por el preámbulo de sus exenciones de sus obispados que del dicho Consejo Real de Indias se les envían ordenados y sería se lo desordenado y no secundum scientiam quererle de todo turbar como se turba en esta nueva iglesia con tanto escándalo y peligro como en ella se hace.

En la página 303 empiezan los testimonios de los indios que dieron para apoyar las peticiones de la jerarquía de la iglesia:

Juan de Salazar y Antonio de Morales en nombre del arzobispo de México y obispo de Michoacán y obispo de Tlaxcala, deanes y cabildos de las iglesias de Guaxaca [Oaxaca] y Nueva Galicia que están sede vacantes digo por mandado de Vuestra Alteza y conforme a vuestra real cédula el presidente y oidores de vuestra real audiencia toman información de testigos en razón de lo que hasta aquí se ha hecho y usado y adelante convendrá hacerse en el diezmo de los indios y así mismo de oficio y podría ser tomarse indio por testigo que por ser indios y nuevamente convertidos podrían no entender la obligación y misterio de pagar diezmos si se recibieran indios, indios p[or] testigos y pido y suplico a Vuestra Alteza se les mande dar a entender que es en reconocimiento que Dios, Nuestro Señor nos hizo, crió y redimió por su preciosa sangre y la sustentación de las cosas de Dios y de sus iglesias y ministros que celebran los divinos oficios y rueguen a dios por

**MSS 841**

**Box 11, Folder 39**

**AGI - Indiferente General – Legajo 2978 – Parte 3 cont.**

los fieles cristianos en lo espiritual y temporal y que en ello no han de recibir molestia sino tener abundancia de sacerdotes ya su conversión y doctrina cristiana . . .

#26 (página 308)... que algunos de los dichos religiosos de las tres órdenes con grande escándalo del pueblo en el púlpito y en otras partes públicamente predicán y dicen que estos indios no son obligados a pagar diezmo y así lo aconsejan y persuaden a los dichos indios y ya el dicho efecto les procuran letrados y procuradores que aleguen en su favor que no deben pagar diezmo y escriben a su Majestad que no los pueden pagar siendo a lo contrario de la verdad digan lo que saben.

#27... que en muchas partes son tan superfluos y suntuosos los monasterios de algunos religiosos, tan ricos los (h)ornamentos de oro y seda y cruces y cálices, encensorios, fuentes y vinajeras y otros vasos y a pueblos pequeños y pobres donde nunca había de dos o tres religiosos arriba como si fuesen ya validos a cuya causa los indios son tan vejados y molestados...

#29 ... que los dichos religiosos tienen en sus casas y monasterios gran cantidad de música con título del culto diurno así de trompetas, como de chirimías, sacabuches, flautas, horlas y dulcaynas, vihuelas de arco y cantores hasta epifanio concertados en mucho número, cantidad y calidad.

**MSS 841**

**Box 11, Folder 40**

**AGI - Indiferente General – Legajo 2978 – Parte 4**

Fs. 301-400

Página 310:

#41 ... que en esta Ciudad de México y Nueva España ha habido y continuamente hay muy gran procreación de gente española y si saben que muchos hombres honrados están muy cargados de hijos y necesitados y que por no tener conque, no los ponen a estudios y sí saben y tienen por cierto que sería muy gran servicio de Dios y remedio de hijos de vecinos muy honrados que hubiese algún colegio donde se criasen y doctrinasen y aprendiesan letras y esto se podría hacer diezmando los indios...

#42 ...si saben que los testigos creen y tienen por cierto que ya que hubiese ministros bastantes y los necesarios para toda la tierra no hay remedio más conveniente que haciéndose en esta ciudad y en las demás cabezas de obispado, colegios donde se recogesen los hijos españoles desde su niñez y fuesen doctrinados y criados en ellos y teniendo edad los casasen y se presentasen por su majestad conforme a la \_\_\_\_\_ y se proviese a los beneficios y curados perpetuos y si saben que haciéndose esto en poco tiempo la tierra tendría bastantemente los ministros que hubiese menester y serían lenguas cosa tan necesaria y a la buena cristiandad de estos naturales y si saben que esto sería muy fácil pagando los indios diezmos.

8 carpetas, 822 páginas. Church, missions, education, treatment of the Indians

**MSS 841**  
**Box 11, Folder 41**  
**AGI - Indiferente General – Legajo 2978 – Parte 5**

Fs. 401-500

**MSS 841**  
**Box 12, Folder 1**  
**AGI - Indiferente General – Legajo 2978 – Parte 6**

Fs. 501-600

**MSS 841**  
**Box 12, Folder 2**  
**AGI - Indiferente General – Legajo 2978 – Parte 7**

Fs. 601-700

**MSS 841**  
**Box 12, Folder 3**  
**AGI - Indiferente General – Legajo 2978 – Parte 8**

Fs. 701-822

**MSS 841**  
**Box 12, Folder 3B**  
**AGI – Indiferente General – Legajo 2985**

Notas sobre el legajo referente al Obispo Landa, Juan Ramos, Yucatán, salario, construyendo la catedral, 10 tarjetas.

**AGI - Indiferente General - Legajo 2987 - DF**

5 Partes o carpetas or folders

**MSS 841**  
**Box 12, Folder 4**  
**AGI - Indiferente General - Legajo 2987 - DF – Parte 1**

DF  
Parte 1

9 de diciembre de 1529

Una transcripción escrita a máquina de una carta dirigida al Emperador Carlos V sobre el buen tratamiento y conversión católica de los indios. 4 páginas.

Hay una página de apuntes escritos a mano por Scholes.

**MSS 841**

**Box 12, Folder 5**

**AGI - Indiferente General - Legajo 2987 - DF - Parte 2**

DF

Parte 2

Yucatán, c. 1582/3?

Una transcripción escrita a máquina por Scholes de las ordenanzas que el doctor Palacio manda guardar entre los naturales de las provincias de Yucatán para su buen uso, conservación y regimiento, y para relevarlos de las cargas y agravios que hasta aquí han padecido. 22 páginas. Good treatment of the Indians, Yucatan

**MSS 841**

**Box 12, Folder 6**

**AGI - Indiferente General - Legajo 2987 - DF – Parte 3**

DF

Partes 3 y 4

1590s

Muchos de los documentos incluídos en la carpeta tienen por tema el tratamiento, muchas veces muy malo, de la gente indígena a manos de los españoles. El documento tal vez más importante es un expediente sobre la campaña del Fray Juan Ramírez, de la orden de Santo Domingo para la abolición del repartimiento de indios para servicio involuntario en la América española.

Aquí abajo unas citas de los documentos:

p. 8, renglón 22 - prueba el servicio del indio sino el exceso y malos tratamientos que a los indios se hacen.

pp. 22-25 Una carta dirigida al rey:

Vuestra Majestad por una cédula desde Genova vistas las cartas y relaciones que desde la Nueva España le envió el mandar que nos juntásemos los del Consejo Real y de la hacienda a los que de ellos nos pareciesen con el presidente y los del Consejo de las Indias y todos viésemos las dichas cartas y relaciones y asimismo todas las provisiones. ... intenciones que estaban hechas para el buen tratamiento y libertad de los indios y su conversión a nuestra santa fe católica...

p. 43 Este documento relata como en la provincia del Perú los encomenderos llevaron a los indios a trabajar en las minas.

pp. 55-69 Estas páginas se hallan transcritas por el doctor Scholes en la carpeta titulada - AGI – Indiferente General 2987 – Yucatán, Carpeta 2”.

pp. 70-89 Son papeles del Fray Juan Ramírez sobre el servicio personal de los indios y la necesidad de aliviar los malos tratamientos que padecen.

pp. 90-100 Constan del parecer de Fray Miguel Benavides, de la orden de Santo Domingo, obispo electo de Segovia de Philipinas sobre el repartimiento que se hace en las indias de los indios para trabajar en las sementeras minas, obrajes y otras cosas.

pp. 101-104 Constan de una carta dirigida al rey escrita por un Fray Agustín de Avila Padilla sobre el servicio involuntario de los indios.

pp. 105-117 Constan de una carta al rey escrito por el fray Francisco de Ortega, de la orden de San Agustín, que trata del deseo de su majestad de remediar y onservar el bien de los indios.

pp. 118-120 Documentan la necesidad de reformar el servicio personal de los indios.

pp. 121-134 Contienen la respuesta de un doctor Barrios al mando del rey que le avise acerca del servicio personal en que están ocupados los indios naturales del Perú y en las demás partes de las Indias.

pp. 135-141 Constan de un parecer que dieron fray Francisco de Torneyra y fray Diego Delgado de la orden de San Francisco sobre las injurias que padecen los Indios de la Nueva España.

pp.142-148 Otro documento sobre los abusos en el repartimiento de indios en la Nueva - España. El nombre del autor es ilegible, tal vez es "Suazo".

#### **MSS 841**

**Box 12, Folder 7**

**AGI - Indiferente General - Legajo 2987 - DF – Parte 4**

Continuación de la anterior.

#### **MSS 841**

**Box 12, Folder 8**

**AGI - Indiferente General - Legajo 2987 - DF – Parte 5**

DF

Parte 5

Ciudad de los Angeles, 26 de septiembre de 1595

Una transcripción escrita a máquina por Scholes de la carta del doctor Santiago del Riego al rey Felipe II sobre su visita del obraje de Francisco Lixero y los malos tratamientos que sufren los indios. 14 páginas. Francisco Lijero

Ciudad de los Angeles, 9 de noviembre de 1595

Una transcripción escrita a máquina por Scholes de la carta del doctor Santiago del Riego al rey Felipe II sobre el mal tratamiento de los indios en los obrajes de Nueva España. 6 páginas. - corona es defraudada. 19 páginas (2 copias)